DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Junio de 1973

TOMO 271 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19061

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.037|973. — Se asciende a Subcomisario a un Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: el oficio Nº 1014 de fecha 1.o de junio de 1973 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas da cuenta de la vacante de un cargo de Subcomisario y eleva la propuesta correspondiente;

Resultando: que el postulante al ascenso, ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía;

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto número 75|72 de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada a Subcomisario, Código Bg. Grado 9 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Artigas, al señor Oficial Inspector don Ambrosio Fagúndez.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

2

Resolución 1.038|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: el oficio Nº 1016 de fecha 1.o de junio de 1973 (Fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas, da cuenta de la vacante de un cargo de Comisario y eleva la propuesta correspondiente;

Resultando: que los postulantes al ascenso, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1 y 1 vta.) tal como lo expresa el señor Jefe;

Considerando: en consecuencia las vacantes están en dondiciones de ser provistas;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto número 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada a Comisario, Código Bg. Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Artigas, al señor Subcomisario don Carlos Amildo Montero; Subcomisario Código Bg. Grado 9, al señor Oficial Inspector Eracildo Silveira y Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8, al señor Oficial Ayudante, Constantino Braga.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 1.039|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: el oficio N.o 1141 de fecha 25 de mayo de 1973 (Fs. 9 y 9 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Montevideo da cuenta de vacantes existentes en el Subescalafón (P. A.) y eleva las propuestas correspondientes;

Considerando: que los antecedentes de notificación (Fs. 1 a 3) Boletines de Ordenes Diarias (Fs. 4 a 8) y el especial cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971;

Atento: a lo establecido por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenando por decreto número 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada a Oficiales Inspectores, Código Bg. (P. A.) Grado 8, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Oficiales Subayudantes (P. A.) Víctor Santiago Caillabet Scaffo y Héctor Marcos Zuazu Bianchi y Oficial Subayudante (P. A.) Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o (P. A.) Nora Esther Míguez Chanz.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 1.040|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: el oficio N.o 1.137 de fecha 25 de mayo de 1973 (Fs. 78, 79 y 79 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Montevideo da cuenta de la existencia de diversas vacantes y eleva las propuestas correspondientes;

Considerando: los antecedentes de notificación (Fs. 1 a 65) Boletines de Ordenes Dairias (Fs. 66 a 77) y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971.

Atento: a lo establecido por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno— de fecha 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Inspectores, Código Bg, Grado 12, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Subinspectores, Venancio Pablo Quintana López y Francisco Ferrer Machado; Subinspectores, Código Bg, Grado 11, a los señores Comisarios Alejandro Félix Otero Campaña, Cándido Pascual Jauregulzar Simonelli; Comisarios Código Bg, Grado 10, a los señores Subcomisarios, Pablo Fontana Zunino, Arturo Víctor Rodríguez Traverso, Evaristo Bolón García, Eduardo Nicolini Da Costa, Francisco Guillermo Arévalo, Pablo Pérez Garín, Jorge López Maglione, Máximo Eugenio Costa Rocha, Ernesto García Clavero y Ruben Escudero Rivero; Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, los señores Oficiales Inspectores Omar Da Silva Machado, Juan Pintos Paz, Tomás Roque Querbes Cabrera, Carlos Cardozo Silveira, Ricardo Sosa González, Alexis González Videla, Wilson Leal González, Francisco Caraciolo Nabarro Da Rosa, Ruben Lazardo Marichal, Darío Núñez Balestra, Miguel Míguez Silva, Marcos Ariel Viera Campelo, Arnaldo Rufino Garaza Méndez, Waldemar Silveira Sánchez, José Artigas Bessio de los Santos; Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, los Oficiales Ayudantes, Eduardo Rodolfo García Pérez, Adan Rubí

Acosta Alvarez, Wilson Franco, Eduardo Basilicio Olivera Montes, Omar Fagúndez Vargas, Frisolino Silva Rocha, Nedo Núñez Fonseca, Juan Ricardo Zabala Quintero, Nelson Ernesto Hutton Bobadilla, Daniel José María Surraco Moratorio, Hugo Humberto Guira Torres, Pompilio Marset Carneiro, Oscar Rosales Gadea, Julio Enrique Martínez Perdomo, Nelson Ademar Benítez, Roberto Amalio Costa Muñoz, José Antonio Pintos Arias, Diego Aparicio Nozar Martínez, Juan Carlos Lemos Ferreira, Pedro Pintos Gómez, Nelson Rodríguez Rienzo, Washington Fuentes Sánchez, Alcidez Caballero, Juan Pedro Díaz Rodríguez y Nelson Yamandú Arce Ocaño.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 1.041|973. — Se establece la fecha en que fueron ascendidos varios funcionarios de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril y 2 de mayo de 1973, se efectuaron diversos ascensos en la Jefatura de Policía de Río Negro;

Resutlando: 1) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril fueron ascendidos con fecha 1.o de febrero de 1973, a Comisario el Subcomisario Atilio O. Vasella Texeira, a Subcomisario el Oficial Inspector Nilo S. Medina Muringuenez, a Oficial Inspector el Oficial Ayudante Juan I. Porro Urquijo, a Oficial Ayudante el Oficial Subayudante Ramón Ojeda Martinelli, y a Oficial Subayudante el Sargento 1.o Héctor F. López Gutiérrez;

2) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1973, fueron ascendidos con fecha 1.o de febrero de 1973, a Subcomisario el Oficial Inspector Diego Pedro Duarte Erba y a Oficial Inspector el Oficial Ayudante Ismael Ambrosio Díaz;

Considerando: que los ascensos conferidos por las resoluciones antes citadas, con fecha 1.o de febrero de 1973 lesionan el derecho, en cuanto a antigüedad en el cargo se refiere, de funcionarios ascendidos en el período comprendido entre el 1.o de febrero y 24 de abril del año en curso, ya que a éstos se les promovió por la fecha de la resolución;

Atento: a lo establecido por la ley N.o 14.068 "Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno" de fecha 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establécese que los ascensos conferidos con fecha 1.o de febrero de 1973, para los funcionarios de la Jefatura de Policía del Departamento de Río Negro, mencionados en los Resultandos N.os 1 y 2 de esta resolución dispuestos por resoluciones de fecha 24 de abril y 2 de mayo de 1973, lo serán con las fechas de las respectivas resoluciones y no 1.o de febrero como se estableció en las mismas, por lesionar derecho.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 1.042|973. — Se asciende "Post-Mortem" a un Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Durazno, por la cual hace saber que el día 25 de febrero de 1973, falleció en acto directo del servicio el Agente de 2da. Hugo Prudencio González Rodríguez.

Considerando: las circunstancias en que fué muerto el Agente de 2da. Hugo Prudencio González Rodríguez encuadran dentro de las previsiones de las leyes números 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; 13.793 de 24 de noviembre de 1969, artículo 8.o y 13.892 de 19 de octubre de 1970 artículos 63 y 64.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963 de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "post-mortem", con fecha 25 de febrero de 1973, al cargo de Cabo, Código Bg, Grado 3, al Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Durazno Hugo Prudencio González Rodríguez, fallecido en acto directo del servicio el día 25 de febrero último.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por alguna de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución el derecho a percibir los beneficios pensionarios y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MOISES COHEN.

7

Resolución 1.043|973. — Se asciende "Post-Mortem" a un Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la cual hace saber que el día 18 de mayo de 1973, falleció en acto directo del servicio el Oficial Subayudante Ademar Montiel González.

Considerando: las circunstancias en que fue muerto el Oficial Subayudante Ademar Montiel González encuadran dentro de las previsiones de las leyes Nos. 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; y 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 143 y 145.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963 de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "post-mortem", con fecha 18 de mayo de 1973 al cargo de Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Ademar Montiel González, fallecido en acto directo del servicio el día 18 de mayo último.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por alguna de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución el derecho a percibir los beneficios pensionarios y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese —BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MOISES COHEN.

8

Resolución 1.044|973. — Se faculta al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social del Ministerio del Interior, a ampliar los Convenios de Asistencia Colectivizada.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: la necesidad de ampliar los Convenios de Asistencia Colectivizada vigentes respecto de los Radio Operadores; funcionarios contratados y funcionarios en comisión, de las distintas dependencias del Ministerio del Interior;

Resultando: que por resolución de 15 de mayo de 1973 se facultó al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social para planillar mensualmente y por adelantado, los importes correspondientes a los Convenios de Asistencia Médica entre diversas Jefaturas de Policía del Interior y Centros Asistenciales, por servicios que prestan al personal de la policía activa;
Considerando: que el artículo 86 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, establece un aporte del 2 o|o de todos los funcionarios del Ministerio;
Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución de 15 de mayo pp.do., facultando al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social del Ministerio del Interior, para incluir a los funcionarios contratados y en comisión, así como a los Radio Operadores que presten servicios en sus dependencias, en los Convenios de Asistencia Médica entre las diversas Jefaturas de Policía y Centros Asistenciales, debiendo obtenerse el visto y registro del Tribunal de Cuentas de la República de los convenios respectivos, para la liquidación de la planilla pertinente.

2º El Servicio Policial de Asistencia Médica y Social elevará mensualmente a la referida Secretaría de Estado el importe que ha liquidado al personal policial contratado en base al artículo 193 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, a fin de que la Contaduría Central proceda a su versión en la cuenta correspondiente.

3º Autorízase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social a efectuar los ajustes mensuales respecto de los funcionarios que se encuentren radicados fuera del Departamento en que prestan servicio, así como toda vez que se efectúen traslados de sus domicilios hacia otros departamentos.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social para su conocimiento, cumplido siga al Tribunal de Cuentas de la República a los fines pertinentes. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

9

Resolución 1.045|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: el oficio Nº 1557 de fecha 5 de junio de 1973 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres, da cuenta de diversas vacantes y eleva la propuesta correspondiente;
Resultando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1 y 2) tal como lo expresa el señor Jefe a fs. 3;
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;
Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del texto ordenado por decreto número 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, a Subcomisarios Código Bg. Grado 9 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a los señores Oficiales Inspectores Adair Francisco Palacio y Antonio Silwendenwein Moreno y Oficiales Inspectores Código Bg. Grado 8, a los señores Oficiales Ayudantes Nilo Almeida Correa y Luis Eduardo Becerra Alvarez.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Resolución 1.035|973. — Se acepta la renuncia presentada por el Secretario Técnico Permanente de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de junio de 1973.

Visto: la renuncia presentada con fecha 11 de junio de 1973 por el señor Capitán de Navío don Lázaro Pinko al cargo de Secretario Técnico Permanente de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata, para el que fuera designado por resolución de 11 de abril de 1972;
Considerando: que las reuniones de Grupos de Expertos ya convocadas o por convocarse por parte del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata aconsejan proveer de inmediato y provisoriamente dicho cargo, con un miembro de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata, que por su experiencia y participación anterior en los temas a tratarse asegure una eficaz participación de nuestras delegaciones y la continuidad de nuestra política en el Programa de Desarrollo de la Cuenca del Plata;
Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 6.o de la Constitución de la República, por la ley N.o 13.801 de 3 de diciembre de 1969 y resolución del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia del señor Capitán de Navío don Lázaro Pinko al cargo de Secretario Técnico Permanente de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata.

2.o Agradécense los importantes servicios prestados.

3.o Desígnase Secretario Técnico Interino de la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata al señor ingeniero don Adolfo Cutinella, Representante Permanente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la citada Comisión.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

11

Resolución 1.036|973. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1973.

Visto: la resolución de 18 de junio de 1973 por la que se autoriza al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, doctor Juan Carlos Blanco a asistir a la Comisión Especial creada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su Tercer Período Ordinario de Sesiones, con el objeto de estudiar el sistema interamericano y proponer medidas para su reestructuración;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera al Subsecretario de Estado, doctor Guido Michelin Salomón.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 439|973. — Se aprueba la Reglamentación del artículo 60 de la ley N.o 14.057, referente al abanderamiento nacional de las embarcaciones dedicadas a los deportes náuticos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de junio de 1973.

Visto: el proyecto de Reglamentación del artículo 60 de la ley N.o 14.057 de fecha 3 de febrero de 1972, elevado por la Prefectura General Marítima referente al abanderamiento nacional de las embarcaciones dedicadas a los deportes náuticos, que a la fecha de promulgación de la referida ley se encontrasen en aguas uruguayas.

Considerando: que la reglamentación propuesta mantiene sus términos dentro de los alcances de las normas legales vigentes al respecto y establece los requisitos necesarios para cumplir con el cometido previsto.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación del artículo 60 de la ley N.o 14.057 de fecha 3 de febrero de 1972 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Las embarcaciones deportivas de bandera extranjera que a la fecha de promulgación de la ley número 14.057 (3 de febrero de 1972) se encontraban surtas en puerto o en lugares de la República, podrán obtener el abanderamiento nacional, cumpliendo los requisitos que se establecen en la presente reglamentación.

Art. 2.o Los interesados gozarán de un plazo de 90 días desde la entrada en vigencia de la presente reglamentación, a efectos de presentarse ante la Prefectura y Subprefectura de los Puertos donde se hallaran surtas al 3 de febrero de 1972 con la finalidad de que dichas Reparticiones otorguen la certificación de presencia establecida en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las gestiones de abanderamiento se iniciarán ante la Dirección de la Marina Mercante; debiendo contener la solicitud:

a) Los datos individualizantes del propietario (nombre completo, documento de Identidad, domicilio, edad, nacionalidad y estado civil con nupcias y nombre del cónyuge en su caso), debiendo comprobarse que el propietario cumplió con la ley N.o 13.882, del 18 de setiembre de 1970, en caso de ciudadanos comprendidos en la misma.
Para el caso de tratarse de personas jurídicas, se agregarán los documentos que acrediten su personería y su cumplimiento a la fecha correspondiente de las obligaciones fiscales y de Previsión Social.
b) Certificado expedido por la Prefectura respectiva comprobando que la embarcación cumple con lo establecido en el artículo 1.o de la presente reglamentación.
c) Certificado de Arqueo, Navegabilidad, Seguridad y Máquinas según corresponda así como tasación de la embarcación, efectuada por la Comisión Técnica de la Marina Mercante.
d) Título que acredite la propiedad de la embarcación, con la legalización y reposición de sellados correspondientes. Esta documentación o la del inciso siguiente, si estuviese en idioma extranjero, deberá ser acompañada de su traducción realizada por traductor público.
Asimismo, podrá acreditarse la adquisición mediante prescripción debidamente declarada en vía judicial.
e) Certificado de cese de bandera extranjera, emanado de la autoridad competente del país a cuya nacionalidad haya pertenecido la embarcación o del jefe de la Oficina Consular de ese país acreditado ante nuestra República, debiendo en ambos casos adjuntarse la legalización o reposición de sellados correspondientes.
f) Certificado del Banco de la República Oriental del Uruguay que acredite que se ha tomado conocimiento de que la embarcación en cuestión se ampara a la disposición legal que se reglamenta.
g) Inscripción del Título de propiedad o testimonio de la sentencia declarativa de prescripción en el Registro de Naves, cuando la embarcación sea mayor de seis toneladas. (Ley N.o 3.130 del 20 de noviembre de 1906 y concordantes).

Art. 4.o Las importaciones de las embarcaciones a que se refiere esta reglamentación, se realizarán sin operación cambiaria y estarán exentas del pago de impuestos, derechos, recargos, gravámenes y cargas fiscales portuarias o administrativas que se apliquen a las importaciones.

Art. 5.o Para iniciar la gestión de abanderamiento y solicitar las inspecciones correspondientes, la embarcación deberá encontrarse en el Puerto en que se habrá de Matricular.

Art. 6.o Luego de cumplidos los requisitos anteriores, el Poder Ejecutivo autorizará la inscripción de la embarcación en la matrícula nacional, lo que será comunicado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a las autoridades pertinentes de los países a cuyas banderas hayan pertenecido las embarcaciones.

La Dirección de la Marina Mercante estampará en un lugar bien visible, en el título de propiedad y documentos Marítimos que se expedirán, un sello con la siguiente inscripción:

"Esta embarcación solamente podrá ejercer actividades deportivas no lucrativas y deberá pertener a persona física o jurídica con domicilio en la República, no pudiendo ser transferida por el plazo de 5 años a partir de la fecha de su inscripción en la matrícula nacional".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

13

Decreto 440|973. — Se crea una Junta Asesora con el cometido de asesorar en lo atinente al funcionamiento administrativo, reglamentario y operativo de la Prefectura Nacional Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

Visto: la gestión iniciada por la Prefectura Nacional Naval proponiendo la creación de una Junta Asesora, integrada por Oficiales de la Armada y de esa Prefectura con el cometido de asesorar al Préfecto Nacional Naval sobre el funcionamiento de esa Repartición;

Considerando: I) Que la Prefectura Nacional Naval presenta nuevas estructuras dependiendo actualmente del Comando General de la Armada, lo que implica una reorganización interna y en sus relaciones con los demás organismos;

II) Que la tarea señalada requiere el máximo empleo de personal idóneo en la materia;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Junta Asesora con el cometido de asesorar al Prefecto Nacional Naval en lo atinente al

funcionamiento administrativo, reglamentario y operativo de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 2º Asimismo, tendrá como cometido la coordinación de la actividad de todas las dependencias de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 3º Dicha Junta Asesora actuará en la órbita de la Prefectura Nacional Naval dependiendo directamente del Prefecto Nacional Naval y estará integrada por hasta dos Capitanes de Fragata o Corbeta del Cuerpo General, dos Capitanes Inspectores (PNN) y dos Mayores (PNN), en situación de actividad o retiro.

Art. 4º Circunstancialmente podrá actuar con un mínimo de tres de sus integrantes, expresamente designados por el Prefecto Nacional Naval, conforme a la índole del tema a tratar.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

14

Resolución. — Se fija porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Fertilizantes binarios fabricados a base de fosforita molida y sales de potasio, granulados".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de mayo de 1973.

Visto: la gestión de la firma Agromax S. A. (Hiperfosfato) tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Fertilizantes binarios fabricados a base de fosforita molida y sales de potasio, granulados", que regirá a partir del 24 de abril de 1973 en las condiciones establecidas por el decreto N.o 548|972, de 3 de agosto de 1972.

2.o La Comisión Asesora de Reintegros dispondrá la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de la verificación de la Declaración Jurada presentada, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de octubre de 1964, reglamentario de la ley N.o 13.268.

3.o El porcentaje de reintegro que se fija por la presente resolución está sujeto a modificaciones de acuerdo con las resultancias de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada, el cual tendrá retroactividad al 24 de abril de 1973.

4.o Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Asesora de Reintegros. — LUIS BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

15

Resolución. — Se modifica el porcentaje de reintegro al producto denominado "Cerraduras y picaportes de pomo con o sin cierre en el centro de los mismos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1973.

Visto: el estudio de costos realizado en la firma IMPESA por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros;
Resultando: I) Que por resolución de 13 de octubre de 1972 se otorgó al producto denominado "Cerraduras y picaportes de pomo con o sin cierre en el centro de los mismos", un porcentaje de reintegro del treinta por ciento (30 o|o);
II) Que del estudio realizado surge que corresponde modificar al treinta y seis por ciento (36 o|o) dicho porcentaje de reintegro;
De conformidad: con lo informado por los técnicos actuantes y la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un treinta por ciento (30 o|o) por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución de 13 de octubre de 1972, para el producto denominado "Cerraduras y picaportes de pomo con o sin cierre en el centro de los mismos", estableciéndolo en un treinta y seis por ciento (36 o|o).

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS BALPARDA BLENGIO. — MOISES COHEN.

16

Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Elixir de vitaminas y glicerofosfatos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1973.

Visto: los antecedentes relacionados con reintegros a la exportación presentados por la firma E. R. Squib y Sons Inter-American Corp. (Suc. Uruguay);
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Elixir de vitaminas y glicerofosfatos, denominado comercialmente "Glicetón", envasados en frascos de vidrio, estuches de cartón y cajas de cartón corrugado, acondicionados en cajones de madera, nacionales", que regirá a partir del 15 de mayo de 1973 en las condiciones establecidas por el decreto N.o 548|972 de 3 de agosto de 1972.

2º La Comisión Asesora de Reintegros dispondrá la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la Declaración Jurada presentada; de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de octubre de 1964, reglamentario de la ley N.o 13.268.

3º El porcentaje de reintegro que se fija por la presente resolución está sujeto a modificaciones de acuerdo con las resultancias de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada la cual tendrá retroactividad al 15 de mayo de 1973.

4º Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Asesora de Reintegros. — BENITO MEDERO (Ministro Interino). — MOISES COHEN.

17

Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Botellas de vidrio térmicas y termos en general, de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1973.

Visto: los antecedentes relacionados con reintegros a la exportación presentados por la firma COTER Cooperativa de Producción del Termo;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del treinta y dos por ciento (32 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denomi-

nado "Botellas de vidrio térmicas y termos en general, de fabricación nacional", que regirá a partir del 7 de mayo de 1973 en las condiciones establecidas por el decreto número 543|972 de 3 de agosto de 1972.

2º La Comisión Asesora de Reintegros dispondrá la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la Declaración Jurada presentada; de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de octubre de 1964, reglamentario de la ley N.o 13.268.

3º El porcentaje de reintegro que se fija por la presente resolución está sujeto a modificaciones de acuerdo con las resultancias de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada la cual tendrá retroactividad al 15 de mayo de 1973.

4º Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Asesora de Reintegros. — JORGE PRESNO. — MOISES COHEN.

18

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Amplificadores eléctricos de sonido de baja frecuencia".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de mayo de 1973.

Visto: la gestión de la firma Industrias Philips del Uruguay S. A. tendiente a que se le otorgue el uno por ciento (1 o|o) de reintegro a las exportaciones del producto denominado "Amplificadores eléctricos de sonido de baja frecuencia", realizadas durante el período 2 de marzo de 1972 al 30 de junio de 1972;

Resultando: I) Que al dictarse el decreto N.o 344|972, de 11 de mayo de 1972 que estableció una escala comparativa de reintegros para aquellos porcentajes vigentes al 29 de febrero de 1972 se omitió fijar el valor correspondiente al dieciséis por ciento (16 o|o);

II) Que dicho porcentaje de reintegro era el que le correspondía al producto denominado "Amplificadores eléctricos de sonido de baja frecuencia", vigente al 29 de febrero de 1972;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros corresponde fijar el mismo porcentaje de reintegro que el establecido para el quince por ciento (15 o|o);

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del uno por cineto (1 o|o) sobre el valor FOB de exportación, para el producto denominado "Amplificadores eléctricos de sondio de baja frecuencia" que regirá para el período comprendido entre el 2 de marzo al 30 de junio de 1972.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PRESNO. — MOISES COHEN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

19

Resolución N.o 16.413. — Se aprueba y se reglamenta la Nueva Ordenanza General de Automóviles con Taxímetro.

Montevideo, junio 20 de 1973.

Visto: el decreto N.o 15.737 dictado por la Junta Departamental el 17 de agosto de 1972 y promulgado por esta Intendencia Municipal por resolución N.o 6.652 del 23 de agosto próximo pasado, relativo a la prestación del servicio de automóviles con taxímetro dentro del Departamento de Montevideo;

Resultando: 1.o) Que por resolución N.o 11.678 del 2 de enero de 1973, se designó una Comisión Asesora para estudiar y proyectar la reglamentación de la Ordenanza General de Automóviles con Taxímetro, a que se refiere el decreto N.o 15.737 ya citado;

2.o) Que con fecha 8 de mayo próximo pasado la citada Asesora se expide aconsejando las disposiciones reglamentarias que permitan un adecuado control, de los servicios que se presta a la población con la clase de vehículos de que se trata;

Considerando: que el Departamento de Tránsito y Transporte no opone reparos a la aprobación del proyecto reglamentario en cuestión;

Atento: a lo precedentemente expuesto y en acuerdo con el Departamento de Tránsito y Transporte;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes normas reglamentarias del decreto N.o 15.737 de la Junta Departamental, del 17 de agosto de 1972, que constituyen la nueva Ordenanza General de Automóviles con Taxímetro para este Municipio:

Artículo 1.o Establécese que el número máximo de los permisos habilitados para la realización del servicio de referencia será el de los adjudicados hasta el 23 de agosto de 1972.

Art. 2.o Las matrículas correspondientes a la categoría de automóviles con taxímetro, se otorgarán exclusivamente para vehículos destinados a esos servicios.

Art. 3.o Los aparatos taxímetros reglamentarios, deberán estar dotados de un sistema luminoso que permita la perfecta visibilidad, por parte del pasajero, del importe que marque.

Art. 4.o Ningún vehículo afectado al cumplimiento del servicio de automóviles con taxímetro podrá realizar actividades al servicio de organizaciones políticas durante los días en que se efectúen elecciones nacionales o internas de los partidos políticos, y en ningún momento colocar en el mismo, carteles de propaganda o distintivos pertenecientes a tendencias electorales.

La infracción a lo preceptuado en la presente disposición determinará la inmediata cancelación del permiso otorgado.

Art. 5.o Cuando se decrete la suspensión del permiso, el titular del mismo deberá depositar las placas de matrícula correspondientes en el Departamento de Tránsito y Transporte por el término de la sanción aplicada.

Art. 6.o En los casos de cancelación del permiso, no podrá otorgarse nuevo permiso a nombre del titular respectivo.

Art. 7.o Por un término de dos años, a partir de la respectiva sanción, no se autorizará la utilización en el servicio de vehículos cuyo titular anterior hubiera sido pasible de la cancelación del permiso.

Art. 8.o Los vehículos afectados al servicio de taxímetros llevarán sobre el techo, en la parte delantera media, un dispositivo especial, en forma semicircular de 0 m. 50 de largo, 0 m. 13 de alto en su eje medio y 0 m. 13 de ancho, con la inscripción "TAXI" en negro sobre fondo blanco, en la parte delantera y las cuatro últimas cifras de la matrícula en la parte trasera.

Dicho dispositivo será construído en forma tal, que las expresadas inscripciones puedan ser visibles de día a simple vista, a 25 metros de distancia. Mediante equipo eléctrico adecuado, que controlará el conductor desde su puesto de comando, ese dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del mismo; deberá mantenerse encendido mientras lo esté el alumbrado público y el vehículo circule en condiciones de tomar pasajeros.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, podrá optarse por otros aparatos que llenen la finalidad perseguida y que deberán ser aprobados por la Intendencia Municipal antes de la colocación.

Art. 9.o Los vehículos deberán encontrarse pintados en la parte media inferior de la carrocería, desde la parte inferior de los cristales laterales y parabrisas, de color negro, así como las ruedas; y en la parte media superior, de color amarillo cromo. En casos especiales se tolerará que los montantes de los cristales laterales también sean pintados de color negro, para lo cual se requerirá aprobación previa del Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 10. Los vehículos que se destinen al servicio de automóviles con taxímetro, deberán reunir además las siguientes condiciones:

A) No tratarse de modelos con una antigüedad mayor de nueve años a la fecha de su habilitación, ni haber estado afectados al servicio de taxímetros en el país, durante seis años.

B) Poseer cuatro puertas.

C) Tener cuenta kilómetros en condiciones de normal funcionamiento.

Art. 11. Los permisarios de taxímetros de que trata esta reglamentación, deberán dar cuenta en un plazo de 24 horas al Departamento de Tránsito y Transporte cuando el cuenta-kilómetro de su vehículo no se halle en condiciones de normal funcionamiento.

Art. 12. A efectos de verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo anterior, así como si se han ajustado a los requisitos prescriptos por los decretos y reglamentaciones vigentes, los vehículos que se destinen al servicio de automóviles con taxímetro deberán ser previamente presentados a inspección del Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 13. Dispónese en forma obligatoria, que en los taxímetros se coloque una mampara de cristal irrompible o un tejido de bronce niquelado o metalizado, o de una malla de tipo decorativo, de un espaciamiento no mayor de dos centímetros que aisle la cabina del conductor.

Art. 14. Las jornadas mínimas de trabajo para cada vehículo con taxímetro se establecen en los siguientes horarios: de 6 a 14, de 14 a 22 y de 22 a 6 horas del día siguiente, debiendo alcanzar en todos los casos, 2 turnos.

Art. 15. La adopción de los turnos de trabajo, no implica limitación en mayor horario para cada vehículo, por lo que sus propietarios podrán hacerlos circular libremente en servicio durante las 24 horas del día, pero deben cumplir ineludiblemente el o los turnos que hubieran establecido con intervención de las oficinas técnicas municipales.

Art. 16. Los propietarios de vehículos con taxímetro deberán comunicar al Departamento de Tránsito y Transporte los horarios dentro de los cuales trabajará el vehículo, debiendo estar en definitiva a lo que dicha repartición resuelva para contemplar las necesidades del servicio en cada turno.

Art. 17. Los horarios que se adopten para los turnos de servicio que se realizarán, deberán fijarse en la parte del parabrisas que indique el Departamento de Tránsito y Transporte, con pintura blanca o amarilla y caracteres claramente legibles e indelebles, cuya altura mínima será de diez (10) centímetros.

Art. 18. Queda prohibido el estacionamiento de automóviles con taxímetro en playas o en parques públicos, excepto para aquellos que tengan allí su parada reglamentaria de estacionamiento.

Art. 19. Impónese a los propietarios de vehículos con taxímetro la obligación de comunicar al Departamento de Tránsito y Transporte, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, toda salida que efectúen fuera de los límites del Departamento de Montevideo, con indicación del destino del viaje realizado, precio cobrado y si al regreso se trajeron pasajeros.

Art. 20. Todo automóvil con taxímetro procedente del interior del país que circule en el Departamento de Montevideo deberá hacerlo con la bandera baja, o en su defecto, oculta.

Art. 21. El Departamento de Tránsito y Transporte mantendrá permanentemente al día, el Registro de Automóviles con Taxímetro. Finalizado cada año, efectuará un estudio de la situación del servicio considerando las posibles variaciones que pudieran surgir como consecuencia de la demanda del usuario. A estos efectos se tomarán como elementos de estudio, la relación existente entre el número de unidades que componen la flota autorizada y la población de Montevideo (que al presente es de aproximadamente 1 a 500); el número de viajes promedio y su extensión; el sueldo ficto que los Institutos de Previsión asignen a los trabajadores de este servicio y la tendencia en el aumento del número de unidades manifestada en los últimos años.

Art. 22. Para poder efectuar el pago de la Patente de Rodados, el Departamento de Tránsito y Transporte expedirá una constancia que habilite el referido pago. A los efectos de obtener esta constancia, el interesado deberá presentar en el Departamento nombrado, comprobante de pago de los tributos sociales previstos en el artículo 3.o del decreto de la Junta Departamental número 15.737. Se aceptarán los comprobantes de aportes efectuados con fecha no anterior a noventa días. Dichos comprobantes podrán estar extendidos a nombre del o de los propietarios del vehículo; igualmente podrán estar extendidos bajo número de placa de matrícula del vehículo, o bajo número de Empresa, según lo expida el Organismo competente.

Art. 23. Todo propietario de automóvil con taxímetro deberá comunicar al Departamento de Tránsito y Transporte los nombres y números de habilitación de las personas que conduzcan cada uno de los vehículos, dentro del plazo de diez (10) días de ser convocados para ello. Los propietarios deberán afectar a cada unidad, por lo menos dos (2) conductores que cumplirán turnos de ocho (8) horas cada uno, debiéndose indicar en cada caso los nombres y apellidos y documentos de identidad de dichos conductores, así como los turnos diarios que deban cumplir. Cuando haya alteración de personal la misma se comunicará dentro de los diez días hábiles de ocurrida la modificación.

Art. 24. A los efectos de posibles incorporaciones de unidades a la flota autorizada, el Departamento de Tránsito y Transporte llevará en forma permanente un registro de aspirantes a permisarios para explotación de automóviles con taxímetro. Dicho registro será calificado, dándose absoluta prioridad al cónyuge supérstite o los familiares en primer grado de consanguinidad del peón de taxímetro que en cumplimiento del servicio falleciera o padeciera incapacidad para el cumplimiento de sus funciones. En segundo lugar tendrá prioridad el 50 o|o de los peones de taxímetros que acrediten tener una actividad mínima de dos (2) años desarrollada en el año inmediato anterior. La adjudicación será por sorteo.

Art. 25. Los interesados en ser adjudicatarios deberán cumplir en un todo con lo que establece la Ordenanza General de Automóviles con Taxímetro, no pudiendo ser titulares de permisos de otros automóviles con taxímetro.

Art. 26. El Departamento de Tránsito y Transporte, para la debida puesta en práctica de lo establecido en el decreto de la Junta Departamental N.o 15.737 y su Reglamentación, así como la labor interna y externa que demanda el control del servicio de taxímetros, contará con un local adecuado, así como el equipamiento y el personal necesarios para ello.

Art. 27. Quedan derogadas las Reglamentaciones contenidas en las resoluciones Nos. 24.510 (12|1|61) y 37.786 del 16|6|70. Quedan anulados todos los permisos que estuvieren desafectados al día 23 de agosto de 1972.

Art. 28. Las placas de matrículas de los automóviles con taxímetro que fueran dejadas en depósito por sus propietarios, serán conservadas por el Departamento de Tránsito y Transporte por un lapso máximo de noventa (90) días, al cabo del cual, si la unidad a que pertenecen no hubiera sido reintegrada a la circulación, serán retiradas definitivamente del servicio. Para el control de lo establecido en el párrafo anterior el Departamento de Tránsito y Transporte llevará un registro de placas de matrícula en depósito, bajo firma del propietario en el momento de la entrega de las mismas.

Art. 29. El Departamento de Tránsito y Transporte exigirá a los propietarios de automóviles con taxímetro el cumplimiento del artículo 10 del decreto de la Junta Departamental N.o 15.737 a cuyo efecto lo notificará personalmente a cada uno de ellos.

Dicho texto debe ser colocado y conservado en el interior del vehículo, en lugar bien visible para el pasajero, excepto el parabrisas y los vidrios de las ventanillas.

Asimismo el resto del día podrá transportarse hasta cinco (5) personas por vehículo incluyendo el conductor, lo cual será expuesto en la forma a que se hace referencia en el párrafo anterior. Las medidas y demás detalles del texto a exhibir serán indicados por el Departamento de Tránsito y Transporte.

2.o Transcríbase al Servicio de Publicaciones y Prensa para su más amplia difusión; comuníquese al Centro Propietarios de Taxímetros, al Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas, a la Asociación Propietarios Taxis y Afines (APTA), al Fondo Nacional de Vivienda, a la Caja de Asignaciones N.o 18, al Banco de Previsión Social, al Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor (CHASITA), y hecho, pase al Servicio de Conductores y Vehículos para su conocimiento y demás efectos. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Sr. Roberto Bagalciague, Director General del Departamento de Tránsito y Transporte.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

20

Acordada Nº 4.922. — Se aprueba el proyecto de Reglamento Interno de la Oficina Central de Notificaciones.

Nº 4.922. — En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra, y don Alvaro Méndez Modernell, por ante el infrascripto Secretario;

DIJO:

Que antento a lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Acordada Nº 4.332 de 30 de marzo de 1966, apruébase el siguiente proyecto de Reglamento Interno de la Oficina Central de Notificaciones:

DISPONE:

Artículo 1º La Oficina Central de Notificaciones creada por la Acordada Nº 4.332 de fecha 30 de marzo de 1966, tiene como cometido específico las notificaciones que corresponden en los expedientes que se tramitan, en los Juzgados Letrados de esta Capital en el domicilio de los interesados y dentro del radio comprendido fuera de los siguientes límites: Juan D. Jackson, General Rivera, Daniel Fernández Crespo (ex-Sierra), Colombia, Rambla Edison y Sudamérica, límites con los Departamentos de Canelones y San José y Rambla Costanera hasta la mencionada calle Jackson.

Art. 2º Las zonas dentro del radio a que se refiere el artículo anterior se determinaron respetando en lo posible la nueva redistribución de las Secciones Judiciales del Departamento de Montevideo.

Art. 3º A tal fin el radio donde tiene su cometido la Oficina Central de Notificaciones tiene dieciocho Secciones Judiciales, que se han agrupado en diecisiete subradios o zonas.

Art. 4º Los subradios o zonas a que se refiere el artículo precedente están a cargo de cada uno de los Notificadores de esta Oficina.

Art. 5º Los Juzgados que menciona el artículo 8.o de la Acordada N.o 4.332 remitirán diariamente a la Oficina Central, las actuaciones para su diligenciamiento, retirando en igual formas las mismas ya cumplidas.

Art. 6º Las actuaciones deberán remitirse acompañadas de:

I) Una relación ordinal en la que se consignarán imprescindiblemente los siguientes datos:

a) Juzgado de procedencia;
b) Fecha de remisión;
c) Nombres y apellidos de las partes y domicilio de las personas a notificar;
d) Auto, sentencia, planilla, etc., que debe notificarse;
e) Ficha, o, en su caso Libro y Folio.

II) El cedulón respectivo, con el sello del Juzgado de procedencia, que también sellará la Oficina.

III) La marginación correspondiente a cada actuación y en la que se consignarán necesariamente:

a) Sello del Juzgado remitente;
b) Indicación de la carátula: apellidos, Ficha o Libro y Folio;
c) Nombres y apellidos de la persona a notificarse;
d) Resolución o diligencia que deba notificarse;
e) Domicilio donde debe cumplirse la notificación.

Art. 7º La relación referenciada se confeccionará en forma mecanografiada, en papel formato oficio, en triplicado, a los efectos que se establecen en el artículo precedente.

Art. 8º Con esa relación confeccionada en original, duplicado y triplicado, se procederá:

1º) El original se archivará en biblioratos por ejercicios vencidos;

2º) El duplicado actuará de boleto control para el Juzgado remitente y será firmado por el funcionario recepcionante de la Oficina Central de Notificaciones con el sello respectivo.

3º) El triplicado actuará de contra recibo de todas las actuaciones cumplidas y será firmado por el Juzgado de procedencia como comprobante de la devolución.
Llegada a esta última etapa en el original y en columna al efecto, la Oficina estampará las fechas de cumplimiento de las mismas.

Art. 9º Recibidas las actuaciones bajo contralor, se procederá a darles la entrada respectiva anotando la fecha de recepción, procediéndose a su distribución por zonas, conforme al artícula 2º.

Art. 10. — Para el correcto ordenamiento y distribución de las actuaciones que deben notificarse, se asentarán en las libretas correspondientes a cada uno de los notificadores, haciéndose referencia: Juzgado de procedencia, carátula, número de la resolución a notificar, o en su caso, de la diligencia que deba cumplirse, planilla de tributos, citación a reconocimiento de firma, etc. domicilio donde debe cumplirse la notificación, fecha de recibido por la Oficina, fecha de entrega al notificador bajo su firma, fecha en que se cumplió la notificación, y por último fecha de la devolución a la Oficina bajo la firma del funcionario recepcionante. A cada actuación le corresponderá un número ordinal en la respectiva libreta.

Art. 11. A efectos de facilitar la tarea de contralor en la recepción y devolución de las actuaciones procedentes de los Juzgados a que se refiere la Acordada N.o 4.332 en su artículo 8.o, se numerarán ordinalmente por el Juzgado todas y cada una de las actuaciones remitidas, cuyo número ordinal conservará la actuación en todo su recorrido, desde la salida del Juzgado de procedencia hasta su recibo en la Oficina Central, para luego ser devuelta una vez cumplida al Juzgado respectivo.

Art. 12. La Oficina Central de Notificaciones rechazará las actuaciones que no se remitan en las condiciones a que se refieren los artículos 6.o, 7.o y 11 de esta Reglamentación.

Art. 13. La Oficina Central recibirá las actuaciones de lunes a viernes de 13 a 17 horas y 30 minutos en horario vespertino y de 7 y 30 a 11 y 30 horas en el horario matutino, a efectos de realizar diariamente las tareas de entrada, distribución y anotación respectiva.

Art. 14. Los funcionarios de esta Oficina deben concurrir diariamente al desempeño de sus tareas, retirando las actuaciones que deben ser notificadas y entregando las ya cumplidas.

Art. 15. Los funcionarios notificadores están obligados a cumplir con el artículo 13 de la Acordada Nº 4.332 en lo que se refiere a plazo, no pudiendo retener en su poder las actuaciones más de cinco días hábiles, debiendo diligenciar de inmediato las que vengan con señalamiento.

Art. 16. La inobservancia de este artículo hará al funcionario pasible de la sanción que corresponda de acuerdo al Capítulo III, Título VIII del Reglamento de las Oficinas Judiciales.

Art. 17. Los Notificadores deben cumplir necesariamente de diez a cuarenta actuaciones diarias, según las zonas y/o

la densidad de las mismas, teniendo en cuenta las zonas rurales, suburbanas y urbanas, respectivamente.

Art. 18. A fin de facilitar la preparación de las relaciones a que se refiere el artículo 6.o, estas se presentarán en los formularios que, a tal efecto, proyectará la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones; y cuya impresión y distribución estará a cargo de la Suprema Corte.

Art. 19. En las zonas rurales del Departamento de Montevideo, que carecen de locomoción colectiva y a la que normalmente no accede la locomoción vehicular, se procederá en la forma prevista por el artículo 7.o de la ley número 13.355 (notificación por la Policía) por parte de las Oficinas Actuarias.

Art. 20. La Oficina Central de Notificaciones remitirá a la Suprema Corte de Justicia un estado mensual de la labor cumplida.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — MALLO. — DUBRA. — MENDEZ MODERNELL. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan carnes y animales en pie, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y animales en pie, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose las cuotas que en cada caso correspondan y devolviéndose importe de carnes intervenidas y consignación de multa abonada, ambos preventivamente, de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 12.120 del 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

A) Vía pública:

Acta G N.o 22.621 del 2 de abril de 1973, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) al señor Domingo Ramón Charquero; acta G N.o 22.235 del 5 de abril de 1973, por 50 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) al señor Pablo Modesto Abreu Bonilla; acta G N.o 22.622 del 4 de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor José Ricardo Sosa Vera; acta G N.o 22.585 del 27 de abril de 1973, por 17 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos) a la señorita Rosina Bonanata Lalla; acta G N.o 22.577 del 24 de abril de 1973, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) al señor Juan Bonanata Lalla; acta G N.o 22.603 del 3 de abril de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna al menor O. L. P. F.; acta G número 22.623 del 3 de abril de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Luis Alberto Irigoyen González; acta G N.o 22.548 del 12 de abril de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor César Suárez; acta G número 22.497 del 18 de abril de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) al señor Walter Velázquez Martínez; acta G número 22.477 del 10 de abril de 1973, por 8 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) al señor Crescencio Aroldo Figueredo Pérez; acta G N.o 22.618 del 16 de abril de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna al menor F. C.; acta G N.o 22.604 del 6 de abril de 1973, por 18.300 kilogramos de carne vacuna al menor M. A. F.; acta G N.o 22.367 del 18 de abril de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 15.000.00 (quince mil pesos) al señor Emiliano Jacinto Barreto; acta G N.o 21.187 del 13 de abril de 1973, por 50 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) al señor Claudio Severino Izquierdo Pereira; acta G N.o 22.478 del 19 de abril de 1973, por 8 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) al señor Nelson Veomas Martínez González.

B) Carnicerías habilitadas:

Acta G N.o 22.484 del 24 de abril de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 15.000.00 (quince mil pesos) a los señores Paulino Lorenzo Cambra y Gregorio Macalski, de Melo N.o 2431; acta G N.o 22.631 del 28 de abril de 1973, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) al señor Gonzalo Fernández, de Rivera N.o 2543; acta G número 22.642 del 30 de abril de 1973, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) a los señores Manuel Miranda Lema y Agop Aprahamian, de Comercio N.o 1791; acta G N.o 22.545 del 9 de abril de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 15.000.00 (quince mil pesos) a los señores Pedro Ciocca y José Borrazás Canedo, de República Dominicana N.o 2933.

C) Matadero clandestino:

Acta G N.o 22.109 del 30 de abril de 1973, por un (1) vacuno en pie (464 kilogramos) abandonado en Camino Santos N.o 5352.

D) Tablada Nacional:

Acta G N.o 22.605 del 7 de abril de 1973, por una (1) ternera en pie (160 kilogramos); acta G N.o 22.586 del 30 de abril de 1973, por una (1) ternera en pie (230 kilogramos).

E) Vía pública:

Acta G N.o 22.500 del 28 de abril de 1973, por 427 kilogramos de carne vacuna transportada en vehículo matrícula A-73.133, conducido por su propietario señor Raúl Martínez Miranda, a quien se deberá proceder a devolver los importes correspondientes a la carne incautada y consignación de multa, efectuados preventivamente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a fin de que se entregue el importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, así como a la devolución dispuesta en el numeral anterior.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JORGE PRESNO.

Acta. — Se comisan carnes y suproductos, incautados en procedimientos realizados por funcionarios policiales.

En Montevideo, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior y visto los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y subproductos incautados en procedimientos realizados por funcionarios policiales y devuélvanse lechones en pie o su valor equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N.o 436|971 del 13 de julio de 1971 y disposiciones concordantes:

Acta labrada el 9 de febrero de 1973, por Personal de la Dirección Nacional de la Policía Caminera, intervinieron al señor Miguel Angel Capotte, de la carnicería ubicada en César Mayo Gutiérrez y Rincón (La Paz, Canelones), 580 kilogramos de carne vacuna, oficio K. N.o 1.098|972, del 7 de octubre de 1972, de la Seccional 2.a de Policía de Santa Lucía (Canelones), se intervinieron a

los señores Mario Jorge Molinari De León y Horacio Chao González, doce (12) cueros vacunos, un vacaray, una bolsa de arpillera conteniendo grasa vacuna en rama; acta labrada el 18 de abril de 1973, por Personal de la 13.a Sección Policial de Montevideo, se intervinieron al señor Ruben González Bordón, dieciocho (18) lechones en pie, debiéndose proceder a la devolución de dichos animales su valor equivalente.

2.o Las autoridades respectivas dispondrán lo pertinente, a fin de que se entregue a los funcionarios actuantes el importe de la mercadería comisada, así como también se proceda a la devolución dispuesta en el numeral anterior.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JORGE FRESNO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 18 de junio de 1973.

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 117.571 "Lait —Des— Hesperides". — Acta número 124.810 "Tobbalco". — Acta N.o 125.218 "Jensor". — Acta N.o 126.599 "F.U.D.A.". — Acta número 127.520 "Nyma". — Acta número 129.359 "Vigorelli". — Acta N.o 129.622 "Río de Janeiro". — Acta N.o 132.013 "Panam". — Acta N.o 132.088 "Vitabago". — Acta N.o 133.386 "Librium". — Acta número 133.611 "Mendolor". — Acta número 134.366 "Criollita". — Acta número 134.418 "Lexitan". — Acta N.o 134.580 "Caribonum". — Acta N.o 134.981 "Karbalto". — Acta N.o 135.021 "Somberol". — Acta N.o 135.101 "Lavi-Pront". — Acta número 135.535 "Casa Renoir". — Acta número 135.714 "Librax". — Acta número 135.716 "Continuo". — Acta número 135.717 "Teriosal". — Acta N.o 135.732 "Astiban". — Acta N.o 135.733 "Roc-Suc". — Acta N.o 135.734 "Rythmol". — Acta número 135.839 "Roniacol". — Acta número 135.840 "Thephorin". — Acta número 135.841 "Litrison". — Acta N.o 135.882 "Sedormid". — Acta N.o 135.991 "Solenoid". — Acta N.o 136.370 "Dial". — Acta N.o 136.376 "Coramina". — Acta número 136.468 "Hitachi". — Acta número 136.697 "Brampton". — Acta N.o 137.007 "Coleflavina". — Acta N.o 137.097 "Potencal Liofil". — Acta N.o 137.098 "Ansetil Liofil". — Acta N.o 137.113 "Novalgina". — Acta N.o 137.116 "Valet". — Acta N.o 137.135 "Sondor". — Acta número 137.143 "Cadum". — Acta número 137.144 "Cadum". — Acta N.o 137.177 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 137.178 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.179 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.184 "Travis". — Acta N.o 137.185 "Travis". — Acta número 137.186 "Travis". — Acta N.o 137.187 "Travis". — Acta N.o 137.188 "Travis". — Acta N.o 137.189 "Travis". — Acta número 137.300 "Wash's Wear". — Acta número 137.301 "Wash's Wear". — Acta número 137.302 "Wash's Wear". — Acta número 137.344 "Noxzema". — Acta número 137.355 "Wayne". — Acta número 137.362 "Fitinol". — Acta N.o 137.423 "Tres Equis". — Acta N.o 137.432 "Tubunic". — Acta N.o 137.431 "Tubunic". — Acta N.o 137.442 "El Cabezón". — Acta número 137.443 "Vitalino". — Acta número 137.444 "Cadete". — Acta N.o 137.451 "Atwater Kent". — Acta número 137.456 "Antipyrin". — Acta N.o 137.552 "Avisun". — Acta N.o 137.553 "Avisun". — Acta N.o 137.554 "Avisun". — Acta número 137.628 "Wellington". — Acta número 137.632 "Darling". — Acta N.o 137.637 "Puma". — Acta N.o 137.713 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.727 "Vatel". — Acta N.o 137.728 "Cacique". — Acta N.o 137.732 "Pibelandia". — Acta número 137.733 "Solar". — Acta número 137.734 "Favorita". — Acta N.o 137.735 "Cortesana". — Acta N.o 137.736 "Lu Lu". — Acta N.o 137.747 "Kegel". — Acta número 137.751 "Kentucky". — Acta número 137.829 "Kalostan". — Acta número 138.442 "Foligal". — Acta N.o 138.674 "Enduronyl". — Acta N.o 138.814 "Huertamax". — Acta N.o 137.830 "Tigacol". — Acta N.o 137.876 "Selecta". — Acta número 138.646 "O-Cedar". — Acta número 138.094 "Miniaturas". — Acta N.o 138.346 "Gantrisin". — Acta N.o 138.900 "Williams". — Acta N.o 139.034 "Servel". — Acta N.o 139.035 "Metalite". — Acta número 139.114 "Aleudrin". — Acta número 139.115 "Sympalon". — Acta número 139.175 "Porteñitos". — Acta N.o 139.176 "Peppermint". — Acta N.o 139.212 "Glacier". — Acta N.o 139.232 "S y L". — Acta N.o 139.342 "Wyntetil". — Acta número 139.448 "Neosul". — Acta N.o 139.486 "The Florsheim Shoe". — Acta número 139.504 "Hamilton Beach". — Acta número 139.505 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 139.520 "Solprotex". — Acta N.o 139.524 "Invicta". — Acta N.o 139.554 "Hyponex". — Acta número 139.739 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 139.757 "Sunnen". — Acta N.o 139.800 "El Dorado". — Acta N.o 139.801 "El Vencedor". — Acta número 139.802 "Imperciales". — Acta número 139.803 "Brunet". — Acta número 139.806 "Soca". — Acta N.o 139.807 "W". — Acta N.o 139.812 "Philips". — Acta N.o 139.814 "Sapindá". — Acta N.o 139.815 "Sandubay". — Acta número 139.817 "Atlantis". — Acta número 139.818 "Glosso". — Acta N.o 139.819 "Chico Tazo". — Acta N.o 139.820 "Bean". — Acta N.o 139.821 "Quasi Arc". — Acta N.o 139.822 "Campeón". — Acta N.o 139.823 "Res Non Verba". — Acta N.o 139.824 "Las Mercedes". — Acta N.o 139.825 "La Perfección". — Acta N.o 139.826 "Para Tí". — Acta número 139.827 "B y L". — Acta número 139.834 "Garelli". — Acta número 139.836 "Jet". — Acta N.o 139.844 "Carrau". — Acta N.o 139.846 "Rembrandt". — Acta N.o 139.847 "Carlyle". — Acta N.o 139.848 "Paul Revere". — Acta N.o 139.849 "Rhodiarome". — Acta N.o 139.850 "Irgapirina". — Acta número 139.851 "Erionyl". — Acta número 139.852 "Avapena". — Acta número 139.853 "Surmontil". — Acta número 139.855 "Chick Master". — Acta número 139.856 "Schericur". — Acta número 139.857 "Pernexin". — Acta número 139.871 "Pasmolverina". — Acta número 139.886 "Web Cor". — Acta número 139.902 "Symbole". — Acta N.o 139.903 "D-Ten". — Acta N.o 139.904 "Priorite". — Acta N.o 139.906 "Solís". — Acta N.o 139.907 "33". — Acta número 139.908 "Fabuca". — Acta número 139.909 "Quotane". — Acta N.o 139.916 "Criollo". — Acta N.o 139.917 "Boyero". — Acta N.o 139.918 "Palette". — Acta N.o 139.919 "Alpargatas". — Acta N.o 139.920 "Descongestina". — Acta N.o 139.921 "Calcuta". — Acta número 139.922 "Corradi". — Acta número 139.923 "Kleenup". — Acta N.o 139.924 "Orthol-K". — Acta N.o 139.925 "Fasinel". — Acta N.o 139.926 "Nencofil". — Acta N.o 139.927 "Trigalito". — Acta N.o 139.928 "El Espigal". — Acta N.o 139.929 "Dermico". — Acta número 139.930 "Polyset". — Acta número 139.936 "Allis Chalmers". — Acta número 139.937 "Timken". — Acta número 139.938 "Timken". — Acta número 139.939 "New Gold". — Acta número 139.942 "Nitroquin". — Acta número 139.944 "Kleinwanzleben". — Acta número 139.946 "Masterfil". — Acta número 139.947 "Conde de Montecristo". — Acta N.o 139.948 "His Master's Voice". — Acta N.o 139.949 "Foot-Joy". — Acta N.o 139.945 "Thonet" — Acta número 139.952 "Haltron". — Acta número 139.953 "Pimm's N.o 1 Cup". — Acta N.o 139.954 "Claymore". — Acta N.o 956 "Jeanne D'Arc". — Acta número 139.957 "Mona Lisa". — Acta número 139.958 "Dynastie". — Acta número 139.963 "Campeón de Lujo" — Acta N.o 139.964 "Plancelo". — Acta número 139.965 "Dotirol". — Acta número 139.972 "La Cristalina". — Acta número 139.973 "Cidriz". — Acta número 139.974 "Sic". — Acta N.o 139.977 "Micronado". — Acta N.o 139.981 "Selecciones del Reader's Digest". — Acta N.o 139.982 "Antibiophilus". — Acta N.o 139.985 "Copacabana". — Acta número 139.986 "Siliston". — Acta número 139.989 "Zanella". — Acta número 139.995 "Aguila". — Acta N.o 139.996 "Saint". — Acta N.o 139.997 "Chocolate Naturel Saint Freres". — Acta número 139.998 "Saint" — Acta No 139.999 "Chocolate Aguila" — Acta N.o 140.000 "Aguila". — Acta N.o 140.001 "Manises". — Acta N.o 140.002 "El Escorial". — Acta N.o 140.003 "Mogador". — Acta N.o 140.004 "Aguila". — Acta número 140.005 "Kalzan". — Acta número 140.007 "Color Up". — Acta número 140.018 "Kelvinator". — Acta número 140.124 "Abolengo". — Acta N.o 140.029 "Paspat". — Acta N.o 140.040 "Stramit". — Acta N.o 140.041 "Rothmann King Size". — Acta N.o 140.042 "Ransom". — Acta N.o 140.045 "Schou". — Acta número 140.048 "Faisán". — Acta número 140.049 "Mont Blanc". — Acta número 140.050 "Durite". — Acta N.o 140.051 "Blackstone". — Acta N.o 140.087 "Veterinarios Unidos S.A.". — Acta número 140.071 "Wear Ever". — Acta número 140.091 "Popsy". — Acta N.o 140.092 "Becker". — Acta N.o 140.097 "Pedrite". — Acta N.o 140.098 "Febramine". — Acta N.o 140.099 "Ba Ta Clán". — Acta N.o 140.100 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.101 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.102 "Lever". — Acta N.o 140.103 "Solidox". — Acta N.o 140.104 "Royal Briar". — Acta número 140.105 "Atkinsons". — Acta número 140.106 "Atkinsons". — Acta número 140.107 "Atkinsons". — Acta número 140.114 "Limf Jord". — Acta número 140.123 "Rolo". — Acta N.o 140.124 "Mackintosh". — Acta N.o 140.125 "Quality Street". — Acta N.o 140.126 "Max". — Acta N.o 138.127 "Navidrex". — Acta N.o 138.126 "Viozol". — Acta N.o 140.127 "John Exshaw". — Acta N.o 138.128 "Aldocorten". — Acta N.o 140.128 "Becton Dickinson". — Acta N.o 140.132 "Pal Mar". — Acta N.o 140.142 "Diosa". — Acta N.o 140.151 "Sintomicetina". — Acta N.o 140.152 "Lepasen". — Acta número 140.157 "Ricolax". — Acta N.o 140.159 "Krumbles". — Acta N.o 140.160 "Krumbles". — Acta N.o 140.161 "Hinds Magic Cleanser". — Acta N.o 140.166 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 140.167 "Twinlock". — Acta N.o 140.168 "Micro". — Acta N.o 140.169 "Koto". — Acta N.o 140.170 "Bioden". — Acta número 140.171 "Dianol". — Acta número 140.173 "Norteña". — Acta número 140.179 "Ultramid". — Acta número 140.180 "Diazopon". — Acta número

ro 140.184 "Dulce Reposo". — Acta número 140.187 "Bolita". — Acta número 140.188 "Libres". — Acta N.o 140.189 "Ideales". — Acta N.o 140.196 "Calgluquina". — Acta N.o 140.197 "Lidamil". — Acta N.o 140.198 "Bellafolina". — Acta N.o 140.199 "El Mundo de la Loza". — Acta N.o 140.201 "Quirvet". — Acta N.o 140.202 "R. J. Inox". — Acta número 140.203 "Ro Wi". — Acta N.o 140.204 "Dante Deportes". — Acta N.o 140.214 "Recife". — Acta N.o 140.252 "Effluvel de Noel". — Acta N.o 140.253 "Classic". — Acta N.o 140.257 "Lykopón". — Acta N.o 140.258 "Sunsweet". — Acta número 140.259 "Los Tres Chanchitos". — Acta N.o 140.262 "Toison D'Or". — Acta N.o 140.265 "Sangamo". — Acta número 140.269 "Mennen Baby Magic". — Acta N.o 140.275 "Lavandina 40". — Acta N.o 140.277 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.278 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.283 "V". — Acta N.o 140.289 "Palmolive". — Acta N.o 140.291 "Eclat". — Acta N.o 140.293 "Agripen". — Acta N.o 140.294 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.300 "Fakir". — Acta N.o 140.302 "Royal". — Acta N.o 140.303 "Center". — Acta número 140.304 "Fresh". — Acta N.o 140.305 "Iguazú". — Acta N.o 140.306 "Better". — Acta N.o 140.307 "Andinos". — Acta N.o 140.314 "Unión". — Acta N.o 140.315 "R. y V.". — Acta N.o 140.316 "Unión". — Acta N.o 140.317 "Jim Porter". — Acta N.o 140.318 "33". — Acta N.o 140.319 "Fond de Cave". — Acta N.o 140.340 "G L". — Acta N.o 140.341 "Nestargel". — Acta N.o 140.343 "Modess". — Acta número 140.344 "Sloan's". — Acta número 140.345 "Veganine". — Acta N.o 140.351 "Helanca". — Acta N.o 140.357 "Glamour". — Acta N.o 140.364 "Venema". — Acta N.o 140.365 "Gabbropas Sodicum". — Acta N.o 140.368 "Poplón". — Acta N.o 140.369 "París Match". — Acta número 140.371 "Federal". — Acta número 140.372 "Irresistible". — Acta número 140.373 "Cloromicetina". — Acta número 140.375 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.376 "Peters". — Acta N.o 140.379 "Underberg". — Acta número 140.380 "Jiffie". — Acta N.o 140.381 "Feather Touch". — Acta N.o 140.385 "Argenta". — Acta N.o 140.386 "Helios". — Acta N.o 140.387 "Vif Huilor". — Acta N.o 140.388 "Aureola". — Acta número 140.389 "Desredón". — Acta N.o 140.390 "Bitensa". — Acta N.o 140.391 "Komet". — Acta N.o 140.254 "Chateau Bleu". — Acta N.o 140.401 "Cielo". — Acta número 140.402 "Dionosil". — Acta número 140.403 "Cytaplex". — Acta número 140.414 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.418 "Selection". — Acta N.o 140.419 "Nivaria". — Acta N.o 140.420 "Nivaria". — Acta número 140.421 "Nivaria". — Acta N.o 140.422 "La Reja". — Acta N.o 140.423 "Nivaria". — Acta N.o 140.427 "Mafú". — Acta N.o 140.435 "Pysbe". — Acta número 140.438 "Cora". — Acta número 140.439 "Executive". — Acta número 140.444 "Splendid". — Acta N.o 140.450 "Schottglas". — Acta N.o 140.460 "Aerovarion". — Acta N.o 140.462 "Lady". — Acta N.o 140.465 "Beautiflor". — Acta N.o 140.466 "Bentyl". — Acta N.o 140.468 "Braun Multimix". — Acta N.o 140.473 "Lavarapid". — Acta N.o 140.479 "Mentmore". — Acta número 140.484 "Evicyl". — Acta número 140.485 "Winthrop". — Acta número 140.487 "Robertshaw". — Acta número 140.486 "Terramycin". — Acta número 140.500 "Dupervin". — Acta número 140.501 "Fabuca". — Acta número 140.502 "Esterizadol G.". — Acta N.o 140.505 "Libby Mc. Neill & Libby". — Acta N.o 140.507 "Opticus". — Acta N.o 140.519 "Caravelle". — Acta N.o 140.521 "Cabot". — Acta número 140.523 "Radio Esmeralda". — Acta N.o 140.527 "Post Tronic". — Acta número 140.528 "Compu Tronic". — Acta N.o 140.537 "Zeus". — Acta número 140.538 "V. Uzal". — Acta N.o 140.539 "Evolución". — Acta N.o 140.544 "La feria de los autos". — Acta N.o 140.545 "Pinocho". — Acta N.o 140.546 "Topeco". — Acta N.o 140.548 "Kayser". — Acta N.o 140.550 "Paraflow". — Acta N.o 140.550 "Paraflow". — Acta N.o 140.551 "Preceptin". — Acta número 140.554 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.565 "Catita". — Acta N.o 140.566 "El Trigal". — Acta N.o 140.567 "Popular". — Acta número 140.568 "Chauchita". — Acta número 140.569 "Marumbí". — Acta número 140.570 "B.S.A.". — Acta número 140.571 "B.S.A.". — Acta N.o 140.572t "B.S.A." Acta N.o 140.573 "Eltex". — Acta N.o 140.574 "Levafix". — Acta N.o 140.575 "Euganol". — Acta número 140.576 "Krispies". — Acta número 140.577 "Thibenzole". — Acta N.o 140.587 "Half And Half". — Acta número 140.590 "Aclerosil-Szabó". — Acta N.o 140.591 "ILDU". — Acta N.o 140.592 "ILDU". — Acta N.o 139.592 "Covmo". — Acta número 140.595 "Durabella". — Acta número 140.599 "Cervecerías del Uruguay". — Acta N.o 140.598 "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.". — Acta N.o 140.601 "Irgalan". — Acta N.o 140.602 "Tromexan". — Acta N.o 140.603 "Nisorex". — Acta número 140.608 "Palmolive". — Acta número 140.609 "Tonaton". — Acta número 140.618 "Luizym". — Acta N.o 140.619 "Hirudoid". — Acta número 140.620 "Kleinwanzleben". — Acta N.o 140.624 "Beech Nut". — Acta N.o 140.625 "Cotazym". — Acta N.o 140.626 "Yardley". — Acta N.o 140.627 "Maggi". — Acta número 140.628 "Norton". — Acta N.o 140.629 "Ferguson". — Acta N.o 140.630 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 140.631 "Leesona". —Acta N.o 140.632 "Leesona". — Acta N.o 140.633 "Superloft". — Acta N.o 140.634 "Balpa". — Acta N.o 140.635 "Jabón Oso". — Acta número 140.636 "Lux". — Acta N.o 140.640 "Moulin Rouge". — Acta N.o 140.641 "Squire". — Acta N.o 140.642 "Camisella". — Acta N.o 140.643 "Glicerina de Almendro". — Acta N.o 140.644 "Orgametril". — Acta N.o 140.645 "Estandron". — Acta N.o 140.653 "Lipotransit". — Acta número 140.655 "Anestiazol". — Acta número 140.656 "A.S.". — Acta N.o 140.657 "Noches Brillantes". — Acta N.o 140.662 "Lan". — Acta N.o 140.663 "Oberg". — Acta N.o 140.664 "Perf-O-Strut". — Acta número 140.665 "Asco". — Acta número 140.666 "Brylcreem". — Acta N.o 140.669 "Coccidol". — Acta N.o 140.671 "Coolerator". — Acta N.o 140.672 "Heet". — Acta número 140.673 "Ironate". — Acta número 140.674 "Wyovin". — Acta N.o 140.675 "Strepyomagma". — Acta N.o 140.676 "Immac". — Acta N.o 140.677 "Johnnie Walker". — Acta N.o 140.678 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.679 "Franz Wenk". — Acta N.o 140.680 "Modeling". — Acta N.o 140.684 "Elastofixo". — Acta N.o 140.689 "Longatren". — Acta N.o 140.690 "Viva la vida sin dolor con Cafiaspirina". — Acta N.o 140 691 "Instantina". — Acta N.o 140.692 "Dolviran". — Acta N.o 140.693 "Abex". — Acta N.o 140.694 "Ciba". — Acta número 140.695 "Matchbox". — Acta N.o 140.697 "Thor". — Acta N.o 140.702 "Fluoracec". — Acta N.o 140.703 "Bonella". — Acta número 140.706 "Jerezano Tres Torres". — Acta N.o 140.707 "Tres Torres". — Acta N.o 140.708 "Langelaan". — Acta número 140.709 "Montpellier". — Acta número 140.710 "Marchal". —Acta número 140.711 "Curave". — Acta N.o 140.713 "Vulcan". — Acta N.o 140.714 "White Label". — Acta N.o 140.716 "Dos Muñecos". — Acta N.o 140.717 "Poen Efrina". — Acta N.o 140.718 "Palmolive". — Acta número 140.720 "Actrapid". — Acta número 140.723 "Tallofin". — Acta número 140.724 "Spunbonded". — Acta N.o 140.725 "Stoko". — Acta N.o 140.726 "Tip Top". — Acta N.o 140.727 "Piccadilly". — Acta N.o 140.728 "Capullo". — Acta número 140.729 "Monsavon". — Acta número 140.730 "Invicta". — Acta número 140.740 "Puretta". — Acta N.o 140.753 "Solex". — Acta N.o 140.756 "El Prisma". — Acta número 140.757 "Hyde Park". — Acta número 140.760 "Wander". — Acta número 140.761 "Shangri-La". — Acta N.o 140.762 "Cronocifetas". — Acta N.o 140.763 "Solis". — Acta N.o 140.764 "33". — Acta número 140.765 "T". — Acta número 140.770 "Icus". — Acta N.o 140.771 "Renoren". — Acta N.o 140.773 "Alemite". — Acta número 140.775 "Cis-4". — Acta N.o 140 777 "Incto". — Acta N.o 140.768 "Koban". — Acta N.o 140.778 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 140.779 "Philprene". — Acta N.o 140.780 "MF". — Acta número 140.781 "Pynol". — Acta N.o 140.782 "Garratox". — Acta N.o 140.798 "Actellic". — Acta N.o 137.339 "Secret Service".

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

TOMO 283 — 4 DE ENERO DE 1973 — Diario Oficial Nº 19.061



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

105ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Tributo Unificado. Impuesto de Timbres. (9)

—Proyecto de ley por el que se exonera de multas, intereses y recargos a los que tengan deudas pendientes al 31 de diciembre de 1972.

—El señor senador Paz Aguirre solicita que el tema se coloque en segundo término de la orden del día de la primera sesión que realice el Senado.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (11)

—(Es la hora 1 y 8 minutos.)

1

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Capeche, Carresse, Cartolano, Costanzo, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, González Modernell, Hierro Gambardella, Jude, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Barbot Pou, Grauert, Machado Brum, Rath y Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen, Heber, Mederos, Pereyra, Santoro, Vaz y Zablaza.**

2

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número se reanuda la sesión en régimen de cuarto intermedio.

(Es la hora 0 y 4 minutos del día 4 de enero de 1972).

—No hay asuntos entrados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una consulta a la Mesa?

Quisiera saber si la Barra fue desalojada o se retiró por su propia cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Yo no autoricé ningún desalojo. Hubiera tenido que hacerlo, pero no tuve tiempo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo ví desalojar a algunos ciudadanos compulsivamente y adelanto que no me parece mal, pero me extraña, porque es un desalojo selectivo. O están todos o no está nadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La verdad es que la Mesa no pudo dar órdenes en medio del escándalo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero lo que ocurre es que yo ví a policías desalojando gente activamente. ¿Quién es el que adopta las decisiones?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa quiere señalar que por segunda vez se repite esta escena lamentable, esta demostración de incultura que yo rechazo como ciudadano del Uruguay. No es posible que en un país civilizado haya barras regimentadas que vienen a producir este escándalo que es una clara demostración de incultura y de servilismo.

SEÑOR ERRO. — Lo que yo quiero es que el señor Presidente me explique quién ordenó que la policía desalojara con cierta violencia a los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se desalojaron por sí mismo.

(Interrupciones. Murmullos.)

—Precisamente a los que gritaban fue a los que no se molestó.

SEÑOR ERRO. — Es el pueblo que estaba ahí aguantando todas estas horas de sesión.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame, señor Presidente. Vamos a entendernos.

Señalo que si me hubiera tocado presidir esta sesión mi decisión hubiera sido desalojar la Barra, porque es lo que corresponde reglamentariamente.

El Reglamento dice claramente que la Barra no grita nada; oye respetuosamente. Esa es una cosa. La otra, es que todos vimos que la Barra fue desalojada. Entonces, ¿por qué no fue desalojada toda? Eso es lo que yo no entiendo, porque aún para desalojarla discriminadamente, se requiere orden del Presidente. Sin orden expresa de él, no sale nadie, ni de a uno ni en conjunto. Y todos vimos que salieron por orden de la autoridad policial. Yo lamento que el señor Presidente no haya dado la orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La verdad es que no la pude dar porque los gritos tapaban cualquier orden que yo hubiera podido dar desde acá.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si el señor Presidente no dio la orden, se ha incurrido en un evidente acto de desacato, porque sin su orden no puede ser desalojado nadie, haga lo que haga.

(Interrupciones.)

—Y si la Barra fue desalojada, no veo por qué hay algunos que siguen sentados en sus bancos. Eso es lo que yo no entiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Los ocupantes de la Barra no fueron desalojados; salieron por sus propios medios; yo los vi perfectamente desde acá.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros vimos todo lo contrario. La Policía, a los que permanecían en primera fila, los tomaban del brazo y los hacían salir, cosa que me parece explicable y lógica, porque a ningún policía se le pudo pasar por la imaginación que el señor Presidente no hubiera ordenado el desalojo de la Barra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No lo hice, porque físicamente no podía hacerlo en medio del premeditado escándalo que se produjo en la Barra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno; me parece, entonces, que hasta la policía estuvo bien, porque partió de la presunción natural de que la Barra había sido desalojada. Pero si lo fue, tiene que estar desalojada.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Por supuesto, no puede haber dudas con respecto a la actitud de la Mesa en lo que tuvo que ver con el desalojo y yo no interfiero en ese problema. Lo que sí pido a la Mesa es que dé las órdenes correspondientes, porque ha sido detenida una persona...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Yo no ví nada de eso.

SEÑOR MICHELINI. — ...y aquí, en esta Casa, nadie puede detener a nadie —eso sí— sin la orden del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No he dado orden en ningún sentido.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, que por Secretaría se tomen las disposiciones correspondientes, porque dos amigos de uno de los muchachos...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Así se hará, señor senador. Lo que quiero decir es que el criterio que ha manejado el señor senador Ferreira Aldunate es lógico. Yo debí haber dispuesto el desalojo, pero —repito— no pude hacerlo, frente al griterío infernal que se produjo en la Barra, dar ninguna orden.

En algún momento ví que algunos ciudadanos, que no gritaban eran sacados de sus lugares, mientras que los que gritaban desaforadamente se iban por su propia cuenta. No fui yo quien los desalojó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No diga "desaforadamente", señor Presidente, que es derivado de "desafuero" y a mi me pone la carne de gallina!

(Hilaridad.)

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Es para dejar una pequeña constancia de que en lo sucesivo nosotros también traeremos nuestra hinchada del Departamento de Canelones y, como todos los señores senadores tendrán el mismo derecho a hacerlo, el Palacio quedará chico.

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas complementarias y modificativas de la Ley Nº 13.728, Plan Nacional de Vivienda (Carp. 569, Rep. 460).

(Antecedentes incluidos en la sesión 99ª.)

Había sido aprobado el artículo 1º, con excepción del último inciso, que había creado una situación conflictual.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Quiero hacer algunas consideraciones, aunque primero me parece que convendría que tuviéramos el texto. Estoy buscándolo mientras hablo, porque de lo contrario, no tengo tiempo y me encuentro con el asunto aprobado.

En este último inciso —que espero encontrar antes de que se vote— se planteó un problema bastante complicado, porque en la Cámara de Representantes y en la Comisión de Fomento del Senado se votó con un sentido y bajo una interpretación precisa y clara. Yo sé que esta interpretación ha sido cuestionada aquí y discutida, en particular por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Me informan de Secretaría que este último inciso se votó por separado y negativamente.

SEÑOR TERRA. — Exacto.

Cuando se incluyó este texto, se hizo en la siguiente interpretación que las exoneraciones establecidas reglamentando la disposición constitucional, en el artículo 134 de una ley que no tengo en este momento presente, pero que es bastante vieja, quedaban respetadas. La tesis que se expuso en la Comisión, que no sé si es buena jurídicamente, —no tuvimos más remedio que aceptarla— fue la siguiente: que esa disposición tenía rango de interpretación constitucional; en consecuencia, el texto de esta disposición no modificaba nada y, por lo tanto, para esas exoneraciones se necesitaba un texto que tuviera, a su vez, el carácter de interpretación constitucional.

Esto fue lo que se nos dijo; no sé si la tesis es buena o no. Ese es un problema de juristas que no entro a discutir.

Lo que sí quiero afirmar que el texto votado en Comisión fue respaldado por el Poder Ejecutivo, a través del señor Director de Vivienda que dio su posición al respecto. Este sostuvo que esas exoneraciones quedaban en pie.

Ahora bien; cuando el texto viene aquí se hace una interpretación distinta, según la cual, para que ellas queden vigentes, hay que hacerle un agregado al artículo. Entonces, si la situación es ésa, el problema cambia fundamentalmente.

Si en la discusión general va a quedar la interpretación de que esas exoneraciones no se mantienen vigentes, entonces, el sentido cambia y yo digo, que, ahí, tenemos, necesariamente, que entrar a modificar el texto. En consecuencia, tendremos forzosamente que incluir a texto expreso la exoneración para ser fieles al sentido con que se votó tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Fomento del Senado y con que fue respaldado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SAPELLI. — Efectivamente, como manifiesta el señor senador Terra, ése ha sido el criterio y el temperamento del Poder Ejecutivo al incluir ese inciso. Además, de esa forma se interpretó a nivel de la Comisión.

En consecuencia, nosotros mocionaríamos para que se incluyese ese inciso con esa interpretación.

Además, como esto es, en general, un desglose de la Ley general de Viviendas que va a venir en los primeros días de marzo al Parlamento, para reformar todo lo relativo a la misma, yo diría que esto no ocasionaría ningún problema. Creemos que, después, si estudiado con más detención se comprobara algún impedimento, hay tiempo para reformar la disposición.

Por lo tanto, mocionaría, concretamente, señor Presidente, para que se votara la inclusión del inciso tal como venía en el proyecto del Poder Ejecutivo y con la interpretación que acaba de dar el señor senador Terra.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el inciso complementario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En conisderación el artículo 6º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: la verdad que no pensé que se fuera a tratar justamente hoy este tema y, en consecuencia, no traje la argumentación que tengo, con respecto a este artículo, para pedir su eliminación.

Recibí un extenso memorándum de la Usop y de algunas otras gremiales, que están contribuyendo al Fondo Nacional de Viviendas, en el cual dan cuenta de una serie de objeciones que me parecieron razonables.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Sapelli.

SEÑOR SAPELLI. — Si me permite, le puedo resumir, en parte, cuáles son las objeciones y cuál el problema.

En ocasión de ser titular de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, dictamos un decreto, porque los fondos sociales de vivienda estaban dispersos, no había una reglamentación. Además, no gozaban de algo muy importante, que es el reajuste.

Entonces, se dictó un decreto por el cual se les permitía tener beneficios de reajuste, siempre y cuando se firmaran los compromisos o convenios con el Banco Hipotecario.

Lo que ha sucedido, en la práctica, es que esos convenios fueron prácticamente imposibles de realizar. Las distintas partes no se pudieron poner de acuerdo y no se firmaron.

Eso trajo aparejado un real perjuicio para los poseedores de los fondos sociales, porque no gozan, repito, del beneficio del reajuste.

En la Cámara de Diputados, justamente —creo que fue un diputado de "Por la Patria"— el señor representante arquitecto Boada, propuso este artículo, porque con él se soluciona definitivamente el problema, ya que quienes se quieran acoger a esta disposición, van a gozar, de aquí en adelante, del beneficio del reajuste. Es decir, que pasan los fondos de la Caja de Ahorro y Préstamo al Departamento Financiero de la Habitación, en el que serán reajustados los fondos.

Si los titulares de los fondos sociales no desean acogerse a lo dispuesto por este artículo, no lo harán, seguirán dentro del decreto, pero serán beneficiados con el reajuste cuando realicen los convenios con el Banco Hipotecario, en los que hay una situación conflictual, por lo que realmente pueden demorar mucho tiempo.

Lo que quiero decir es que este proyecto lo único que hace es darles beneficio. Si no los quieren, seguirán como hasta ahora. Esto es quizá lo que se malinterpretó.

SEÑOR MICHELINI. — No es compulsivo.

SEÑOR SAPELLI. — Exacto. He hablado con varias personas. Ellos pueden optar.

He hablado con integrantes de los fondos sociales, con los cuales siempre hemos tenido un contacto directo, porque cuando fui Ministro dicté ese decreto, repito, y les expliqué esto que, seguramente, no lo habían entendido muy bien. También creo que últimamente han hablado con el señor Director de Vivienda y han llegado, por lo menos, a algún acuerdo sobre el problema. No puedo decir, porque no los he visto últimamente, si dan o no su aprobación a este texto; pero puedo asegurar que no hay nada que los perjudique sino que, por el contrario, todo lo que hace este artículo es beneficiarlos.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo la más mínima duda, señor Presidente, de que ésa es la clara intención de la norma. Pero ocurre que no dice eso, que se ha incurrido en un error de redacción, que perjudica, que daña, a los integrantes de los fondos sociales.

La parte final, después de indicar el plazo dentro del cual las Comisiones Administradoras de dichos fondos sociales tienen que manifestar su voluntad de acogerse a los beneficios de la ley, dice que en caso afirmativo, después que se haga tal manifestación y hasta que no se celebre el convenio respectivo, se abrirá una cuenta en el Departamento Financiero de la Habitación, que comenzará a generar desde la fecha en que se hagan efectivos los depósitos, un interés del cinco por ciento y el beneficio del reajuste previsto en el artículo 99 de la Ley Nº 13.728.

De modo que cuando las Comisiones Administradoras de fondos sociales comparecen y hacen la manifestación de acogerse a los beneficios de la ley, los fondos comienzan a generar, y desde la fecha en que se hagan efectivos los depósitos —estos nuevos depósitos en la cuenta especial— el interés del cinco por ciento y tendrán el beneficio del reajuste. Con ello se afirma que no existe el beneficio del reajuste en sentido retroactivo. Es decir que comienza recién en el momento mismo en que se haga la transfrencia de estos fondos a la cuenta especial. Esto es lo que está en discusión, lo que en cierto modo establecía el decreto vigente. Si dicho decreto otorgaba el beneficio, nosotros decidimos por ley, contra los intereses de los integrantes de estas Cooperativas que han constituído fondos especiales de vivienda, un problema discutible.

Ellos sostienen la validez del decreto y el Banco Hipotecario lo contrario. Afirma que no gozarán del beneficio del reajuste.

En lo que me es personal, entiendo que lo natural es que gocen de tal beneficio. Si alguien tiene derecho a él son, precisamente, los titulares de estos fondos, primero porque son socialmente los merecedores de mayor protección, ya que han optado por el modo que hasta ahora se ha vuelto más difícil pero socialmente más atractivo de construcción de su vivienda, mediante un esfuerzo y el aporte común de su capacidad de ahorro limitada, constituyendo fondos en el Banco Hipotecario del Uruguay, que suman mil millones de pesos.

Entre la Cooperativa de la Estiba, la de Coect y la de Cutcsa, totalizan alrededor de mil millones de pesos. Esta cifra no ha estado inactiva en las arcas del Banco. Este le ha dado el destino corriente de todos los fondos y, por lo tanto, ha colocado esa cantidad en forma reajustable.

¿Por qué negarle a éstos, tan luego que estos que son los más dignos de protección, los socialmente más importantes —permítaseme la expresión— un beneficio de reajuste, consagrando el deterioro definitivo de su ahorro? La inflación ha ido destruyendo lo que con tanto esfuerzo fueron depositando. Lo menos que se puede pedir, me parece, es eliminar esta disposición, que es esencialmente polémica.

¿Que esto significa que vuelva a la Cámara de Diputados? Sí, volverá, pero tenemos que partir del supuesto de que los legisladores tienen suficiente sentido de responsabilidad como para concurrir, aún en esta época veraniega, y sancionar una disposición que ya votaron, que no merecerá, por lo tanto, discusión, ya que es la misma con la diferencia de un solo artículo.

Nos evitaremos así asumir la responsabilidad de dilucidar o decidir, por la vía legítima legislativa, algo que en la órbita de la administración se está discutiendo y, simultáneamente, dañar a aquéllos que, entre todos los que hoy están haciendo un esfuerzo por construirse una vivienda, a mi juicio son los que merecen una protección mayor.

Se me hace una observación muy importante. La Cámara tiene que reunirse, porque la otra disposición referente a Vivienda, la de la Unidad Reajustable, también volvió a Diputados. De modo que va a haber una sesión en la Cámara de Diputados, destinada, específicamente, a estos temas.

Entonces, ¿por qué inferir un daño? La verdad es que es un daño grave el que se va a ocasionar a los funcionarios y a los obreros que fueron constituyendo ahorros, si este artículo es aprobado, porque prácticamente habrán desaparecido por obra de la inflación.

Los fondos recién comenzarán a ser reajustables después de la promulgación de la ley, cuando en su cumplimiento se hagan las manifestaciones y se transfieran nuevamente los depósitos. No me parece justo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Sapelli.

SEÑOR SAPELLI. — Estoy de acuerdo con el señor senador Ferreira Aldunate en cuanto a que estos son, justamente, los trabajadores menos indicados para no darles el reajuste. Estamos dispuestos a buscar la solución, porque realmente son los más merecedores. Se trata de los que iniciaron las Cooperativas de Vivienda. Más; tenemos que decirlo, aunque nos comprenden un poco las generales de la ley, ya que fuimos los promotores de estos fondos sociales.

Además, tienen otro significado mucho más importante. Son trabajadores que renunciaron a parte de su salario, de sus aumentos, para incluirlos en el Fondo de Vivienda.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo en que es así. Pero creo que no les vamos a hacer ningún beneficio, porque el decreto del cual fuimos autores decía

que ese reajuste surgía de un convenio con el Banco Hipotecario, tenía vigencia desde el momento en que se realizara el mismo. Quiere decir, que aunque votemos este artículo, hoy, por más que discutan basándose en el decreto, no van a tener solución.

Creo que lo mejor es votar este artículo tal como viene y después buscar una solución para darle efecto retroactivo, si es que podemos, porque de ninguna manera los vamos a solucionar eliminando esta disposición.

Si se lee el decreto —si usted quiere, señor senador, le leo el párrafo— se ve que dice...

SEÑOR TERRA. — ¿De cuándo es el decreto?

SEÑOR SAPELLI. — El decreto es del año 70 ó 71, no recuerdo exactamente.

Dice: "Las sumas recaudadas, serán depositadas en cuentas especiales de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación, dentro de las 48 horas de su percepción. Estas cuentas se establecerán por la vía de convenios colectivos de ahorro y préstamo, como se establece en el artículo 108". Esto es de la Ley de Viviendas. Quiere decir que surge el reajuste en el momento que se haga el convenio y, los convenios, no se hicieron. Entonces, yo digo, si hoy subsiste esta situación, si eliminamos este artículo impedimos que desde mañana puedan generar el reajuste. Por lo tanto, yo creo que, para solucionar el problema que plantea el señor senador Ferreira Aldunate, tendríamos que dictar una ley aparte.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

SEÑOR SAPELLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo el temor de que en esta forma nunca reajustaremos nada, porque todo dependerá, entonces, exclusivamente, de una decisión del Banco Hipotecario que, en principio, adopte posición en defensa de su interés financiero. Pero, lo cierto, es que a esta gente resulta absurdo pedirle su voluntad de ampararse a la ley. ¿Pero qué otra cosa han hecho que ampararse en la ley, desde el momento mismo en que empezaron a ahorrar y a depositar en el Banco Hipotecario? No eran ahorristas corrientes, sino que bajo el régimen de la Ley de Viviendas, querían construir su casa y exhibieron, a diferencia de otros, un tremendo esfuerzo. Renunciaron a una parte de sus salarios, que iba destinándose, mensualmente, a engrosar una cuenta que ha llegado a reunir mil millones de pesos. ¿Y nosotros tendríamos alma, ahora, para reducir esos mil millones de pesos que en términos de valor real son —no sé cuántas veces más—...

SEÑOR TERRA. — Dos mil millones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...dos mil, por lo menos, a una simple cifra nominal y empezar el reajuste recién después? Creo que aunque el decreto no hubiera dicho nada, esta gente estaba amparada en la ley y tenía el derecho al reajuste. Porque, no importa el problema formal de saber bajo qué denominación ese dinero está depositado en el Banco hipotecario. Bajo el amparo de la Ley de Viviendas, el dinero se entregó en dicha institución y allí se contabilizó en forma de Caja de Ahorro o en cualquier forma; pero eran fondos comprendidos en las disposiciones de la Ley de Vivienda y sometidos, por ende, también, al régimen de reajuste que esta ley prevé.

Si esto hay que aclararlo legislativamente, después, lo haremos. Pero, a lo que me opongo, es a que esto se sancione hoy, porque ello impone decidir legislativamente que no tienen derecho al reajuste, sino a partir de la fecha posterior en que los fondos se depositen en el Fondo Nacional bajo una denominación específica.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR SAPELLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Con respecto a este artículo, cuando se estudió en Comisión, no se tuvo en cuenta que, "a contrario sensu" se estaba resolviendo la discusión del reajuste. Se tuvo en cuenta que era voluntario, o sea que no se acogían a este artículo más que los que querían. En segundo lugar, que si dejaban pasar el plazo y no se acogían, seguían teniendo las posibilidades de incorporarse al Plan de Vivienda, en los términos que la ley establece. De modo que se creía que no se les perjudicaba de ninguna manera. Ahora, esta interpretación cuestiona seriamente el texto.

Mi impresión es la siguiente. No recuerdo con precisión —no tengo en este momento mis papeles ordenados— el decreto. La idea que tengo, sin embargo, es la siguiente. La ley le dio a los Fondos Sociales, la facultad de incorporarse al Plan de Vivienda, realizando convenios con el Banco Hipotecario, para regular las condiciones del depósito y de los préstamos.

Mientras tanto, porque esos convenios no se hicieron, y creo que tienen razón de decir los que durante un año los convenios estuvieron bloqueados por responsabilidad del Presidente del Banco Hipotecario, de quien conociéndolo no me extraña. Mientras tanto, fuera de la Ley de Vivienda, ese dinero se depositó en el Banco Hipotecario, en unas cuentas especiales, que no eran del Plan. Fuera de toda regulación de la ley.

Comparto la idea de que ese dinero, de todas maneras, se colocó con reajuste, o sea que el Banco no pierde reconociéndoles el reajuste.

En segundo lugar, parece que hubo un decreto que le reconoció el reajuste en la condición en que estaban depositados. Y ese reajuste es cuestionado en este momento, en su validez legal, por el Banco Hipotecario.

Entonces nos encontramos frente a un hecho muy complejo: gente que tenía ahorros, sacados de sus salarios, con un inmenso esfuerzo, depositando enormes esperanzas en ellos, se sintieron amparados por un decreto que los llevó a no tomar otras medidas, les hizo pensar que estaban gozando del beneficio del reajuste. Ahora, a posteriori se cuestiona la validez del decreto, y es posible que eso sea real, que desde el punto de vista jurídico ese decreto no sea válido; ha creado una situación social insostenible.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — Se les crearon las ilusiones, prácticamente se les indujo a depositar en esa forma. Tuvieron la ilusión, repito, de que se beneficiaban con el reajuste, se les obstaculizaron los convenios que la ley establece, se ha postergado su situación, y, a esta altura hay que darle una solución al problema. Esa solución no puede ser más que una: reconocerles el reajuste.

Entonces, pregunto, ¿no será posible modificar el último párrafo de este artículo, reconocer expresamente el reajuste y resolver de una plumada este problema, para que no siga pendiente, arrastrándose en un litigio que no sé si tendrá solución por la vía administrativa? Es posible que no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

El último párrafo dice: "En caso afirmativo —es decir cuando se expresa la voluntad de acogerse al sistema de la ley— hasta tanto no se celebre el convenio mencionado, se abrirá una cuenta en el Departamento Financiero de la Habitación que comenzará a generar, desde la fecha en que se hagan efectivos los depósitos, un interés del 5 % y el beneficio del reajuste...".

Todo se solucionaría, a mi juicio, si en vez de decir: "comenzará a generar desde la fecha en que se hagan efectivos los depósitos...", se expresara "desde la fecha en que se constituyeron inicialmente los depósitos".

Creo que esto introduce una solución de estricta justicia y además alienta a los pioneros de la vivienda social.

SEÑOR TERRA. — Aquí puede estar la fórmula para resolver este problema, y comparto la idea de que estando el otro proyecto que necesita ser aprobado por la Cámara de Representantes, se puede pasar también este, para que los dos salgan juntos.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es una solución de justicia, pero no sé cual sería el problema financiero que crearía al Banco Hipotecario. Si ustedes me permiten quisiera recoger la opinión —tengo que decirlo— del Director de Viviendas, porque no puede entrar a Sala. El es, en la actualidad, el que está más al tanto del problema, aunque me parece que se trata de una solución de justicia. Más; creo que esto debemos modificarlo en el Senado, para que no vaya a la Cámara de Representantes con este problema y tenga que volver. Así que nuestro ánimo está en buscarle una solución a esto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No nos podemos pronunciar con irresponsabilidad sobre un tema tan grave. Creo que si esta solución, por justa que fuera, ocasionara problemas financieros al Banco Hipotecario, quienes la votemos contraemos, simultáneamente el compromiso de arbitrar los recursos que sean indispensables. Pero lo único que no podemos es violar una norma de justicia elemental.

Creo además, que no puede hablarse del problema financiero del Banco Hipotecario. Si existe es por otras razones. No por esta. Porque repito, estos fondos a disposición del Banco estuvieron, y el Banco coloca dinero reajustable sin andar averiguando si viene del Fondo de Vivienda o de la Caja de Ahorros.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Esos fondos no serán inmediatamente utilizables. Así que no se plantearía un problema financiero en seguida, puesto que para empezar a usarlos deben firmarse los convenios y empezar a funcionar el mecanismo lento. O sea, que aun cuando, teóricamente, esto pueda desfinanciar al Banco Hipotecario, nunca le crearía un problema inmediato y le daría unos meses para resolver el problema.

SEÑOR SAPELLI. — Como tenemos dos proyectos más para votar sugeriría...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señalaré algo que dijo el señor senador Terra, que va a decidir la opinión del señor Sapelli.

Reconocemos el derecho al reajuste, pero nadie puede retirar un centavo ni utilizar en construir vivienda alguna, ninguna suma de estas, si previamente, no celebra el convenio. De modo que no creamos ningún problema urgente o insoluble. Si surgieran, como consecuencia de esta norma, problemas financieros para el Banco Hipotecario, los que aquí estamos, aunque no integremos las filas del gobierno, estamos comprometiendo simultáneamente nuestro deber de votar las fórmulas financieras que solucionen las dificultades que aparezcan.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Sapelli.

SEÑOR SAPELLI. — En la forma que dice el señor senador Ferreira Aldunate, limitando a que el uso de los fondos se hará cuando se celebre el convenio, creo que sería una solución.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quedaría así: En caso afirmativo y con tal finalidad, hasta tanto no se celebre el convenio mencionado, se abrirá una cuenta en el Departamento Financiero de la Habitación, que comenzará a generar desde la fecha en que se constituyeron inicialmente los depósitos, un interés y el beneficio del reajuste.

SEÑOR SAPELLI. — Habrá que agregar: Los depósitos en el Banco Hipotecario, porque los fondos fueron anteriores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quedaría así: "...se constituyeron inicialmente los depósitos en el Banco Hipotecario...".

SEÑOR SAPELLI. — Estoy de acuerdo, porque es una razón de justicia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR SAPELLI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Capítulo I

DEL SISTEMA FINANCIERO DE VIVIENDA

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 81. — Créase el Fondo Nacional de Vivienda que se integrará con los siguientes recursos:

A) El producido de un impuesto permanente del 1 % (uno por ciento) a todas las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie y sueldos fictos de afiliación jubilatoria, devengados tanto en la función pública como en la actividad privada, que se hallen sujetos a montepío. El impuesto será de cargo del empleador, no pudiendo ser trasladado.

A) Una contribución equivalente al 1 o/o (uno por ciento) de las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o e

especie y sueldos fictos, sujetos a montepío, a cargo del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Obreros del Jockey Club de Montevideo, Caja de Jubilaciones y Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Caja de Retirados y Pensionistas Militares y de toda otra institución con fines similares a los Organismos precedentemente enunciados.

B) La amortización de los préstamos efectuados con los recursos que integran el Fondo Nacional de Vivienda y los intereses equivalentes al 2 o/o (dos por ciento) anual de los mismos préstamos.

C) El producido de la emisión y colocación de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, que emitirá el Banco Hipotecario del Uruguay. Estas obligaciones podrán tener su valor fijado en Unidades Reajustables, gozarán de un interés del 5 o/o (cinco por ciento) anual, serán emitidas dentro de los montos que se autoricen legalmente y gozarán de la garantía del puntal máximo de emisión previsto en el artículo 188.

D) Las disponibilidades no necesarias para el rescate de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables correspondientes a la amortización de los préstamos efectuados con los recursos previstos en el inciso C) de este artículo.

E) El redescuento de hipotecas en el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

F) Los préstamos que la Banca privada efectúe al Fondo Nacional de Vivienda por decisión del Banco Central del Uruguay, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.330, de 30 de abril de 1965, y en las condiciones que éste establezca.

G) Los reintegros de subsidios que correspondan.

H) El producido del impuesto establecido en el artículo 199 de esta ley, cuando el mismo grave los saldos de los préstamos hipotecarios constituidos en favor del Banco Hipotecario del Uruguay o de su Departamento Financiero de la Habitación y que se hayan otorgado mediante la emisión de títulos hipotecarios o la colocación de fondos pertenecientes a terceros, (artículos 197 y 198).

I) El producido de los recursos a que hace referencia el inciso final del artículo 33 de la presente ley.

J) Con los depósitos constituidos al amparo del Sistema de Ahorro y Préstamo de la Ley número 10.976, de 4 de diciembre de 1947, y Capítulo VIII de la presente ley.

K) Con los recursos provenientes de los préstamos del exterior que se otorguen con destino a la construcción de viviendas que integren los planes quinquenales y anuales, previa anuencia del Poder Legislativo.

L) Las herencias, legados o donaciones otorgados en favor de la Dirección Nacional de Vivienda y todo otro aporte que se asigne, tanto por el sector público como privado, para el cumplimiento de los fines de esta ley.

A los efectos de los gravámenes creados por este artículo no regirá ninguna de las exoneraciones determinadas en la legislación vigente".

Art. 2º — La reglamentación del sistema de recaudación y contralor de los tributos previstos en los apartados A) y A') del artículo 81, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, modificado por el artículo 1º de la presente ley, se basará en las disposiciones que a continuación se enumeran:

a) En los recibos o documentos que acrediten el pago de retribuciones o prestaciones personales en general, sujetas a montepío, así como en los recaudos que se formulen por concepto de sueldos fictos jubilatorios o de pago de aportes sobre los mismos, deberá adherirse, debidamente inutilizados, timbres del Fondo Nacional de Vivienda por el valor equivalente al 2 o/o (dos por ciento) de la remuneración nominal.

El impuesto podrá abonarse mediante la utilización de máquinas timbradoras debidamente autorizadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, que realicen la impresión mecánica de los valores en los documentos respectivos.

El Banco Hipotecario del Uruguay podrá autorizar el pago de este impuesto mediante el régimen de depósitos bancarios.

El empleador deducirá del conjunto de aportes obreros y/o patronales que deba verter en el instituto jubilatorio que corresponda, la cantidad equivalente al 1 o/o (uno por ciento) de las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie y sueldos fictos de afiliación jubilatoria, sujetos a montepío.

b) Los empresarios rurales ocupantes de inmuebles ubicados en zonas rurales y suburbanas tributarán el impuesto establecido en el inciso A) mediante timbres del Fondo Nacional de Vivienda que deberán adherir en los recibos de pago de la contribución patronal establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968. El monto del impuesto se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que, sobre dicha contribución patronal, fijará anualmente el Poder Ejecutivo antes del 31 de enero de cada año, rigiendo desde el 1º de febrero de ese año hasta el 31 de enero del año siguiente. Para esta determinación se tendrá en cuenta únicamente las variaciones del salario mínimo rural.

c) Los empresarios rurales contratistas y los usuarios del servicio doméstico tributarán el impuesto establecido en el inciso A) adhiriendo a los documentos que expida el Banco de Previsión Social y a cargo del patrono, timbres del Fondo Nacional de Vivienda por valor del 1 o/o (uno por ciento) de las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie y sueldos fictos de afiliación o las asignaciones jubilatorias que fije el Poder Ejecutivo según corresponda.

d) El Banco de Previsión Social —Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez— calculará la contribución establecida en el inciso A') de la siguiente manera:

—En los casos comprendidos en el apartado b): en un monto resultante de aplicar,

sobre la contribución patronal establecida en la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, el porcentaje que el Poder Ejecutivo fije de acuerdo a lo dispuesto en dicho apartado.

—En los casos comprendidos en el apartado c): en un monto resultante de aplicar el 1 % (uno por ciento) sobre los montos imponibles allí establecidos, según corresponda.

e) Las Cajas de Compensación y Asignaciones Familiares y los Seguros de Enfermedad serán considerados sujetos pasivos del impuesto establecido en el inciso A) en los casos de salarios por enfermedad, salarios por maternidad, compensaciones por licencias, aguinaldos y toda otra prestación sujeta a montepío servida por los mismos.

f) Los timbres serán emitidos y administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay.

g) La omisión del timbrado en alguna de las formas precedentemente establecidas, o del depósito bancario, en su caso, quitará toda validez al pago, cuya repetición podrá reclamarse. Dicha omisión dará lugar además, a la aplicación de una multa de hasta diez veces el importe del impuesto omitido y hasta cincuenta veces en caso de reincidencia. El producido de dichas multas beneficiará al organismo de previsión social que en cada caso corresponda.

Las obligaciones y sanciones previstas en esta ley prescribirán en el mismo plazo que las aportaciones jubilatorias. Dicho crédito estará comprendido en lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 1.732 del Código de Comercio.

Las actas que se labren en el ejercicio de los respectivos cometidos de contralor, de las que resulte cantidad líquida y exigible, constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro compulsivo por la vía de apremio.

h) El Banco de Previsión Social —Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez— deberá controlar, previo al cobro de las aportaciones, que se haya dado cumplimiento a los requisitos previstos en los apartados b) y c). La omisión de los mismos quitará validez legal al pago, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del funcionario actuante.

i) Cuando se trate de los fictos para las jubilaciones patronales o de las recaudaciones que resulten de convenios que hagan los institutos recaudadores con las empresas por atrasos o diferencias en los pagos, los respectivos organismos de previsión controlarán la inclusión de los adeudos que correspondan al Fondo Nacional de Vivienda, vigilarán en todo caso su pago y verterán el producido en dicho Fondo dentro de los diez días siguientes a la recaudación En caso de mora de los institutos recaudadores, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay pondrá los antecedentes en conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República.

j) El Poder Ejecutivo determinará la forma y condiciones en que los impuestos establecidos en los incisos A) y A') del artículo 81, de la Ley Nº 13.728, modificado por el artículo 1º de la presente ley, se adecuarán a los mecanismos de los institutos de previsión social que por sus características especiales, así lo requieran.

Art. 3º — Modifícase el artículo 85, de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 85. — Todos los depósitos que por obligaciones legales o contractuales o por disposición administrativa o judicial deban constituirse en carácter de garantía por plazos no inferiores a un año, se integrarán a partir de la fecha en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, las que se considerarán por su valor de cotización en la Bolsa de Comercio a la fecha de la constitución de la garantía".

Art. 4º — Modifícanse los incisos A) y C) del artículo 87, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que quedarán redactados de la siguiente forma:

A) La proporción que el plan anual establezca de todos los ingresos provenientes de los impuestos a que hacen referencia los incisos A) y A') del artículo 81.

C) Los recursos provenientes del redescuento, de los préstamos, de las amortizaciones e intereses, de los reembolsos y versiones a que hacen referencia los incisos B, D), E), F), I), J), K) y L) del mismo artículo".

Art. 5º — Modifícase el artículo 88, de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que quedará redactado así:

"Artículo 88. — Serán destinados a la Cuenta de Subsidios y a la Cuenta de Gastos los porcentajes respectivos que el plan anual establezca sobre las recaudaciones a que hacen referencia los incisos A), A'), G) y L) del artículo 81".

Art. 6º — Modifícase el artículo 90, de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 90. — El Banco Hipotecario del Uruguay asignará los recursos disponibles de la Cuenta de Préstamos, de la siguiente manera:

A) Pondrá a la orden del Instituto Nacional de Viviendas Económicas los montos en Unidades Reajustables que el plan anual asigne al Sistema Público de Producción de Viviendas, sin previa constitución de garantía hipotecaria y según un preventivo de usos mensuales presentado por el Instituto y refrendado por la Dirección Nacional de Vivienda. Dentro de las fechas y montos establecidos en este preventivo, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas tendrá prioridad absoluta en el uso de los recursos.

La Dirección Nacional de Vivienda podrá reglamentar la forma de realizar las entregas y el ajuste mensual del preventivo para adaptarlo a la utilización efectiva de los recursos.

B) Los montos que el plan anual establezca para ser empleados por sus propias reparticiones en las operaciones descriptas en los incisos B), D), E), G) y H) del artículo 89. Este monto se incrementará automáticamente con las sumas eventuales disponibles por los ajustes mensuales previstos en el inciso A) de este artículo".

Art. 7º — Modifícase el apartado C) del artículo 93, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) Será aplicable a la administración de la Cuenta de Subsidio el sistema de ajuste mensual previsto en el artículo 90".

Capitulo II

EMISION DE OBLIGACIONES

Artículo 8º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables, en las condiciones que indica esta ley y la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, hasta la cantidad de nueve millones de Unidades Reajustables.

Art. 9º — Dicha emisión se fraccionará en tres series de tres millones de Unidades Reajustables cada una, denominadas respectivamente:

Serie A/ 1972, Serie B/1972 y Serie C/1972. El Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de la emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario.

Art. 10. — Las Obligaciones gozarán del interés del 5 % (cinco por ciento) anual pagadero trimestralmente.

Art. 11. — El servicio de interés se realizará para la Serie A/1972 en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1972 en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año y para la Serie C/1972 en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Art. 12. — Queda autorizado el Banco Hipotecario del Uruguay para emitir cautelas provisorias sustitutivas de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables cuya emisión se autoriza. Esas cautelas serán reemplazadas por las Obligaciones definitivas, extinguiéndose después de ser canjeadas con las formalidades de práctica.

Capítulo III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 13. — A los efectos de lo establecido en el apartado b) del artículo 2º de esta ley, fíjase para el año 1973 un porcentaje del 25 % (veinticinco por ciento) a aplicar sobre la contribución patronal calculada de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968.

Art. 14. — Establécese un plazo de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que los sujetos pasivos de los tributos creados en los incisos A) y A') del artículo 81, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, hagan efectivos sus adeudos que al 30 de noviembre de 1972 tuvieran con el Fondo Nacional de Vivienda, exonerándolos de multas, recargos, intereses y de toda otra sanción. En caso de pago parcial, los beneficios establecidos en esta ley se aplicarán solamente a las obligaciones canceladas.

Quedan exceptuadas de este beneficio aquellas personas cuya deuda con el Fondo Nacional de Vivienda haya sido avaluada por el organismo de previsión social correspondiente con anterioridad a la vigencia de la presente ley. En tal caso se aplicará la sanción de acuerdo a lo previsto en el apartado g) del artículo 2º de la presente ley.

Art. 15. — Se incorporarán al Fondo Nacional de Vivienda las sumas recaudadas por las Comisiones Administradoras de aquellos Fondos Sociales que no hayan suscrito convenio de Ahorro y Préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, tales Comisiones expresen ante la Dirección Nacional de Vivienda, su voluntad de acogerse a los beneficios de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

En caso afirmativo y con tal finalidad, hasta tanto no se celebre el convenio mencionado, se abrirá una cuenta en el Departamento Financiero de la Habitación que comenzará a generar, desde la fecha en que se constituyeron inicialmente los depósitos en el Banco Hipotecario del Uruguay, un interés del 5 % (cinco por ciento) y el beneficio del reajuste previsto en el artículo 99, de la Ley Nº 13.728.

Art. 16. — Comuníquese, etc.

4

Se pasa a considerar el proyecto de ley, por el que se declara que los empleados y obreros del Parque de Vacaciones de Ute están afiliados, a los efectos jubilatorios y pensionarios, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (Carp. 582).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 582)

"CAMARA DE REPRESENTANTES.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley.

Artículo 1º — Declárase que los empleados y obreros del Parque de Vacaciones de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Ute), están afiliados, a los efectos jubilatorios y pensionarios, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (Banco de Previsión Social).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 20 de diciembre de 1972.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobada, por ser igual al presentado).

5

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mientras se consigue la lectura del siguiente proyecto y se trata en Sala, solicito que se reparta uno que he presentado —creo que, además, el señor senador Erro ha presentado uno similar— sobre exoneración de la obligación de aportar por parte de la Caja 17 al Fondo de Viviendas Económicas Populares.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Así se hará.

6

Se pasa a considerar el siguiente proyecto de ley, por el cual se incorporan a la Bolsa de Trabajo a los trabajadores de la empresa "Aplitex". (Carp. Nº 587).

Léase.

(Se lee:)

Carpeta Nº 587.

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1º — Incorpórase a la Bolsa de Trabajo instituida por la Ley Nº 13.725, de 17 de diciembre de 1968, concordantes y ampliatorias, a los trabajadores de la empresa "Aplitex", registrados en planillas al 1º de diciembre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, 27 de diciembre de 1972.

HECTOR GUTIERREZ RUIZ, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado, por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la consideración del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales sobre el tráfico de las drogas. (Carpeta Nº 479).

(Antecedentes incluidos en la sesión 96ª)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 223 del Código Penal que quedará redactado de la siguiente forma:

"El que, fuera de las circunstancias previstas reglamentariamente, ejerciere el comercio de sustancias estupefacientes, tuviere en su poder o fuere depositario de las mismas, será castigado con seis meses de prisión a veinte años de penitenciaría".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Salud Pública, podrá ampliar la nómina de sustancias que se considerarán estupefacientes conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.692, de 11 de setiembre de 1937.

Art. 3º — A solicitud propia de cualquier mayor de 18 años de edad, o de su padre, madre, tutor o curador se podrá solicitar la internación —con las garantías que establece la Ley Nº 10.071— de cualquier drogadicto para su tratamiento curativo en establecimiento que el Estado designe a tales efectos. El Poder Ejecutivo reglamentará en el plazo de 180 días esta norma legal en lo que se relaciona con el lugar de internamiento y la gratuidad u onerosidad del mismo en función de los medios económicos del internado o de sus familiares responsables de su patria potestad.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

8

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se establece que no están comprendidas en las disposiciones de la Ley número 13.893 las construcciones bajo el régimen de "Planos Económicos" (Carp. 2092/713).

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si se trata del proyecto que figura en el Repartido 213, formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Creo que se está padeciendo un error. Lo que la Mesa está poniendo a consideración, es el proyecto para construcción bajo el régimen de planos económicos, que aprobó la Cámara de Diputados. Nosotros presentamos otro, ya hace unos cuantos días, el 20 de diciembre, por entender que el de la Cámara de Representantes, el Senado no lo puede votar porque no tiene controles adecuados.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El que se está tratando es para el que ya se votó la urgencia. Los proyectos solicitados por los señores senadores Erro y Paz Aguirre, no han llegado a nuestras manos y es preciso declararlos graves y urgentes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Para aclarar la situación, debo decir que el tema es el mismo. Se trata de excluir de la Ley 13.892, del 19 de octubre de 1970, las construcciones que se realicen por el régimen de viviendas económicas populares. Es decir, que todas las construcciones que se hagan por el régimen de mano de obra benévola, no estarían comprendidas en la obligación a aportar a la correspondiente Caja de Asignaciones.

El proyecto que vino de la Cámara, es el que, a mi juicio, no establece una serie de controles debidos y que puede permitir una evasión.

Ha sido presentado otro proyecto similar por el señor senador Erro.

Yo, por lo menos, pretendo que se apruebe en el Senado un proyecto diferente al de la Cámara de Diputados, que trata sobre el mismo tema y busca la misma finalidad, pero es distinto en su redacción.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, señor Presidente, nosotros tenemos la mejor disposición con respecto a la búsqueda de soluciones, pero llamo la atención sobre el hecho de que hay un proyecto votado por la Cámara de Representantes, otro presentado por el señor senador Paz Aguirre y uno presentado por el señor senador Erro. Además, el tema no es absolutamente sencillo y no figuraba en la orden del día.

Yo aspiraría a que este asunto, que fue votado por la Cámara de Representantes en el mes de junio —es decir que no es un asunto que tenga necesariamente que ser resuelto en minutos— se considerara en la primer sesión que realice el Cuerpo, en primer término. Digo esto porque tengo mucho temor de que estemos improvisando en este momento con tres proyectos y soluciones que no hemos tenido tiempo de estudiar, ya que hemos estado hasta ahora engolfados, primeros, en el Presupuesto y luego en la Ley de Enseñanza. Hemos votado dos asuntos que son absolutamente standard, que constaban solamente de un artículo y que no innovaban absolutamente nada.

En consecuencia, solicito que el asunto sea considerado en primer término, en la primera sesión que realice el Senado, en la fecha que sea y que, para ese momento se procure un informe de la Comisión.

Pienso que el Senado en algún momento ha de reunirse y esa será la oportunidad de que el asunto se trate. No es mi interés evitar que sea considerado, pero confieso que yo, en el día de hoy, no estoy en condiciones de optar, incluso por razones de cansancio —hace casi diez y seis horas que estoy en la Casa y lo mismo le ocurre a muchos colegas— entre tres proyectos e improvisar sobre temas que no pensaba que se fueran a considerar en la noche de hoy.

Sabía que podíamos tratar la ley de vivienda, el proyecto sobre Parque de Vacaciones de Ute y el relativo a Aplitex, después de las 12 de la noche, pero no esperaba, francamente, que se consideraran otros temas y, mucho menos, en estas condiciones de complejidad.

Por eso, concretamente, propongo que el asunto para el cual ha sido resuelta la urgencia, sea incluido en primer término, en la primera sesión que el Senado realice y que se exhorte a la Comisión respectiva, la de Fomento, a informar con respecto a los tres textos que están a nuestra consideración.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Continúo, señor Presidente.

Yo no voy a insistir, si hay senadores que manifiestan su interés en estudiar más a fondo el problema, en que se trate en este instante, por más que sé que detrás de este problema hay una gran cantidad de personas de modesta condición económica que están angustiadas por la situación que afrontan y que reclaman una justa solución.

Sin embargo, atiendo el argumento que hace el señor senador Rodríguez Camusso y me avengo a la solución por él esbozada de que se incorpore el tema en el primer punto de la orden del día, de la primera sesión que realice el Cuerpo.

9

Aprovecho, además, señor Presidente, para solicitar que en el segundo punto de la sesión que se realice oportunamente, se incorpore otro proyecto de ley que he presentado por el cual se exonera de multas, intereses y recargos a los deudores del tributo unificado y del impuesto de sellos que tengan deudas pendientes con el Fisco al 31 de diciembre de 1972.

Este proyecto ha sido repartido.

10

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — La Cámara de Representantes aprobó un proyecto excluyendo de la Ley 13.893 de 19 de octubre de 1970, a las construcciones llamadas de mano de obra benévola.

En este proyecto, en el que participó un compañero nuestro, el diputado Luis Imas, que integra la Comisión de Obras Públicas y de Vivienda, no lograron, ni el diputado Imas ni el diputado Torrado, que se establecieran algunos contralores a los efectos de que, si existiera gente que, bajo el amparo del plano económico, hubiera construido viviendas de otro tipo, fuera eliminada de todos los beneficios que el mismo representa.

No tuvieron éxito y en la Cámara de Representantes el proyecto fue aprobado sin que se estableciera ninguna fiscalización.

Después de esta situación, empezó a formarse un gran movimiento en todo el país de la Comisión Coordinadora Vecinal para la Defensa del Plano Económico, que trabajo en este asunto de los planos económicos. Y en la ciudad de La Paz, donde yo vivo, en el Club Oriental, se realizaron cuatro asambleas con más de mil personas, para considerar el tema. Además nuestros diputados y ediles participaron en Asambleas Populares en varios barrios de Montevideo. Y surgió una dificultad que debemos mencionar lealmente. Los trabajadores organizados del Sunca consideraban que este proyecto podía perjudicar a las Cajas de Asignaciones Familiares porque ellos pensaban que si se desgravaba de los aportes a la Caja, a las personas que estaban en estas condiciones, la Caja iba a sufrir un quebranto.

A pedido mío, el Sunca concurrió a dos reuniones en el Club Oriental de La Paz, se discutió extensamente, y se llegó a una fórmula —porque también asistieron integrantes del Consejo de Asignaciones Familiares y de la Caja de Asignaciones Nº 27, de Las Piedras— que desde luego contemplaba el interés de los propietarios que estaban en esa situación y de los trabajadores organizados. Esto, desde luego, siempre que se buscara —así lo hicimos nosotros en nuestro proyecto— una solución con relación a los fondos de vivienda, para cubrir las diferencias que se provocaban por el proyecto que exoneraba del pago de aportes a la Caja a este grupo de propietarios.

Nosotros entendemos que el régimen de vivienda económica popular, es muy importante, cumple una finalidad social trascendente. La inmensa mayoría de los que estaban construyendo, tuvieron que detener las obras. Sin embargo, yo no voy a exigir que se trate el tema, máxime si mi compañero, el senador Rodríguez Camusso entiende que debe considerarse otro día. No me opongo al pase a Comisión y, si se va a considerar el tema en primer lugar, en la primera sesión que realice el Cuerpo, no tenemos inconveniente en que no sea considerado en la noche de hoy.

El proyecto que presentó el señor senador Paz Aguirre tiene alguna diferencia con el nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor senador.)

—Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Yo voy a votar, señor Presidente, la moción del señor senador Rodríguez Camusso, porque entiendo que tiene derecho a tomar contacto con el proyecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente; yo voy a pedir que el Senado se expida sobre el proyecto de ley tal como viene aprobado de la Cámara de Representantes que tiene fecha 13 de junio de 1972.

Como ha dicho bien el señor senador Erro, hay miles de personas que están en este momento pasando una ver-

dadera "vía crucis" con este proyecto. Y, como en el artículo final de este proyecto aprobado, se hace referencia, precisamente, al control por parte de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, yo no me niego a que se complemente posteriormente, con todos los controles que sean necesarios para evitar que, bajo el pretexto de utilizar esta ley o esta finalidad, aparezca gente que haga otro tipo de tráfico comercial.

Creo que este problema lo debemos dejar resuelto en la noche de hoy, porque ha figurado varias veces en la orden del día, ha estado varias veces en consideración del Senado, y, si tiene fecha de 13 de junio del 72, es evidente que la Comisión respectiva no ha demostrado mucho interés por tratarlo.

Yo sé que hay problemas gremiales en torno a esto. El Sunca inició contra nosotros una campaña muy intensa a raíz de la ley de aportes que propiciaba el Ministro de la época, el señor Sapelli. Nosotros nos opusimos, en algunos aspectos de esta ley pero, las cosas se desfiguraron y se hizo hasta una campaña callejera en contra de nuestra oposición pese a que sólo nos oponíamos a algunos aspectos de la ley y no al fondo mismo.

Sé pues que hay problemas gremiales, pero sé también que hay una enorme cantidad de gente que está en este momento con su casa a medio construir. Y si todos los días solemos decir en el Senado que uno de los temas candentes es el de la vivienda, y si hay gente que tiene este enorme problema, y si el Cuerpo ha sido omiso porque desde junio del 72 debió tratar el proyecto y no lo hizo, lo menos que puede hacer ahora —si hay un proyecto estudiado en la Cámara de Representantes y que ha venido aquí, y sabiendo que no va a volver a reunirse en el curso de este mes, salvo por alguna circunstancia muy excepcional— es votarlo tal como viene aprobado.

Esto va a llevar la tranquilidad a muchos hogares y a mucha gente que está construyendo su vivienda. Si después hay necesidad de completar con otros elementos de contralor el proyecto, para dar garantías de que no haya filtraciones en cuanto a la finalidad con que la ley fue establecida, pues que se redacten los elementos complementarios y se ajusten detalles por medio de una ley, a los efectos de que esos contralores se realicen.

De modo que me voy a oponer al pase a Comisión y voy a proponer, en cambio, que se trate lisa y llanamente el proyecto venido de la Cámara de Representantes. Debe haber un pronunciamiento sobre éste y, los que estén de acuerdo votarán por la afirmativa y los que no, lo harán en contra.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo comparto, señor Presidente, totalmente lo que ha manifestado el señor senador Vasconcellos y creo que dada la altura de la noche y el quórum desfalleciente, lo que corresponde es votar, porque abundar en consideraciones que todos conocemos, no conduce a nada.

Planteo, en consecuencia, que se vote el proyecto que viene con aprobación de la Cámara de Diputados y, si hubiera correcciones que hacerle, como dice el señor senador Vasconcellos, siempre, en esa oportunidad de la primera sesión que realice el Cuerpo, se podrán votar las modificaciones que se crea necesarias.

SEÑOR SAPELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Sapelli.

SEÑOR SAPELLI. — Señor Presidente: en varias oportunidades se planteó este problema en el Senado y, lamentablemente, no hemos podido dar nuestra opinión. Este tipo de proyectos aparece siempre como un tabú. Por eso, deseamos ver si, haciendo una breve síntesis, podemos dar una idea al Cuerpo de lo que se trata, para que, después, cada señor senador adopte posición.

La Ley de Viviendas estableció que la mano de obra benévola estaba exonerada de cargas sociales, es decir, cuando se realizaba la construcción por parte del futuro propietario. Pero es sabido que las Intendencias exigen que las instalaciones, eléctrica y sanitaria, sean efectuadas por técnicos, por gente capacitada, que tengan la autorización correspondiente del Municipio y de la Ute.

Esas instalaciones, señor Presidente, eran realizadas por estos técnicos, y cada uno pagaba sus cargas sociales o, mejor dicho, se las cobraba al propietario.

Además, con respecto a los materiales pasa algo similar. Cuando se compraban los materiales, en su costo, en su precio, estaban incluidas las cargas sociales.

A raíz de la ley de Unificación de Aportes en la construcción, se incluyó, lógicamente, en el costo del metro cuadrado, las cargas sociales correspondientes al instalado sanitario, al eléctrico y de los materiales. Eso es lo que actualmente se paga. Y eso no es mano de obra benévola, es mano de obra paga.

Estoy de acuerdo, señor Presidente, en que hay que propiciar la vivienda popular. Sin embargo, tengo que llamar la atención de los señores senadores respecto a que si vamos a votar una ley exonerando de cargas sociales a esa mano de obra que no es benévola, sino paga, perjudicamos al obrero. Esa mano de obra tiene derecho a percibir beneficios sociales y no a largo sino a cortísimo plazo. Esta gente tiene que cobrar licencias, aguinaldos y, una exoneración de esta naturaleza, significaría quitarle el derecho a cobrar esos beneficios sociales.

Entonces, señor Presidente, si se vota una ley de esta especie, lo que hay que darle al fondo —que es un fondo que no se nutre con impuestos sino con aportes— son los recursos necesarios para soportar la incidencia de la misma. No se puede aprobar una ley exonerando de cargas sociales y sin dar recursos, porque, va a llegar el momento en que los obreros no van a poder cobrar las retribuciones correspondientes a asignaciones familiares, a licencias y a aguinaldos.

De modo que estaríamos haciendo una obra social a expensas de los beneficios sociales de los obreros. Además —para terminar, porque esto no sé por qué motivo siempre se ha considerado tabú y lo que estoy haciendo es mostrar la exacta realidad del fenómeno— está el otro problema: que a raíz de leyes como ésta, la de la vivienda económica, se construyó todo Carrasco, con casas con garaje, calefacción y demás comodidades y no se pagó absolutamente nada a las Cajas de Previsión.

SEÑOR ERRO. — ¿Quién tiene la culpa? ¿Qué soluciones hay para evitar ese problema?

SEÑOR SAPELLI. — Comparto la preocupación del señor senador Erro y señalo que se están buscando soluciones para evitar ese problema. Pero el otro que planteé al principio no se evita. Los obreros que tienen derecho a beneficios sociales no van a poder cobrarlos a causa de esta ley. Además, porque no se arbitran fondos para que puedan hacerlo.

Siempre se está gobernando de esa forma, se actúa, diría, de rebote. Habrá que esperar que el Fondo se funda y, entonces, se le darán los recursos en el Senado.

Reitero que todos queremos que se haga esta obra social. Somos los primeros en desear una solución para la vivienda económica; pero no a expensas de los beneficios de los obreros. Por lo tanto, creo mi deber alertar al Senado respecto de esta situación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, en primer lugar, para el caso de que el Cuerpo quede sin

número, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es evidente, señor Presidente, que este asunto no puede resolverse esta noche.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La moción de orden previa —ya que el problema está en la Mesa y tiene carácter de grave y urgente— es expedirse sobre él. La posterior, la siguiente, es la de pase a Comisión. Entiendo que, si votamos que el problema quede para una sesión futura, inmediatamente el Senado quedará sin número y, naturalmente, no se resolverá nada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El Senado puede quedar sin número en cualquier instante. Si esto llega a suceder, este problema queda sin solución, y eso es lo que queremos evitar. Creo que lo mejor es votar, ahora, lo que propone el señor senador Rodríguez Camusso, poniendo este tema en primer lugar de la orden del día y, en segundo, el que yo he planteado. Esto no quiere decir que el Cuerpo no siga deliberando en la noche de hoy. Si podemos, lo aprobamos ahora; pero, con esta moción, tenemos la seguridad de que este asunto va a quedar en primer término de la sesion que realice el Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay una moción de orden, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es de orden, señor Presidente: es de desorden.

Si aceptamos que esto tiene que venir en otra sesión con otro orden del día, es evidente que estamos diciendo que no lo vamos a votar hoy. Entonces, es preferible decir que no hay ambiente en el Senado para votarlo. Otra solución es, cuando se haga una sesión extraordinaria —si es que se hace— pedir la declaración de grave y urgente de este asunto.

Declaro que me hace mucha fuerza los argumentos que ha dado el señor Presidente Sapelli, que conoce a fondo el problema; pero también me hace fuerza otro hecho, y es que la Cámara de Diputados votó esto en julio del año pasado y, hasta la fecha, no se han buscado soluciones.

Hay cantidad de gente que está con angustia por su vivienda y que no puede seguir adelante porque hay dificultades de orden legal, que hacen prácticamente imposible que continúen con ella. Si bien estoy dispuesto a buscar recursos por otra vía, para evitar perjuicios a la Caja de Asignaciones, a la distribución que tiene que hacer, y a votar contralores para que no ocurran hechos como los que mencionaba el señor Presidente Sapelli —es decir, que alguien usó de ese tipo de obras para hacer casas en forma que no corresponde— no veo por qué vamos a prolongar el drama a gente que está viviendo realmente este problema. Hay personas que vinieron del interior de la República, que invirtieron lo poco que consiguieron para hacer una vivienda, y se encontraron, luego, con unas deudas que no habían sospechado, que incluso superaban los créditos que habían podido recibir.

Para mí, señor Presidente, el problema se concreta en lo siguiente. Por un lado, hay una ley. El Senado ha estado omiso en estudiar esto, en serio, en Comisión, y en buscarle soluciones. Estamos en 1973, por lo que ha pasado medio año. Vamos a dar, ahora, una solución y a complementar, en marzo —no creo que el Senado se reúna antes para tratar estos temas— todo el asunto. Seguramente, estarán las organizaciones sindicales reclamandonos. Vamos a buscar, después, las medidas complementarias que sean de fiscalización o de fondo, para que estos perjuicios no repercutan en la Caja.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Este tema, evidentemente, se viene arrastando desde hace demasiado tiempo, y creo que es el momento de buscarle una solución. Hay gente de muy modestos recursos, que construye su propia casa, y sobre la que ha caído cuentas realmente insoportables.

Lo que sí, creo, es que el texto que viene desde la Cámara de Diputados no se puede votar. A un sistema como éste se le puede hacer un agujero, una vía de agua, pero no un boquete que lo hunda en poco tiempo.

Es posible que la magnitud de la evasión no se estime adecuadamente. Si no hay un control, con el plano económico se hace cualquier cosa. Se eluden todos los aportes y se construyen viviendas de alta calidad acogiéndose a esa situación, con lo cual se está haciendo una obra social absolutamente al revés, porque se hace con mano de obra paga, se elude el aporte y las cargas sociales y se construyen casas de nivel alto.

Con esto quiero significar, señor Presidente, que no podemos separar las dos cosas. Acá hay dos posibilidades. Una es adoptar una solución en el día de hoy y, entonces, será necesario trabajar sobre el texto del señor senador Erro, sobre el del señor senador Paz Aguirre o sobre ambos, porque son parecidos, y hacerles algunas enmiendas, porque no creo que se puedan excluir, sin más, de la exoneración, a todos los que tengan algo que ver con el Plan de Viviendas o con una ley especial; o, la otra, que se pase a Comisión.

Yo siendo mucho que se alargue el asunto; pero no creo que podamos adelantar con una solución a medias. No se trata solamente de los controles; hay que señalar, entre otras cosas, cuáles son los casos que están o no comprendidos.

Para mí es muy respetable que un senador pida tiempo, particularmente cuando se trata de una iniciativa que ha sido introducida en esta forma. Pero, en todo caso, digo que aquí cabe abocarse a los textos propuestos por los señores senadores Paz Aguirre o Erro, o, simplemente, pasar el asunto a Comisión. De ningún modo pienso que pueda aprobarse lo que ha venido de la Cámara de Representantes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La cuestión está desde mediados de año aquí. Si los expertos en el tema no han encontrado la solución respectiva, es evidente que otra salida a la sugerida, causaría perjuicios gravísimos a una cantidad de gente.

El planteo de que con este tipo de procedimientos se hacen viviendas costosas que escapan al cumplimiento de sus obligaciones, es algo que pienso yo que debe pasar a la justicia ordinaria, porque lo que hay de por medio es un delito. Si se deja de pagar lo que es obligatorio, en función de actitudes dolosas, hay un delito, repito. Pero no es a esto a lo que nos estamos refiriendo; es a otro tipo de cosas y a otra clase de gente.

En lo personal señalo —ya que se aprobó la urgencia a pedido del señor senador Costanzo que, lamentablemente, no está presente— que, atento a que el Senado y la Comisión respectiva, teniendo tiempo de sobra, dejaron transcurrir los meses desde julio de 1972, sin resolver lo relativo a la consideración de este proyecto de ley, lo que corresponde es decidir la cuestión ahora. Si se pudiere causar perjuicio a la Caja, y se quieren controles, después vendrán las soluciones complementarias. Pero eso será en el momento en que el Senado...

11

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 1 y 8 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y estando presente el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y los señores senadores **Capeche, Carresse, Erro, Ferreira Aldunate, González Modernell, Hierro Gambardella, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Don JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don Mario Farachio
Secretarios

Don HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/73.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

106ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de enero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana, jueves 18, a las 18 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados, entre los que se encuentra el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para integrar el Consejo Nacional de Educación.

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Costanzo, Erro, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Machado Brum, Ortiz, Rath, Rodríguez Camusso, Santoro, Vasconcellos, Vaz y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert y Singer.**

Con aviso, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, Echegoyen, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Paz Aguirre, Pereyra, Silvera Lima, Terra y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 38 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le tributan honores de Ministro de Estado, a los restos de don Alfredo Jacobo Puig Spangemberg. (Carp. 594/73).

Léase.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita las venias respectivas para proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación. (Carp. 591/73).
En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores.
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Erro, refefente a la detención por las Fuerzas Conjuntas de varios ciudadanos. (Carp. 88/72).
A disposición del señor senador Enrique Erro.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados por el señor senador Luis Hierro Gambardella, relacionado con la facultad otorgada al Banco de la República para conceder un préstamo a la Asociación Cooperativa Electoral. (Carp. 67/72).
A disposición del señor senador Luis Hierro Gambardella.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini, referente a detenciones de varios ciudadanos por las Fuerzas Conjuntas.

Y sobre denuncias formuladas por el señor Robaina Castiglioni, con motivo de la detención de su hijo Miguel Ignacio. (Carp. 89/72).
A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, referente al trato a familiares de detenidos en el Cuartel de Infantería Nº 11. (Carp. 86/72).
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Amílcar Vasconcellos, sobre fecha de renuncia a su cargo en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, de la Cra. Gral. señora Ana Togni de Heguy. (Carp. 73/72).
A disposición del señor senador Amílcar Vasconcellos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del envío del libro Recopilación de la actuación parlamentaria de José Enrique Rodó.
Archívese.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo a los informes solicitados por el señor senador Justino Carrere Sapriza, referente a la situación de semi-paralización en nuestro mercado lanero. (Carp. 62/72).
A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo a los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, referente a la Comisión Tripartita creada por el Convenio que puso fin al conflicto de la empresa Ciccsa. (Carp. 86/72).
A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo a los informes solicitados por el señor senador Nelson Costanzo, sobre concesión de préstamos especiales para la construcción de hoteles en los últimos 30 años. (Carp. 70/72).
A disposición del señor senador Nelson Costanzo.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini, referente a la licitación para claudicar los servicios del Argentino Hotel de Piriápolis. (Carp. 89/72).
A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El señor senador Enrique Erro solicita informes a la Corte Electoral, sobre resultado definitivo, de las elecciones de noviembre, discriminado por departamento y por partido.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, referente a hojas de identificación de detenidos en idioma inglés.

Al Ministerio de Defensa Nacional, sobre relación circunstanciada de varios ciudadanos y estado actual de salud de los mismos.

Conocer la Unidad Militar en que se encuentran los ciudadanos Mauricio Rosencoff y otros, detenidos por las Fuerzas Conjuntas.

Fecha, lugar y causas por las que se detuvieron a los ciudadanos Heber Nuñez y otros.

Y fecha y Unidad Militar por repartición civil, donde se encuentra detenido el menor Luis Giménez. (Carp. 88/72).
Procédase como se solicita.

El señor senador Dardo Ortiz, solicita informes a través del Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central del Uruguay, sobre posible emisión de pesos 22.000:000.000, utilizando como puntal de las mismas un rubro denominado "Adquisición de Divisas y aumento de Reservas Netas".

Y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre denuncias publicadas por el Diario El País con fecha 14 de enero, referentes a problemas de la órbita de dicho Ministerio. (Carp. 75/72).
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por el que se establecen aumentos en los beneficios que sirven en las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Carp. 586/72).

Por el que se declara que los empleados y obreros del Parque de Vacaciones de Ute, están afiliados, a los efectos jubilatorios, a la Caja Civil. (Carp. 582/72).

Y el referente a Educación General. (Carp. 541/72).
Archívese.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas complementarias y modificativas, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968. (Plan Nacional de Vivienda). (Carp. 569/72).

Y modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley relacionado con los préstamos del Plan Nacional de Vivienda. (Carp. 568/72).
Archívese.

El señor Encargado de Negocios de la Embajada de Nicaragua, remite nota por el que agradece en nombre de su gobierno, el mensaje remitido por el Senado, con motivo de la tragedia ocurrida en la Ciudad de Managua.

Léase.

El señor senador Enrique Rodríguez solicita licencia por el término de 31 días, por razones de salud.

Léase.

4

El señor Encargado de Negocios de la Embajada de Nicaragua remite nota por el que agradece en el nombre de su gobierno el mensaje remitido por el Senado con motivo de la tragedia ocurrida en la Ciudad de Managua.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de enero de 1973. Señor Presidente: Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para agradecerle por su digno medio, en nombre de mi gobierno a la Honorable Cámara de Senadores, por los sentimientos de pesar y solidaridad para con mi patria, por la tragedia ocurrida en la Ciudad de Managua, expresados en su atenta nota del 27 de diciembre del año pasado. Al reiterarle mi sincero agradecimiento, aprovecho la oportunidad para expresarle mi más elevada y distinguida consideración. Aldo Martínez Campos. Encargado de Negocios a. i. de la Embajada de Nicaragua".

5

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 42 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/73





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

107ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de enero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 30, a las 18 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para integrar el Consejo Nacional de Educación. (Carp. 591. Rep. 11).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Erro, Heber, Michelini, Ortiz, Pereyra, Rath, Rodríguez Camusso, Santoro, Terra, Vasconcellos y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert y Singer.**

Con aviso, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Montaner, Paz Aguirre, Silvera Lima, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 5 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de enero de 1973.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer citar el Cuerpo para el día martes 30, a la hora 18, a fin de hacer cesar el receso y previa declaratoria de grave y urgente, considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita las venias respectivas para proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Erro. Zelmar Michelini, Senadores".

—**Oportunamente se votará.**

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Justino Carrere Sapriza, referente a situación de semi-paralización de nuestro mercado lanero.
A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Enrique R. Erro, referentes a la situación de varios ciudadanos detenidos por las Fuerzas Conjuntas.

El Ministerio de Obras Públicas, sobre diversos puntos relacionados con la Dirección Nacional de Vivienda.

Y el Ministerio de Salud Pública, sobre problemas relativos a sueldos de funcionarios de esa Secretaría de Estado.
A disposición del señor senador Enrique R. Erro.

El señor senador Enrique R. Erro solicita que el Ministerio de Defensa Nacional le informe acerca de la fecha y causas de detención de varios ciudadanos.

A los Ministerios de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores, sobre el incidente protagonizado por el buque argentino Don Segundo Sombra y el buque Noruego.

Y al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre compra de la Draga Nº 7.
Procédase como se solicita.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini, referente a detención de ciudadanos por parte de las Fuerzas Conjuntas.
A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Amílcar Vasconcellos, referente a la pensión graciable de la Srta. Nieves Isabel Cordones Alcoba.

Y sobre mejoras a realizar en distintos puertos, para promocionar el turismo náutico.
A disposición del señor senador Amílcar Vasconcellos.

El señor senador Rodríguez Camusso solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual requiere la copia del informe proporcionado a las Delegaciones asistentes a la XV Reunión de la Comisión Coordinadora de América Latina (Cecla) en México, por el Secretario Ejecutivo del Comité Interamericano Económico y Social (Cies).
Procédase como se solicita.

El señor Embajador de su Majestad Británica, P. R. Oliver, remite nota por la que agradece los honores tributados por el Senado, con motivo del fallecimiento del ex Ministro de su Majestad Británica en el Uruguay, Sir Eugen Millington Drake.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de enero de 1973. Señor Presidente. Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Vuestra Excelencia fechada 20 de diciembre de 1972, y recibida en esta Embajada el 19 de enero de 1973, a la que tuvo la gentileza de adjuntar el extracto de la versión taquigráfica de lo expresado en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre, con motivo del fallecimiento del ex Ministro de Su Majestad Británica en la República Oriental del Uruguay, Sir Eugen Millington Drake, K. C. M. G. Deseo en primer lugar expresar mi personal reconocimiento a Vuestra Excelencia por sus expresiones de condolencias, al mismo tiempo que le ruego tenga la gentileza de expresar mi íntimo aprecio a los señores senadores que hicieron uso de la palabra en esa oportunidad, particularmente al señor senador Justino Carrere Sapriza, por los altos y elogiosos conceptos con que se refirieron a este compatriota mío, ex Representante de Su Majestad, así como a toda la Cámara de Senadores por el homenaje que le fue rendido. Será para mí un honor enviar a Lady Effie Millington Drake el extracto de lo manifestado en el Senado, así como las condolencias expresadas por Vuestra Excelencia. Me valgo de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(P. R. Oliver) Embajador de Su Majestad Británica.
Su Excelencia Don Jorge Sapelli,
Vice Presidente de la República,
Presidente de la Cámara de Senadores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/73





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

108ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 30 de enero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 31, a las 18 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para integrar el Consejo Nacional de Educación. (Carp. 591. Rep. 11).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Erro, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Santoro, Terra, Vasconcellos y Vaz.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert y Singer.**

Con aviso, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carresse, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Rath, Silvera Lima, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 02 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud:)

"Montevideo, 30 de enero de 1973

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer citar el Cuerpo para mañana miércoles 31, a la hora 18, a fin de hacer cesar el receso y previa declaratoria de grave y urgente, considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita las venias respectivas para proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Erro. Zelmar Michelini. Juan Pablo Terra. Senadores".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Mesa da cuenta que el día 30 del corriente, venció el plazo Constitucional para considerar la solicitud de venia para designar Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca al Capitán de Fragata don Alberto Giambruno Engelbrecht.

El señor senador Enrique R. Erro solicita informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionados con las notas remitidas por las Cancillerías de nuestro país y de la Argentina con motivo del reciente incidente del Río de la Plata.

Procédase como se solicita.

El señor senador Esc. Dardo Ortiz, solicita le informe el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Organizaciones Internacionales que se halla afiliado el Uruguay.

Procédase como se solicita.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo a los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, referente al Convenio firmado con la Empresa Ciessa y sus Obreros y Empleados.

A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Corte Electoral acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Enrique Erro, referente al resultado definitivo de las elecciones de noviembre.

A disposición del señor senador Enrique R. Erro.

El señor senador Enrique R. Erro solicita que el Ministerio de Defensa Nacional le informe acerca de la situación del detenido estudiante Edgardo Montero Faa.

Procédase como se solicita.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

109ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 31 de enero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 1º de febrero, a las 18 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para integrar el Consejo Nacional de Educación. (Carp. 591. Rep. 11).

2º Episodio ocurrido en el Rio de la Plata con naves y aviones argentinos.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Carrere Sapriza, Erro, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Santoro, Terra, Vasconcellos y Vaz.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Grauert y Singer.**

Con aviso los señores senadores **Beltrán y Rodríguez.**

Sin aviso los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Rath, Silvera Lima, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 03 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud:)

"Montevideo, 31 de enero de 1973.

Señor Presidente del Senado,
Dn. Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer citar al Cuerpo para el día jueves 1º de febrero del corriente, a la hora 18, a fin de hacer cesar el receso y previa declaratoria de grave y urgente, considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita las venias respectivas para proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Educación, y, en segundo término, la violación de nuestra soberanía por naves y aviones argentinos.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Juan Pablo Terra. A. Francisco Rodríguez Camusso. Zelmar Michelini. Enrique R. Erro. Senadores".

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Zelmar Michelini solicita que el Ministerio de Defensa Nacional le informe sobre las razones de la detención del estudiante Edgardo Montero.

Procédase como se solicita.

5

"El señor senador doctor Washington Beltrán solicita licencia por el término de 31 días, por razones de salud".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de febrero de 1973. Señor Secretario del Senado, don Mario Farachio. Por este intermedio, solicito licencia por el término de 31 días. Dicho petitorio está motivado por razones de salud. Saludo a usted muy atentamente. Washington Beltrán".

En sesión se resolverá.

6

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

110ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 5 de febrero de 1973.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 6, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Concurrencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional al Senado, a fin de que informen sobre el episodio ocurrido en el Río de la Plata con naves y aviones argentinos.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Carrere Sapriza, Erro, Ferreira Aldunate, Michelini, Ortíz, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos y Vaz.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Grauert y Singer.**

Con aviso el señor senador **Beltrán.**

Sin aviso los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Caresse, Costanzo, Echegoyen, Fá Robaina, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Montaner, Paz Aguirre, Rath, Silvera Lima, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 32 minutos).

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Incórporese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 2 de febrero de 1973

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Don Jorge Sapelli.

Presente.

Señor Presidente:

Solicitamos cite a la Cámara de Senadores para el martes 6 de febrero, a las 17 y 30 horas, a efectos de que los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional proporcionen al Cuerpo información completa respecto a las actuaciones cumplidas con relación a la violación de la soberanía uruguaya en el Río de la Plata por efectivos militares argentinos.

Juan Pablo Terra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Zelmar Michelini y Enrique R. Erro. Senadores".

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor senador Enrique Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el detenido Abel Barboza, y del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con los funcionarios contratados que dependen de dicho Ministerio.

Procédase como se solicita.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Dr. Vasconcellos, sobre prostitución y juegos clandestinos en el Departamento de Salto.

A disposición del señor senador Dr. Amílcar Vasconcellos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acusa recibo a los informes solicitados por el señor senador Coronel Costanzo, sobre Unificación de Aportes en la Industria de la Construcción.

A disposición del señor senador Cnel. Nelson D. Costanzo.

5

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/73

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Miércoles 27 de Junio de 1973 — Núm. 19062

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.300.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800 00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años ..	" 1.300.00
De más de diez años ..	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1.500.00
1955	" 1.500 00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500 00
1970 (2.o semestre)	" 2.200 00
1971 (1.er semestre)	" 2.900 00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000 00
1967	" 2.460 00
1968	" 3 550.00
1969	" 3.300 00
1970 (1.er semestre)	" 2.400 00
1971 (1.er semestre)	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000.000 00	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000 00	" 63.000 00 " "
" " 2:000.001 00 " ..	" 5:000.000 00	" 72.000.00 " "
" " 5:000 001 00 "	" 10:000 000 00	" 81.000 00 " "
" " 10:000 001.00 " ...	" 20:000.000 00	" 90 000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000 000 00	" 99 000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARA RODRIGUEZ (S.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10795 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DURZO (S.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10716 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN o ELIGIO FRANKLIN SAGARIA BOZZANO o BAZZANO (S.120|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10272 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CONDE (S. 204|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS MARTA (S. 216|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10083 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FALBO (S|414|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 9081 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000.— 30|pub. 7834 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA del SOCORRO OLIVERA SACCONE (S. 166|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9876 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA MORETTI (E.584|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10798 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL o ADOLFO ARIEL CAMPELO VITOLA, (E. 878|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10797 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMESTOY (E.680|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10|pub. 10796 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCELO COLOMBO (Ficha E|2708|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10497 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BESSOLO o BISSOLO LACHERRE de PRIGOLA (Ficha E|880|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10495 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO UCAR FERREIRO, (E.228|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10279 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de VIEGAS (Ficha E. 2.718|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10278 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KAZMIRUK (E.776|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10277 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA PALMER de GASAMANS (E.734|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANCHEZ (E.780|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10121 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO CARLOS GUSTAVO PICCALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BOUZAS RAMILO (E. 374|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10085 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ DULIO (E. 920|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9878 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23. v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO IRENEO o PORFILIO IRENEO o IRENEO MIJARES GANDARA (232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10607 Jn.21-v.jno.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ARES GOLAN y MARIA VARELA GARCIA o VARELA VARELA de ARES (202|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10184 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIBEIRO GAMA o ALFREDO G. RIBEIRO o ALFREDO RIBEIRO o ALFREDO GAMA RIBEIRO (159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10312 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDAWSKI o RUDAWSKY PANCZAK o PAÑEZAK (190|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10186 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ (188|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10185 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOSAITIS STANGAY o STANGAITIS (64|169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9954 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA BOVONE de RIMOSAITIS (64|169) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9955 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORALES DELGADO (Ficha 80|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera del causante María Pura Morales Rodríguez bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le nombrará curador de bienes (artículo 1070, 1071 del C. Civil, artículo 307 inciso 2.o, 1067, 1069 y concordantes del C.P.C.). — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 10011 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23-v.ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORTE de PUCILLO (224 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9953 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HILARIO DELGADO (S.208|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELECHEA de TOSONOTTE, JOSEFA AGUSTINA (Ficha S. 208|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10599 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (S.80|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10188 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE TERESA LOVESIO de VALETA o IVONNE TERESA LOVESIO GARBARINO de VALETA (S. 158|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9999 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS WALTER RODRIGUEZ MOREIRA (S. 162|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BANCHERO FRESSIA (E. 150|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ALVAREZ de ERRICO (S. 62.,3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9958 Jn.12.-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15-v.jn 27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL LAPROVITERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10799 Jn 25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AQUINO ECHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10718 Jn.25-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10476 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RAMA RAMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10488 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERRAS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA DELGADO de VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10492 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIBERTO ELIAS DAVIS BLYTHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MIRALDI de MOSCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10499 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMI HEUGAS o HEUGAS FASOLO o REMI HENGAS FASOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10122 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMAR CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10223 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RADAMES CANEVA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10222 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BERES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10224 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GANDOLIA de SURRACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 10263 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PARADEDA o PARADEDA OLIVEIRA (S.134|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10770 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARTINEZ de GONZALEZ (S. 198|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO LUISI GAMERO (S.196|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAMIRO IGLESIAS (S.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CRIADO de GONZALEZ (S. 184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA CARRASCO de CELLE (S. 584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA INOCENTI o INOCENTI VICARI de LEMOS (S-130|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10138 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COMESAÑA PRADO (S-210|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10228 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VELASCO LOMBARDINI (S.158|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CUCCIA o CUCCIA GALATI (S-110|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHILLINGHIRIAN o CHILLINGUILIAN o TCHILINGHIRIAN (S. 70|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10225 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALAN INTROINI (S.174|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNANACIO o IGNACIO MARIA GALLINAL (S. 94|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10227 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ORPI (S. 42|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Fereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10028 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD QUIROGA o QUIROGA RODRIGUEZ de ALVAREZ (S. 68|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO YANNOTTI (S. 204|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10066 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGAK SIMUNIANS o SIMUNIANS KARAPETOFF (S. 150|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10100 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o ANACLETA EUGENIA JOSEFA MACCIO o MACCIO MACCIO de BAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10101 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA MARIA GALCERAN o GALCERAN BALDILLOU (S. 188|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10102 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LINA GUADALUPE OTERO (S. 164'973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10103 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES VISCA O VISCA RIVERA de SCATTONE (S. 162 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10104 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MIRANDA de CONTI (S. 180|1973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10105 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEMA LEMA de GROSSO (A.152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARROSA ROBAINA (A.128|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10302 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ABREU RODRIGUEZ (A.702|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10316 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVIERI de VENTURINO (A. 638|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9986 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTELLANOS (A|126 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8979 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERICCI (A. 18|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9879 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIÑEDA MENDOZA de MEDICI o MODESTA PIÑEYRO MENDOZA de MEDICI (49 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9890 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA HOLANDA CODINA SOSA de DORADO (A. 108 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9895 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIKOLAS o MYKOLAS POVILAITIS (A. 154|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9894 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA LOUREIRO MIRAZ o MIRAS (A. 110|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 9903 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CALDERARA GATTONE de PUPPIO, (F.1.073|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10839 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONERCIO SUAREZ (F.558|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10803 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SIERRA RODRIGUEZ de PICON BERDEJO o VERDEJO (F.330|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10802 Jn.25.v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o PEDRO GABRIEL ARBIZA ARBIZA (F.368|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10801 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CAMAÑO de RODRIGUEZ (Ficha E|760|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Jn.20-v.jn.29
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SAVARINO VITALE (F.290|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HIRIART de GUADIOL (F.1,044|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10281 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ARGENTINA TRIUNFO LARRAZABAL (F. 300.73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10027 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CESPEDES LAUREIRO (F. 232|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10068 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.31.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ITALIA PION de NEVAREZ (F. 900|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10560 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de SANCHEZ (F.360|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10643 Jn.21-v.jl.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOFORO ANTONIO KIRAZOPULOS DEMETRIA (A.190|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10807 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ (A.162|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO DI PIETRO DI SISTO (A.120|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA BOUNA. (A. 112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN VIDAL GALLEGOS (A.146|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10124 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MANZI de PASCAL (A. 154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10123 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN QUIROGA TAROCO (A. 156| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9881 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERTACCHI BABONI (S.197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10794 Jn.25.v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BESZKIDNYAK o BESZKIDNYAK SZABO (S. 159|973). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10642 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSATI o ROSSATI CASTRO (S.165|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10558 Jn.21.v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL MIEDZEWICZ (S. 155|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10474 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUZARDO VEGA (S.57|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10118 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JULIANA ELORZA de FONTANS (S.157|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10117 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DO-

MINGA PRATTO de RTUNPF (S. 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10237 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGIFREDO SUAREZ o SUAREZ GOMEZ (S. 149|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRAMENDI (S. 233|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10082 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOMINGA LURAGHI de LYSON (S.353|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9317 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA de CASTRO (S. 151|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9875 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO LISTA BONILLA y GUADALUPE TEJERA MARRERO de LISTA (E.865|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10815 Jn.25.v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN OREGGIA (E.871|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10559 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA WEBER de PUGA (E. 2565|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10498 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ELSA CABRERA de RONDAN (E. 383|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ de LOMIENTO (E. 867|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10086 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERONIMO FALCO PINCETTI o PINCETI o PICETI o PINZETI o PINZETTI (Ficha E. 859|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 9877 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA (193|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.21v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CALERO de DESIDERIO (197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10603 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO VENANCIO TECHERA APARICIO (205|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BO (163|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SAGASETA MARTINEZ (165|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ANGEOLINA TISNEZ FUENTES (171|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO ALARIO MACIEL (173|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10467 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS FRYDLENDER (343|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANOUHI o ARMANOUHIE KOSSEYAN o KEUSSEIAN de DEVELIAN (7|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10464 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ ETCHEVERRIA (179|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10187 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VILLANUEVA (471|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PASTORA LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO o LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO (177|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9949 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN LARZABAL (107|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9952 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE GUARNERI o GUARNERIO o GUARNELLI (183|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9951 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RENEE GUIBERNAU CARRASCO de PEE (161|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9950 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION HORTENSIA de REBOLLEDO de GONZALEZ (S.475|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELINO NOGUERA (S. 189|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ALFREDO MIRANDETTI MANZONI (S. 179|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10430 Jn.20-v.jl.3. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA de PEREZ (S. 523|72 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10470 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOSQUILO de VIOTTI (S. 49|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10473 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LAMBERTI de MENDEZ y MANUEL MENDEZ (S. 19|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10472 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VISCARDI SERVETTI (S.135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10314 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIN CAPURRO (S.151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALISIUS o VILISIUS (S.-27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10313 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBENS PEREYRA NIETO (S. 161|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CITTARELLA o CITARELLA (S.175|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10315 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO VERA (S. 155|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10015 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERCOS LLEO (S. 127|964), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9816 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS COPPOLA SGUILLA (S. 169|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10014 Jn.13-v.jn 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO DE PIETRO TEMPONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10494 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR PARPAL LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS MIRTHA SANTIAGO COSENTINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado --- Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 10107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH LONDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8910 My 29.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIGLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 18 000 30|pub. 7836 My 15-v jn.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO de GARCIA LAGOS (S. 127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10751 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o ELSA JACINTA VARELA de BENTANCOR (S.191|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10737 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GASPARRINI DI-MENGO (S. 225 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10484 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES POMPOSO de SEVERI (S. 211|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10226 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DENIS de PACHIARINI (S. 137|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10229 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SUAREZ de ROMANO (S. 21|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NICOLASA PIETRA BARBITA (A.697|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10|pub. 10800 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COLOMBO de DELFINO, ANTONIO RAFFO, MARIA DELFINO de RAFFO, MARIA RAFFO DELFINO, MARIA ISABEL RAFFO de PERCONTINO TIMOTEA ANGELA RAFFO de ZALACAIN y ALBERTO MARCOS MATEO RAFFO DELFINO (A. 601|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 80|pub. 10603 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA SALGUEIRO GOMEZ (A.207|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10557 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRISCH SILVA (A. 179|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10482 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MELENCIO o MENENCIO DE AVILA o AVILA (A. 197|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10490 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AQUILINO GARCIA (61|12) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 10521 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TABARES o TABAREZ GONZALEZ (A. 201|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10535 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABEZAS de FREIRE (A. 93|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10362 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROBUSTIANA ENRIQUEZ de PICHOT (A. 205|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10234 Jn.14.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LIMA BURMIA (A. 187|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10114 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30 pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO PIATTI (A. 77|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10040 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTOLIU MOLINER (A. 177|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9772 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNALDO LUIS PAGLIARI BRUSSA (A. 191|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9957 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLTURI CANCLINI (F. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10689 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA SANCHEZ de TIESO (F. 105|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON ROGATTI RIVAROLA (F.71|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10283 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA BLUCHA o BRUCHA NAJNUDEL de SZTAINBOK o SZTAIMBOK (F. 193|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10282 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO DIAZ (F.173|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. —Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA JACINTA SMART de ARECHAVALETA (F.515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10285 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8456 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub. 7877 My 15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GARCIA o GARCIA SOUTO (A. 140|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 10806 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO de FRONTINI (A. 387|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10808 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA VIERA (A. 189|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10809 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOROSTIAGA MATTOS (A. 251|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 20.400 30|pub. 10264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON ROMERO OSTOLAZA (A. 239|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10502 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR SANTOS o PIETRO CESARE SANTINO BELTRAMINI PENSA (A. 229|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10500 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA SZCZECINER o SZCSECINER MENACHES de TYK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10286 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION DEVINCENZI de DOTTA, (A.253|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10252 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados. "ESQUIBEL, MIGUEL ANGEL Sucesión" (Ficha A. 315|72), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión y especialmente al heredero Miguel Angel Esquibel Castro, bajo apercibimiento de que se le nombre Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Acturio Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9731 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GIURIA de PAGANINI o AMELIA GIURIA (A. 403|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9380 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEJEIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10327 Jn.15-v.jn29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS BUENO y DOÑA AMALIA MONZON de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10326 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMAZIA o DAMASIA o DAMACIA BOYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 28 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S. 254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO MAZON (Ficha Civil Nº S. 41|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10481 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARBULO de RODRIGUEZ. (Ficha Civil N.o S|7|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ ROSAS de FUENTES (Ficha Civil Nº S. 251|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10172 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PARMIGIANI FIORINI (Ficha Civil Nº S. 33|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10173 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS BERMUDEZ (Ficha Civil N.o S|6|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9927 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PRADO GOMEZ (Ficha Civil Nº S. 32|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10178 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES LAREU DALLIER. (Ficha Civil N.o S|23|973), citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9926 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE ESTELLANO de MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10174 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIAN MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10175 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO TEJERA BALBI (Ficha Civil Nº S. 31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10176 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARRETO de VITOLA (Ficha Civil Nº S. 27|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10177 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PELUFFO CIASINI (Ficha 132|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10813 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DEVERA o DE VERA de UBALDO (Ficha 140|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10814 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNABE GENTA DOGLIOTTI (Ficha V. 93|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10778 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA MARIA ESTHER GARCIA de COLOBBIO (Ficha V. 350|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10777 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROMERO (Ficha V. 192|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10776 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ SIMONELLI de PERI (Ficha V. 3|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 9 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10775 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBORIO ADANNE FASCIOLO (Ficha V.192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10548 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTROFE de MARTINEZ (Ficha V. Nº 72|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras abril 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10142 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LUCAS MURCHIO (Ficha 121|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10143 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASCIO, JOSE PASCASIO o JOSE PASCACIO SAPPA VIGLIONI (Ficha V. 483|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9969 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ de QUINTELA (Ficha 120|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10144 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ VIÑA SIMBRELLO de IRIGOYEN, MACLOVIA VIÑA SIMBRELLO y LAZARO VIÑA SIMBRELLO. "Sucesiones". (Ficha V. 92|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 25 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10725 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOTO o DE SOTO de ARSUAGA o ARZUAGA y JULIO MILAN ARSUAGA o ARZUAGA. "Sucesiones". (Ficha 101|V|1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10726 Jn.25-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA o IRACEMA MACHADO de PEREIRA. Sucesión. (Ficha 18|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub.10727 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión. (Ficha 142|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAUREIRO. Sucesión. (Ficha 141|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|Pub. 10723 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMON ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión. (Ficha 184|V|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PUGLIO CASELLA. Sucesión (Ficha 514|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10400 Jn.20-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LENGYEL KAPI, Sucesión (Ficha 191|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10401 Jn.20-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA SILVA, Sucesión (Ficha 183|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10402 Jn.20-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA MAGDALENA VIERA de CAMEJO. Sucesión (Ficha 194|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10399 Jn.20-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ALVAREZ FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 162|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10139 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GRACICSO o FRASIOSO CATTAPAN o CATAPAN CECCHIN o CECHIN. Sucesión. (Ficha 147|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10140 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE PASCUAL e ISABEL BUELA DOMINGUEZ de CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10749 Jn.25.-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10308 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CLARA MOTTA de PINHEIRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 9973 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CORREA SILVEIRA o EDUARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9970 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TRELLES OCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9971 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.25.-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ NUÑEZ o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9972 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA TOMASA ROJAS de COSTA o ETELVINA ROJAS de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don "BRAIN NICOLAS CANAN o CANAAN", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO DOROTEO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 31 de mayo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CANTA CELMIRA MIRABAL de CORBELLA o MIRABAL HERNANDEZ de CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 6 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ADAN MEIXNER MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10076 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ANACLETO, LUIS GUARAGLIA SARACHI, JUAN CIPRIANO GUARAGLIA SARACHI, CAROLINA o MARIA CAROLINA SARACHI o SARAQUI o SARACCHI o ZARACHI GUARAGLIA de GUARAGLIA y SUSANA MARIA THOMAS de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10077 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CASTELLANOS de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1973. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10078 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MENDOZA FALFARO de MAZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10079 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR GUILLERMO RAMIREZ y FLORENCIA CORINA TUDURI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1971. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10080 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ PEREZ, (Ficha C. número 165, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10619 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA MENENDEZ SARRA, CARMEN o MONICA CARMEN o CARMEN MONICA MENENDEZ de SOTO y JULIO SOTO (F. C. 164| 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MANUEL DELFINO PESCE, (Ficha C N.o 134, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9985 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE LALLANES o FELIPE LALLANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10764 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10269 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS JOSE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10270 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GONZALEZ PINTOS y JUAN CARLOS GONZALEZ o JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 10 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10307 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA SUAREZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de mayo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10385 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VALDENEGRO de PAMBIANCO o JOSEFA MARIA VALDENEGRO de PAMBIANCO o MARIA o MARIA J. VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10783 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO AMERICO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10784 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA RIVERON de MORA o CRISOLDA RIVERON ARBELO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUSEBIA CACERES HERNANDEZ de TEJERIA o IRENE CACERES de TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtuaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10475 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10242 Jn15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASTRO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 10243 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TORIBIO LOMBARDO o LOMBARDO RONDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10244 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARROCHA MOTILONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10245 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE SCARCHELI o SCARCHELLI MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 31 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9541 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ de LOPEZ (Ficha 542|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER PAGOLA AMORIN (Ficha 580|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10593 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ERMECINDO DE BRUN CARBAJAL (Ficha 1.682|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10594 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESENTACION FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9108 My.31.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAETANO o CAYETANO SANSEVERINO y GABRIEL ARCANGEL SANSEVERINO (F. 545|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9114 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SEVERGNINI (Libro 27, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE AGOSTINI MUSSIO (Libro 27, Folio 563, Nº 202) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10350 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HAYDEE DANRIAQUE o BLANCA DAURIAQUE de PEREIRA (Libro 27, Folio 568 Nº 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10351 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JESUS (Libro 27, Folio 565, Nº 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FACHIN o FACCHIN (Libro 27 Folio 507) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10355 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD PONS de DANTAZ, como herencia yacente llamando a todos los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, febrero 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) D. 21|7|34 20|pub. 31653 Jn.13-v.jn.27. Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANDRES BRASESCO COSTA (L. 27, F.o 574, N.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COCCARO de PEPE (L. 27, F.o 576, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10054 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FORNARI ROSSO de PINTOS (L.o 27, F.o 573, número 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10051 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA de SANDES (L.o 27, F.o 565, N.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MASTRASCUSA de CAMEROTA o CARMEN MASTRACUSA de CEMEROTA (L.o 27, F.o 557, número 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10053 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOFIA o MANUEL JUAN PRESBITERIO SOFIA o MANUEL ANGEL PREVISTERIO SOFIA (Libro 27 Folio 577 N.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10045 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de SILVEIRA (L.o 27, F.o 568, N.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ADELAIDA o ADELA LEVAGGI de HOLZMAN u HOLZMANN (L.o 27, F.o 563, N.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10050 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES CACCIA de NORBIS (L.o 27, F.o 573, número 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10046 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LADISLADA CASTRO de GONGORA e HIPOLITO GONGORA (libro 27, F.o 574, N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10047 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE ANDREA (L.o 27, F.o 567, N.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10048 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PEÑA (Libro 18, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10742 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aperturatura de la sucesión de JACINTO TORRES SOSA (Libro 18, Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10740 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA VERCELLINO de PERRONI (Libro 18, Folio 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10739 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Libro 18, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10738 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Libro 18, Folio 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SALLES CORREA (Libro 18. Folio 346) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TORIBIO CABRERA SILVA (Libro 18. Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.15.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA o ANGELA MARIA MAULELLA de ROTUNDO (Libro 18. Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10347 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANIEL RODRIGUEZ MUSSIO (Libro 18. Folio 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10348 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TRICARICO de CERNICCHIARO (Libro 18. Folio 172, Nº 537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10349 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA DONATA o GRACIOSA ARGUINARENA de CARTABBIA, (Lo 18, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO MANDETTA, (Lo 18. F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10052 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ADILFE PRESENTADO, (L.o 18, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIARLI de PALERMO, (L.o 18, F.o 871), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10057 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSALES, (L.o 18, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10058 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PABLO THEVENET BRUNETTI, (L.o 18, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ VALDENEGRO, (L.o 18, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de *TEODORA OLIVARES FRANCO de LARRAMA* o TEODORA ANA OLIVARES de LARRAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 2 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10547 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERTO BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 15 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10338 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10339 J.n15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KARAYEKOV o CARAYECOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10340 Jn.15-v.jn.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDEMUNDO MACHADO MARTINS (Ficha B|74|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10452 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA DELLY POSADA SILVA (Ficha B|122|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de mayo de 1973. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10454 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO EJERAVIS MARQUEZ o DARIO MARQUEZ o DARIO MARQUEZ EJERAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 26 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10333 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 23 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10332 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENITO DE AVILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 6 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA MARIA GONZALEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10632 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o MARGARITA AGUEDA o AGUEDA MARGARITA FERNANDEZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10633 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFINI RASTELLI, HUMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rocha, junio 7 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 10634 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 1.o de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10635 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de REGAL, GREGORIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10636 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRANERO TECHERA, MAXIMO ANTONIO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10637 Jn.21v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO O NATALIO JACINTO o JACINTO NATALIO NAVARRO o NAVARRO PEÑA y ENILDA o ENILDA ROBUSTIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ MACHADO de NAVARRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 31 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10638 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILDA REMIGIA RODRIGUEZ de SILVERA o EDILDA RODRIGUEZ de SILVERA o ELIDA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 8 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10639 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRISOLINO FERREIRA o FRISOLINO FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10575 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ZAMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10576 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSINDO PETROSINDO SOUZA o OROSINDO DE SOUZA MENDEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10577 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES MARMOL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10578 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINIANO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10194 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO o ANSELMO LUIS GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10195 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSALINO SOSA y de MARFISA GRASES de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDEZ BENITEZ o EUGENIO BENITEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10197 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CUENCA o CELINA CUENCA y RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9916 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ROSSI DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 7 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10580 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VILLANUEVA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 10581 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIMENEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10189 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EMILIO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 23 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10190 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10191 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAVILA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10192 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BENITEZ y de RUFINA PERALTA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 6 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10193 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FUENTES o FUENTES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10538 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10537 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10536 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RIVERO o RIVERO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10541 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10534 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10781 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEMETRIA MESA MARTA de MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10681 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10683 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL O ANGEL CARMELO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto..
1) $ 6.000 10|pub. 10684 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADO FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10685 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10686 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ROHRER de HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10687 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO TOMAS FALCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10151 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO LABELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANTONIOLI o ANTOÑOLI ARIGONE o ARIGONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10153 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CATTANEO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10154 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA GRAJALES de SIMONA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 4 de junio de 1973. — Martín Irrisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10155 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTIN ZUBELDIA DIAZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10156 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA CHELONI de PEDROZO o PEDROZZO y de ARTURO PEDROZZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — La gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31671 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES VILLAS BOAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SOFIA BAHOV o BAJOV NOVACOFF de MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI y de DEMETRIO MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI STOIANOV, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 8.000 10|pub. 10156 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CABRERA MUNIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10150 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO NICOMEDES GODOY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10149 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALFREDO LEMAIRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10148 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO CONSTANTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10147 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO HECTOR SCABONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10146 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10413 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO PUENTES D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10414 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10415 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELBIA SEOANE de LEITE o ELVIA SEOANE FREITAS de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10020 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAFAEL PEDRO VITELIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 21 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10022 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BALBINA DUARTE de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENIA PRADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10753 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10754 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA NUBIA BARBOZA de GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10755 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GALLARDO LACUESTA y de JUAN DE DIOS GALLARDO o GAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10756 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARROSA FRANCA de MARTINEZ o EUFEMIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETECO o PETECOS ELVER PAGLIOTTI o PAYOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10758 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIO ASTOVIZA o ELVIO ASTOVISA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10759 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA TORRES RODRIGUEZ o DALILA TORRES de ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10760 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ESPINDOLA o PEDRO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10761 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO MENDEZ y MARIA FERMINA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos se hace constar que se habilitó el feriado próximo. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.21-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10669 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MATULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1973. — Hugo D. González, Actuario Adjunto.
1 $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDA o MARIA LIDA PRAXEDES IBARRA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10445 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUBA FRANCA o PEDRO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10446 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BELTRAN de CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9899 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9900 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODRIGUEZ da COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9901 Jn.12-v.jn.26

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números.

148 — ELVIRA PEREIRA PORTILLO.
174 — GREGORIO BARRIENTOS.
71 — MARIA ESTHER BESIL de SILVA.

Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en agosto del mismo año con el N.o 138 lleva el siguiente número:

279 — VIRGINIA SOSA.

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238 llevan los siguientes números:

50 — MARIA CLOTILDE, MARIA CELESTE, FRANCISCO MARIO, MARIA ROSALIA, MARIA ALICIA y FERNANDO LUIS LANDARIN SIEMENS.
9 — GREGORIO R. PRESENTADO.
83 — JUANA PINTOS.
2 — BLAS ACUÑA FERREIRA.

Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre del mismo año con el N.o 2734 llevan los siguientes números:

8 — CARLOS SERVANDO CAMARGO.

Y del mismo Barrio plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en julio del mismo año con el N.o 1584, llevan los siguientes números:

14 — FELIPE RUBEN RODRIGUEZ.
22 — ALICE R. SILVA.

Y del Barrio Calafí, plano del Agr. Lauro Ruétalo Ortega, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en diciembre del mismo año con el N.o 852, llevan los siguientes números:

34 — HORDALINA RODRIGUEZ de SORIA.
58 — FANNY E. VILLAMA.
60 — WENCESLAO OJEDA.
71 — CARLOS MARIA MONZON.
84 — JUAN EDUARDO HENDERSON SIANDRE.
132 — MARIA HILDA DA SILVA.
161 — JOSE ANTONIO LARROSA.
216 — BENJAMIN CARRASCO GONZALEZ.

2) $ 135.000 15|pub. 10199 Jn.14.-v.Jl.5.

VALLARTA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, "Vallarta S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de "Ampliación Pueblo Abayubá" 9.a Sección de Montevideo, padrón 44.427 mja, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.

Solar N.o	
18	Santín Carlos Batista.
32	Lidia Margarita Ramallo Ríos.
38	Mauricio Isidro Dho Rodríguez.
56	Juan Carlos Martínez.
59	Andrés Fernández Giménez y Joba Pintado.

2) $ 30.000 15|pub. 10442 Jn.20-v.Jl.10.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promite comprador de solar a plazos:

MARIO J. ROLDOS, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 17 de la manzana O, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 mlá.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 30.000 15|pub. 9533 Jn 6-v.jn.27.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:

Eglantina Angela Gómes Laureiro y Alberto Praxedes Almeida solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1 de la manzana 3 Balneario Shangrilá, padrón N.o 16154 mla. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 37.500 15|pub. 10374 Jn.26-v.Jl.16.

ARTURO OLIVIERI Y MARIA CELIA SENDIC

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber a la promitente adquirente PAQUITA MADRIGUERA o sus sucesores a título universal o singular, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 la caducidad de la promesa de venta respecto de la unidad 502 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 32.619, con frente a las calles Juan Benito Blanco y Ramón Massini, formando esquina; la unidad 502 se ubica en el 5.o Piso del edificio (cota más m. 14.44)

y posee padrón individual N.o 32.619|502 (antes 212.067), según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto el 1.o de febrero de 1961 en Catastro con el N.o 40.667.
2) $ 45.000 15|pub. 10598 Jn.21-v.jl.11.

SAINT CLOUD. S A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Saint Cloud S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta del fraccionamiento "Barrio Parque Barros Blancos" 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 3.308:

Solar	Manzana	Nombres
1	C	Manuel Sotelo y Ma. A. Guerrero.
9	C	Errison S. de la Cruz.
3	D	Wilme Romero.
10	D	Luis A. Escobar y Doraliza Trías.
11	D	Washington Umpiérrez.
3	E	Arleri Techera e Isabel M. de Macari.
1, 2 y 18	F	Aladino Acosta y Gladys Gallego.
1	G	Oscar C. Mansilla Santos.
14	G	Carmen Barral y Juan C. Sóñora.
16	G	Rosa B. Pena Mosteiro.
5	H	Aurelio Barrera.
17	H	Silverio Lima Sosa.
20	H	Walter Giordano.
20	H	Ricardo R. Azarette.
7	I	Nayde Guerrero.
8	I	Elbio Medina.
9	I	Narciso Olivera.
10	I	Lcido de Sosa.

2) $ 67.500 15|pub. 10441 Jn.20-vjl.10.

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485, Esc. 14

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Eduardo Wáshington Curbelo: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.268, señalado con el N.o 6 de la manzana C.
Judith Moreno y Jorge Salvador Angelotto: solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.885 mlá., señalado con el N.o 6.
Enrique Alonso y Dalis Oliveira: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.670, señalado con el número de la manzana C.
Francisco Umpiérrez Robaina: solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 5736 señalado con el N.o 32 de la manazana 97
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 60.000 15|pub. 10419 Jn.20.-v.jl.10.

VALLARTA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Vallarta S. A." antes La Financiadora Agraria S. A., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 44.424 m|a plano del agrimensor Mario A. Bula de abril de 1957:

Solar	Manzana	Nombres
4	B	Milka Quintana de Soto.
1	D	Julio Andrés Sosa.
4	D	Francisco Soto.

2) $ 30.000 15|pub. 10443 Jn.20-v.jl.10

JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9 099 se comunica a los promitentes compradores JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA la caducidad de su promesa de compraventa del solar N.o 7 de la manza. na N.o 257 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del departamento, padrón número 11.529, antes m.á. 1859. Vendedora: Donatila Beceiro de Teixidor. Adm.: Montevideo N.o 1029, Paysandú.
3) $ 22.500 15|pub 10745 Jn.25-v.jl.12

SAINT CLOUD S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley Nº 9.099 "SAINT CLOUD S. A." antes "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento "Villa don Arturo", 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3173.

Solar	Manzana	Nombres
5	A	Luis A. Moreno.
6	A	Pedro Cabrera Eloy.
1	B	Carlos Eusebio González.
2	B	Rodolfo Ramos.
9	B	Julio H. Elizalde.
4	C	Raúl Sosa.
18	C	Nelson Cedrés.
2	D	Vera Kardoff Valodina.
3	D	Oscar R. Revetria.
12	D	Elida y Rosa Fernández.
14	D	Heber Cherre Rivero.
17 y 18	D	Hada Marquesano de De los Santos.
1	E	Luciana Olivera.
2	E	Bolívar García.
5	E	Silverio B. Icasuriaga.
6	E	Walter Britos.
7	E	Wáshington R. Barceló.
9	E	Pablo Afonso.
7	F	Diver C. Figueroa.
2	G	Wáshington Martínez
4	G	Eduardo Vieira.
7	G	Antonio y Ricardo Sosa.
8	G	Rolando Di Candia.
9	G	Omar A. Vitale Caldas.
13	G	Ercilio Y. Rodríguez.
18	G	Julián Latorre.

2) $ 75.000 15|pub. 10440 Jn.25-v.jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

J. y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1973 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida San Martín 3171 a los efectos de:
1. Considerar la memoria, el balancé general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3. Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto.
4. Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 10565 Jn 21 -v.jn.27

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S A. (Infrinsa), para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1973 a las 10 horas, en el local social, Avda Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 639 de la ciudad de Melo para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de accionistas, el capital representado, la proporción de votos y el quórum (artículo 19).
2.o Considerar las condiciones del aval otorgado por el Banco de la República O. del Uruguay y del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del proyecto.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 25).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede social indicada, con veinticuatro horas de antelación a la realización de la asamblea general extraordinaria o certificado de depósito expedido por institución bancaria y se les entregará un boleto de entrada en el que constará el capital registrado y el número de votos que les corresponda. Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 del estatuto la asamblea general extraordinaria se considera legalmente constituída con la asistencia del 50 o|o del capital integrado que esté representado, en ella, pero si así no ocurriere, pasada media hora de la fijada para esta convocatoria, la asamblea podrá constituirse y adoptar decisiones legalmente válidas, con cualquier porcentaje de capital integrado que esté representado en la misma. — Melo, junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 35.000 5|pub. 10397 Jn.20-v.jn.26.

MIGUELETE S. A.
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, Piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, Piso 3 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 10589 Jn.21.-v.jn.27.

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1973 a las 18 horas, en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.
Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 3|pub. 10865 Jn.26-v.jn.28.

HENDERSON y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1973, a las 16 horas en Avda. Italia 5820 para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1972; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 28.000 8|pub. 10862 Jn.26-v.jl.5.

DARGON S. A.

Convoca a los accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria del 30 de junio de 1973 a las 13 y 30 y 14 horas en Paraje Santos Lugares, La Paz, Canelones, con las siguientes órdenes del día:
Ordinaria.
1) Memoria y balance del ejercicio al 30 de setiembre de 1972; 2) Elección de Directorio.
Extraordinaria.
1) Disolución y liquidación de la Sociedad s|Art. 153 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972; 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
Registro de acciones en el mismo local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 10864 Jn.26.v.jn.26.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1973 a las 10.00 horas en el local de la Avenida Barbieri N.o 1103 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1972: 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un banco hasta 48 horas antes de la reunión de la asamblea,

recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $ 12.000 S|pub. 10817 Jn.26-v.jn.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existenets entre los cónyuges MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO y MARIA INOCENCIA FERRANDO ARTIGAS, (V. 114|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10289 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE FUENTES PAZOS y MARTHA CRISTINA TUSO ECHAZARRETA (V. 36|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10276 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MENPHIS MAS DE AYALA de MENDEZ y RAMON NESTOR MENDEZ VARONI (V.66|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo R. Otero.
5) $ 16.000 20|pub. 9259 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRICK DAVIE y XENIA YEWDIUKOW de FRICK (Ficha C. 710|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9884 Jn.12.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ERMAN y MINDLA OSTROW, (Ficha C. 1916|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9501 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges BENJAMIN BERLAND y SUSANA GOLDWASSER (132|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10126 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANTONIO O. BLANCO y ELFA JOHNY BORGES BARBOSA (332|972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9729 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ATILIO DE ARMAS y MARIA ROSA CAMIO, (44|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9785 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC JACOBO SAPIR Y MASSADA OSTRINSKY (150|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9402 Jn.5.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO TECHERA y ROSA VENTURA VARELA (50|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9403 Jn.5.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBINA RIVERO de PEREZ o ALBINA RIVEIRO de PEREZ y ENRIQUE PEREZ PEREZ (24|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9400 Jn.5.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GUADALUPE DOSIL RODRIGUEZ y RAMON AGRA VIDAL (Ficha 80|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10220 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYDIA CLARA LEVY y JACOBO AZAR (Ficha 98|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9082 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAUME SOUTO FERRANDO y OLGA GARCIA MARTELL (Ficha 102|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9083 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL LEON GOLINSKI LEVIN y ANA DUCAT FLEISER (Ficha 554|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 8949 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por auto de 7 de junio de 1972 ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ y NORMA BUSTOS DI PUGLIA (F. A. 548|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9861 Jn.11.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO BAUSERO AGUIRRE y NORA ISABEL VALLA LOPEZ (por auto de 7|3|73) (F. A. 150|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9362 Jn.4.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEREDO o MERIDO ALVAREZ y NELSA MARIA TEIXIDOR BALMA (Ficha B. 126|73) (por auto de 9|3|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 27 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS VILLEGAS CASALES y SELMA VILLAFAN FERNANDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9023 My.30-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIA DE LOS SANTOS y MANUEL ANTONIO GONZALEZ, (Ficha 1194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10773 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MUJICA MAC ENTYRE y RAUL HECTOR BARGAS (Ficha C. 286|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10772 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA TCHAPRASDIAN y MARTIN KELECHIAN (Ficha C. 806|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9427 Jn.5.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO BUTLER SUDRIERS y MARIA del HUERTO ESCABINI ANZA (Ficha 300|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8947 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONNIA ISABEL GONZALEZ y HUGO VILLAVERDE (Ficha C. 198|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 33 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9430 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PABLO SANTOS ADRIANO y MARY MIRTHA MORENO RODRIGUEZ, (Ficha A 140|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10029 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MABEL PEREZ y NAKHLE TANNOUS WEHBE (. 48-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria, Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9148 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEXEIRA CASTILLO, (Ficha A. 144|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VEGA y BLANCA ROSA PUERTAS, (Ficha A. 36|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8964 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MALVEZIN LANZA y CELSI RAMIREZ (Ficha A. 662|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días en los respectivos autos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9399 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por AGAPITO PAZOS con OLGA PEREZ DEUS (Ficha 26|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10562 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE ARMAS de SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES contra JORGE CARLOS SUAREZ, (ficha E-220|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10957 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Julio Mihalyi contra GLORIA MARGOT MAZZOCHI (ficha E-162|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10088 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ SANTOS y RAQUEL ROSA GARCIA de NUÑEZ, (ficha E-194|73), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10089 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ, JORGE EDUARDO y ELVIRA MEXIGOS (Ficha E. 178|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9612 Jn.7.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ERLINDA ESTHER COLLADO y FRANCISCO HRANILOVICH (Ficha E|298), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9085 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO o BEREK KAMIEN ZUKENIK y REBECA LITVAN BAR (Ficha E. 148|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9329 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRALONG VICTORINO ILDEFONSO y ELFA EDITH GUTIERREZ FERREYRA, (Ficha E. 180|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9503 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL y MARTA REY CASTRO (Ficha E. 114|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9145 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BRANDON con ANTONIO ORTIGUERA, (Ficha E 168|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9783 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELARDO TOMAS GIMENEZ y ELENA SATURNINA ANDRADA (Ficha E. 210|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9418 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "WOLFGANG RICARDO BERGENGRUEN y VERA ELIZABETH HELLER, (Ficha E. 172|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9027 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO D'AMICO y PURIFICACION VIDAL (V. 19|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10274 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO HOROWITZ HEIMANN y NORA CYJON STOLOWIEZ, (V-211|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9860 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO GOMEZ LANZA y FERMINA BLANCA CORREA (V. 267|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10273 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR CHUY STINTON y MARNE LEONILDE BASELLI, (V|51|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELICA NIEVES CLAVIJO y SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO, (V-21|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9784 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ERIKA KATE SCHENECKENBURGER y JULIO CARLOS HOLZER WURTH (V. 369|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9544 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER DOMINGO IZZI y LERIDA ALBA MATEAUDA (V. 237|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9559 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CLOTILDO ARTIGAS SANCHEZ y ORFILIA IRIS MATTA (V. 557|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9513 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO DANIEL ALVAREZ y GRACIELA LAXALDE (V. 235|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9350 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELIDA RIEYRO y NOE FRANCO (V. 473|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9149 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CORINA AMALIA LOUBEJAC y WALTER CANOURA (V. 25|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8950 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALBERTO TECHERA y HAYDEE DELEON, (ficha C|397|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10503 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITA BARRIOS OLIVERA y GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha B. 745|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10287 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA JULIA SPERA (Ficha B. 369|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10288 Jn15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO y MARIA TERESA COLOMBO, (F. B-877|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9782 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CHAVARRIA y RUTH SUSANA AGORIO (Ficha C. 3023|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9500 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO HUGHES y MARTA TERESITA GONZALEZ (Ficha C. 881|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9142 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SETRAK SOBADJIAN TABAKIAN y FANNY ACUÑA (Ficha D|151|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8983 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO JOSE GIORDANO y LOURDES GRACIELA PIEGAS (Ficha C. 1441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDISON ROMAN ERRAZOLA y HAYDEE CATALINA LUSSICH (157|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuetso por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9401 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ILLA del CASTILLO y BERTA CELESTINA BENINCASSA CARBALLO (181|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME DEL RIO y MARIA ADELAIDA GONZALEZ, (D. 623|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8985 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RICARDO PIERRE TUDISCO SEGALERBA y ALBA LUZ SANTOS ANCHETA (D. 201|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8986 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NESTOR ENRIQUE TIZON y MARIA JULIA RAMOS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9885 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRAULIO FRANCISCO LUIS STRATA e IRMA GLADYS PEREZ (Ficha 3|V.973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 10771 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA LARROCA y ARAMAR ANDRADE (Ficha 39|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20pub. 10221 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad coyugal integrada por MARIA ESTHER MUÑOZ BRAGA y RAUL ESTEBAN TORRES PEPE (Ficha 203|V|164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9859 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE IMBROSIANO y NELLY ISABEL RIBADULLA (Ficha 91|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9425 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARBINO y BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 57|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9426 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NAN GARCIA DA ROSA y BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO SCHICKENDANTZ (por auto de 26|4|73) (ficha B. 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10504 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WALDEMIR GUADALUPE y GLADYS MARIA ROSA MARAZZI (Ficha B|273|973). (por auto de mayo 22 de 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10125 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL JULIANO STAZIONE o STANZIONE y CAROLINA ANGELA SIRITO BORGES (F. 125|973). (por auto de 15|III|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9726 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de abril de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA RAQUEL PATRONE y JULIO CESAR CARVALLO, citándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9025 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JOSE LOPEZ CASTAGNA y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI, (por auto de 27|4|73) (Ficha B. 199|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9397 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BELBUSI y PEDRO del PINO MORA, (por auto de 27|9|72 (F. A. 587|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8943 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTERO o ANTERO BERTOLDO LEITES ALVES y LELIA GOMEZ OLIVERA (por auto de 23|4|73) (Ficha B. 181|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEMA VARELA y MARTHA RAZETTI STOCRACE (Ficha C. 231|73) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Julia Tellechera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8924 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBINO GARCIA COCHON y MARIA AMANDA TORRES. Ficha 259|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9084 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABRERA y LAURA RENEE FERREIRA (Ficha A. 195|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Ada Nosei de Fonseca, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9303 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTANCUR MAÑE, OSCAR ALFREDO y VILMA NORMA DELLE ONDE BORGO (Ficha E. 187|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9502 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAZETTI EDUARDO JORGE y ELENA LEBORGNE (Ficha E. 113|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8923 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA ALICIA DAVITIAN y JEAN ATAMIAN (Ficha E. 629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9140 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORAIS CAROLINA y HECTOR AGUSTIN BARBIERI, (Ficha E. 185|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9147 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DECAPRIO con JUANA MARIA RIVERO (Ficha E. 165|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5 $ 16.000 20|pub. 10561 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDO MARTINELLI con CIRIACA CELFA MEDEIROS (Ficha E. 561|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9181 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SANTOS CUADRA y CARMEN SUSANA ANTONIELLO (Ficha F. E. 97|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GIRSON y CLORINDA MORENI (Ficha E. 225|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9727 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LAPETINA ROURE y JOSE PEDRO SOBRAL PEREZ, (Ficha E. N.o 217|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9393 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR FRANCISCO SILVA y OLGA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha 104|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10792 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELENA FELIX y FILADELFIO FERREIRA, (Ficha 113|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9692 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA DELMA SILVEIRA de VIANNA y FRANCISCO VIANNA PAIVA. (Ficha 160|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9693 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TABARE SOUZA CASTILLO y DIVA VIVIAN FUENTES (Ficha 62/973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9007 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata, en autos: "DOGLIOTTI OCHART MARIA TERESA con HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 785|972), se hace público que se decretó la disolución legal de bienes de los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, mayo 25 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9553 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre DARIO CONSTANTE BERRUTTI MARANCHELO y MARIA MARGARITA DROCCO (Ficha V. Nº 115|73) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9371 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BENADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 97|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9047 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "AIDA TERESA RODRIGUEZ con ANICETO JACKSON. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (38|972), se hace saber que en fecha 22 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Aida Teresa Rodríguez y Aniceto Jackson, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9594 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JESUS ADAN SOSA y OLGA BARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (127|973), se hace saber que por decreto de fecha 10 de abril del año actual, se dispuso la disolución y liquidación legal existente entre Jesús Adán Sosa y Olga Bargas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9593 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LUIS PLENARIO LOPEZ MONTERO y BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 176|1973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 25 de mayo de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9358 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARQUEZ y C. RAQUEL GUTIERREZ (F. N.o 327-C| 971), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 23 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10081 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO DARDO ALBERTI PEDERNERA y MILKA ELENA MOLFINO (Fa. Nº 132, C. 1973) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 8 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8856 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónguges ERNESTO BRITO MARTINEZ y CARMEN MORALES BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha mayo 31 de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JOSE VIERA BENTANCOR y NELA MARY FERREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, junio 11 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10417 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|X|972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO JOSE DOMENECH DE ARMAS e IRENE DE ARMAS WALIKOSQUI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9016 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO AGUSTIN MARTINEZ MARMISSOLLE y NORMA VICTORIA RIVOIR PILON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9683 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre RUBEN DA CUNHA y NAIR ANTUNEZ DE DA CUNHA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 23 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10448 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO TIRELLI CAVAJANI y CARMEN MINOSKA VECHI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, mayo 25 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9827 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos REYNALDO ARDUIN BASTIE y JUANITA PESANHA SIMA (Ficha número 111|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9671 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS ESTELA MARTINEZ y NATALIA CALABUIG RODRIGUEZ (Ficha N.o 597|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9670 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL SILVA ALONSO y BLANCA DE LEON (Ficha N.o 668|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo aprcibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10595 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ y TERESA VIERA CORREA (Ficha N.o 323|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9672 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA SAN MARTIN y GLADYS YOLANDA ORREGO, (Ficha N.o 1562|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9115 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DATIR SUAREZ BATISTA y TERESA DEL CARMEN SUAREZ BATISTA (Ficha N.o 105|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 2 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN CLEMENTE SANABRIA PEREZ y NELLY OLIVER RAYMOND (Ficha Nº 335|973) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9116 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA PEREYRA y RAMON SILVERA TECHERA (Ficha número 1522|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de marzo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 9076 My.31.-v.jn.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELVIS MARIA SALVATIERRA con MARIA HILDA DAGLIO (Libro 27 Folio 540), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú 12 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9102 My 31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PAGOLA MANUEL BENJAMIN y MARTA BEATRIZ ALZAMORA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (262|C|1972)" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los referidos cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 10 de 1972. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9582 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IDA CECILIA TRINGENCRU de SCHELL contra JUAN SCHELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 350, Nº 875) se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Schell e Ida Cecilia Tringenchu emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 10338 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ARGENTINA CRESPO contra LUIS MARIA TORRES. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 219, N.o 726), se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis María Torres y Rosa Argentina Crespo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 9101 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre TEODORO REBOLLO CAMACHO y CELIA REBOLLO BENIA (Ficha A. 391|972) citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 29 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10335 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE OSMAR CARDOSO ELIZONDO y MARIA CECILIA CARDOSO CARDOSO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 28 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9810 Jn.11.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Viettro (Catalina Esther) contra JOSE DELFINO CHAGAS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha 154|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Esther Viettro y José Delfino Chagas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 10 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10201 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 2677 de fecha 5 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CABRERA e IGNACIO ALMEIDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9817 Jn.11.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Marys Rodríguez contra ANIBAL LAPIDO. Disolución de sociedad (Ficha 476|1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes junio 5 de 1973 — Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10153 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO ARAUJO y SABINA ESTHER SARAIBA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. —Tacuarembó, abril 4 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9475 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FLAVIO ALCARRAZ EGUREN y VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Ficha 643, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 18 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10447 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BARTOLO ARTURO GORDILLO y NILFA RINGINIA CROSSA (Ficha 858, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 9902 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO MARIA DE LEON y DALIA BASILICIA IZA (Ficha 28 C. año 1973), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 9263 Jn.1.o-v.jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

SCOLCES S. A. (En liquidación)
Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359, Apto. 808.
6) $ 10.000 20|pub. 10860 Jn.26-v.jl.24.

ALZA S.R.L.
El 2 de abril de 1973 se disolvió totalmente la sociedad ALZA S.R.L. ramo venta por mayor y menor artículos almacén y afines, domicilio Jujuy 2508, Montevideo. Acreedores presentarse Estudio Zak, Mercedes 855 escritorio 407.
6) $ 20.000 20|pub. 9786 Jn.11.-v.jl.9.

TARANTOLA Y COMPAÑIA
Con fecha 27 de diciembre de 1972, se procedió a la disolución de la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social TARANTOLA Y COMPAÑIA con domicilio en 25 de Mayo 444. Acreedores presentarse en Cerrito 461 Piso 3.o, Montevideo.
6) $ 10.000 10|pub. 10000 Jn.13-v.jn.27.

ROYAL STEEL S. A.
Por disolución y liquidación, Acreedores presentarse al Cr. Enrique Romiti, Caldas N.o 1648, con plazo hasta el 31 de julio de 1973. — Montevideo, junio de 1973.
6) $ 5.000 10|pub. 10701 Jn.25.-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "FAVORITA PALERMO PEDRO con BEATO LANDO MARIANA Divorcio por causal" (Ficha D. 54|973), se cita, llama y emplaza a Mariana Beato Landó para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9504 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Sosa Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.20 73) se cita llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1973 — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGUEY DIEZ de TEJADA. Divorcio. (Ficha E. 158 973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Croc, Jorge Washington con MARCELINA TRANSITA ROSA Divorcio Causal" (D. 427|972), se cita, llama y emplaza a Marcelina Transita Rosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 10506 Jn.20-v.jn.29. Jl 23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973) bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dispuso en autos: "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Divorcio" (B. 437|73) y "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Auxiliatoria" (B. 439|73), citar y emplazar a Sara Miramontes, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31458 My.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Angela Lira Menéndez contra TIBERIO WEISZ. Divorcio unilateral (B|3441|972)", citar y emplazar a Tiberio Weisz, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 18.000 30|pub. 10128 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AÑAZCO (Ficha D. 165 972), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125|972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20 4.55) 30 pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos "Tealdi, Roberto con NAIR ALEMAN. Divorcio" (Ficha E. 173-973), se cita, llama y emplaza a doña Nair Alemán, para que comparezca dentro del término de Treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 8.000 10|pub. 10507 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Farías de Ramírez Norma Raquel contra HUGO RAMIREZ. Divorcio" (Ficha E-109|73), se cita, llama y emplaza a don Hugo Ramírez para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 2. de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 8.000 10.pub. 10090 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Angela María Aguerre con ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA. Divorcio" (F.E. N.o 159|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Alberto Ugartemendia, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 10129 Jn.14-v.jn.29. Jn.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA. (F. E. 169 973), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banega, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Gladys Olivera contra JULIO DOS SANTOS. Divorcio". (F. 258,971) por la providencia N.o 2176 dictada el 17 de mayo próximo pasado, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por la actora y se declaró rebelde en la instancia al demandado, lo que se hace saber a éste conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

7) $ 12.000 15|pub. 10793 Jn.25-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Delia Olid con CARLOS MARIA LOPEZ. Divorcio" (Ficha C. 656 970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7727 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dispuso en autos "Mauttones Luis María contra SONIA RAQUEL RAMIREZ. Divorcio" (9|C|973) citar y emplazar a Sonia Raquel Ramírez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 8743 My.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos "Julio César Martínez contra NOEMI SILVA" Divorcio. (Ficha 194|973) por decreto número 3020 de fecha 28 de mayo de 1973, se resolvió citar y emplazar por el término de noventa días a Noemí Silva para que conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento citándola igualmente a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 10309 Jn15.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Dalci, Arigo Pedro con SETEMBRINA CARDOZO PAZ. Divorcio" (L.o 22, F.o 358), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Setembrina Cardozo Paz para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 25 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

7) $ 30.000 30|pub. 10200 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

8-Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Emplazamiento

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.

8) (C. C.) 30|pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5 de junio de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a, Categoría V, Grado 1, perteneciente a la Dirección de Limpieza y Usinas, Padrón N.o 23.653, señor HECTOR DIONISIO POLETO ZIROLLI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de junio de 1973.

8) (C. C.) 5|pub. 31733 Jn.20-jn.26.

PLUNA

Se emplaza al funcionario MIGUEL ACERENZA a reintegrarse de inmediato a sus tareas en el Organismo bajo apercibimiento de declarar vacante su cargo. (Art. 15 del Reglamento de Asistencia). — Gerencia General.

8) (C.C.) 3|pub. 31774 Jn.26-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor CARLOS PESCE para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en Colonia N.o 1089, tercer piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31775 Jn.26-v.jn.28.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "El Estado contra JOSE MARIA CASTRO y CIA. Cobro de pesos" (L.o 25, F.o 565), se cita y emplaza a la firma demandada "José María Castro y Cía.", para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 31649 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Pintos Olara contra NORMANDO LEONCIO ALZU GUARDA" (Ficha 30|C|973) se emplaza a Normando Leoncio Alzú para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 4 de 1973. — Marta Elhordoy de Pelufio Actuaria.
8) $ 18.000 30|pub. 8505 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO (Ficha 608|C|973) a fin de que comparezca en autos, por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término d noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "María Ibarra contra SUCESION de ESTANISLADA FLORES, Investigación de Paternidad" (Ficha N.o 1773, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado María Ibarra iniciando juicio de investigación de maternidad contra la Sucesión de Estanislada Flores y se mandó citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de pobreza. — Mercedes, noviembre 28 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31532 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.29-v.ag.3.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para Sede Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Montevideo.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, deslindado en el plano levantado por el agrimensor Herbert Oddone, en mayo 7 de 1973, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1, Padrón N.o 922.

Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata S. A.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del M.O.P., calle Sarandí 390, 3.o piso de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y planos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 31716 Jn.20-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de AMALIA ALVAREZ. Expropiación" (Libro 27, Folio 458, N.o 777), se cita llama y emplaza a todos los propietarios del bien, parcela Padrón N.o 111, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 31666 Jn.13-v.jn.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos TIBONI VADELL NARCISO HILARIO. Incapacidad, se hace saber que por resolución de fecha marzo 26 de 1973, se declaró en estado de incapacidad, a Narciso Hilario Tiboni Vadell, designándose curadora propietaria a la actual interina, María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 10.000 10|pub. 9948 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA PEREIRA NUÑEZ, LUIS MARIA. Incapacidad" (L. 27, F. 391, N.o 510), se hace saber que por auto N.o 51 de fecha 1.o de febrero de 1973, se decretó la incapacidad de Luis María Correa Pereira Núñez, nombrándose curadora del mismo a cuñada Gregoria García de Correa, quién aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 1973.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 8 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 10.000 10|pub. 10061 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CUILIGOTTI SILVA, VALENTIN ADELAIDO. Nombramiento de curador", se hace saber que por resolución N.o 9.140 de fecha 14 de diciembre de 1972, se declaró a don Valentín Adelaido Cuiligotti Silva en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como su curadora, a su esposa legítima doña Teófila Galiano o Galeano de Cuiligotti. — Tacuarembó, febrero 12 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
10) $ 10.000 10|pub. 10023 Jn.13-v.jn.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE SALGADO SOSA DIAZ, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1494 Apto. 1 al Señor Juez dice: Que optando a título de Procurador, solicita se reciba la información de los señores Gabriel Galán y Juan Manuel de Freitas, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — J. J. Salgado. — Rodolfo F. Crocci, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 9883 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENRIQUE SCHAURICHT, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de Alfredo Danree y doctor Héctor Simón sobre mi honradez y buenas costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Enrique Schauricht. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 10516 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ANA MARIA DORELO VEGA, constituyendo domicilio en Ejido N.o 1415, Esc. 205, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores: Mario César Iribarren Sosa y Wáshington Berlangieri Gavioli, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Dorelo Vega". — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 10108 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Séptimo Turno. ESTELA MARIA RECARTE UBILLA, domiciliada en Gaboto 1512, optando al título de Procuradora y Escribana, sobre mi vida y costumbre declararán: Zulma Stella Costa Retamar y Stella Alba Córdoba Otamendi, expidiéndose testimonio. — Estela María Recarte Ubilla. — Arturo Iglesias Perolo, Escribano. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 10238 Jn.14-v jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MAGDALENA IRAZABAL, domiciliada en Agraciada 3381, aptando al título de procurador ofrezco declaración de Fernando Tosi y Marta Metzen. — Magdalena Irazabal. — Manuel Arias Pichón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11)) $ 8.000 10|pub. 10810 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — GRISEL PEREYRA GALLEGO (V|681|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, pide se intetrrogue a Lylián Varela y a Luis Bustos sobre mi vida y costumbres. — Grisel Pereyra. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 10672 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. LYLIAN VARELA PONS (V|679|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador, pido se interrogue a Grisel Pereyra y a Raúl Núñez sobre mi vida y costumbres. — L. Varela Pons. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 10673 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, Apto. 5, al señor Juez digo:

1) Que para optar por el título de Procurador ofrezco la información de los señores Gustavo Delgado y Mauricio Oberlander, a quienes presentaré oportunamente.

2) Solicito testimonio: Isaac Arnoldo Stolowicz Bernardo Weltzman, Abogado. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 9930 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó EDUARDO CARBAJALES MARGINET, domiciliado en Sarandí 356, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María Dupont y Carlos Mora. — Montevideo junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 10752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó BEATRIZ DE PAULA CABRERA domiciliada en Colonia N.o 1181, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de María Foglino y Mireya Solé. — Montevideo junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 10766 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 4|973

Contratación de camiones para fletes internos en la Cantera Suárez.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1973, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle La Paz número 1095, Primer Piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono número 91 09 42. — Gerente General.
12) C. C.) 3|pub. 31752 Jn.25-v.jn.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0100. Grupo electrógeno.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 14 horas.
2|0101. Equipos radioeléctricos de V.H.F.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 15 horas.
2|0102. Tablero de distribución, equipos para alumbrado y materiales eléctricos.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
Para recabar los Pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 31772 Jn.26-v.jn.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160, piso 3.o
Listín N.o 126

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Ferretería y bazar; pinturería; limpieza; Electricidad; Máquinas de escribir y sumar; Papelería e imprenta; Tienda y velería; Barracas de madera, hierro y construcción.
Las aperturas se efectuarán el viernes 29 de junio de 1973 a las 15 horas, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín correspondiente).
Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad posible. — Montevideo, junio de 1973. — Luis Castor Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31773 Jn.26-v.jn.27.

Licitación Pública N.o 1.210

Adquisición de: Estopa.
Apertura: 6 de agosto de 1973, hora 14.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 6 de agosto de 1973, a la hora 15.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.
12) (C. C.) 2|pub. 31753 Jn.25-v.jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 1.749

Apertura: 12 de julio 1973 a la hora 15.30.
Adquisición de: Materiales de construcción varios. Hierro, Caños, Madera, etc.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.26-v.jl.9.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1765

Apertura: 19 de julio de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: escritorios, sillas, armarios, papeleras y ficheros (Metálicos).
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito: en la calle Dantes 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31722 Jn.20.-v.jl.3.

Licitación Pública N.o 1761

Apertura: 9 de julio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 3.750 Lamparillas Eléctricas y Tubos Lux.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 11 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31685 Jn.15-v.jn.29.

Licitación Pública N.o 1763

Apertura: 16 de julio de 1973, a la hora 15
Adquisición de: Escritorios, Ficheros, Roperitos, Sillas, Mesas de Máquinas de Escribir, Fundas, Fieltros, Papeleras, Percheros (Metálicos).
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 12 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31706 Jn.15-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE PARADORES
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación de los Paradores Municipales "Las Madreselvas", "Playa Brava" y "Zorba" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal, al precio de $ 10.000 (diez mil pesos) cada uno.
Las propuestas serán abiertas en primer llamado, en presencia de los interesados, el día 31 de julio de 1973 a la hora 9 en la Dirección de Secretaría Municipal. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, la apertura se realizará en segundo llamado, el mismo día a la hora 10, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 15 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31746 Jn.21.-v.jl.4.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Tercer Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción de Nichos en el Cementerio de Maldonado de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse las Carpetas al precio de $ 10.000.00
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia a la hora 9 del día 4 de julio de 1973 y se abrirán en presencia de los interesados a la hora 10.
Por tratarse de un tercer llamado, se procederá a la apertura con el número de oferentes que concurran. — Maldoando, junio 14 de 1973. — La Dirección de Arquitectura.
12) (C. C.) 5|pub. 31723 Jn.25-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Cotización N.o 4|973
Llamado a precios para Alumbrado Público

Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) de 16 Manzanas inclusive Plaza Pública del Pueblo José Batlle y Ordóñez (12.a Sección Departamento Lavalleja) en el Perímetro comprendido por las calles 18 de Julio, Lavalleja y Camino Nacional.
Retirar pliego de condiciones y planos en Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura, primer llamado el 20 de Julio de 1973 hora 10.
Si no presentaran un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 11 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31766 Jn.25-v.jn.27.

Cotización N.o 5|973
Llamado a Precios para Alumbrado Público

Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) 15 Manzanas y Plaza Pública de la Ciudad de José Pedro Varela (10.a Sección del Departamento Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles; Rocha, Treinta y Tres, hasta Emp. Ruta a Treinta y Tres, calle Lavalleja y Flores.
Retirar pliego de condiciones y Planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 17 de julio de 1973, hora 10 el primer llamado.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31767 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 6.973
Llamado a precios para alumbrado público

Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 12 manzanas inclusive Plaza Pública del Pueblo Solís de Mataojo (2da. Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles: 25 de Agosto, Maciel, 25 de Mayo y calle Treinta y Tres.
Además 8 cuadras por calle E. Fabini que se extiende hasta Maldonado y Est. Ancap.
Retirar pliego de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esq. Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 24 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31768 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 7|973
Llamado a precios para alumbrado público

Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 5 manzanas y plaza pública del Pueblo Mariscala (8.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles Convención, 25 de Agosto, Rincón, 18 de Julio, General Artigas y 25 de Mayo.
Además 6 cuadras por la calle Gral. Artigas y 25 de Mayo y 25 de Agosto respectivamente.
Retirar pliego de condiciones y plano en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 31 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31769 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 8|973
Llamado a precios para alumbrado público

Llámase a cotización de precios para la iluminación de (Vapor de Mercurio) 12 manzanas, (no incluida Plaza Pública) del Pueblo Zapicán, 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles Camino Departamental, calle Lavalleja, 25 de Agosto, calle J. Suárez, camino Vecinal y Sarandí.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura primer llamado el 3 de agosto de 1973, hora 10.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31770 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 9|973

Llamado a precios para alumbrado público

Llámase a cotización de precios para la iluminación de (Vapor de Mercurio), 5 manzanas, inclusive Plaza Pública del Pueblo Piraraja (9.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro determinado por planos que se adjuntan a las condiciones.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura primer llamado el 8 de agosto de 1973 a la hora 10.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la sala del señor Intendente Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31771 Jn.25-v.jn.27.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición: hasta 1.000 rollos de plástico para la plastificación de documentos, cuyas características se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.
Fecha de apertura: 11 de julio de 1973; hora 15 y 30 minutos.
Segundo llamado: 11 de julio de 1973, hora 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esquina San José, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31705 Jn.15-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12|973
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el Ramal de Ruta 2 Tramo Barker-Rosario del Km. 2.000 al kilómetro 12.300. Dpto. de Colonia".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 25 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego $ 6.000 (seis mil pesos). — Montevideo, 20 de junio de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31776 Jn.26-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de julio de 1973:
Hora 14. — Lic. N.o 457. — Películas "Non Screen", Cif y plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 458. — Películas radiográficas, dentales y fluorográficas. Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 459. — Máquina rotativa para elavorar comprimidos (para laboratorio Dorrego). Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán reclarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 457.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 458.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 459.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er piso). — Montevideo, 20 de junio de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31759 Jn.25-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 108
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 1.200 planillas liquidación presupuesto.
Hasta 35.000 sobres pagos de sueldos.
Hasta 100 sobre amarillos grandes (membretados SIE.
Hasta 10.000 recibos pagos de caja.
Hasta 50.000 fichas IBM.
Hasta 1.000 hojas fichas cuenta corriente.
Hasta 1.000 hojas fichas mercaderías adjudicadas por L. P.
Hasta 3.000 juegos de órdenes de pago por triplicado
Hasta 500 fichas cuotas telefónicas.
Hasta 800 formularios imputación provisoria.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 13 de julio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 13 de julio de 1973 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31680 Jn.14-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 109
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 68 sillas según modelo comedor Alumnos.
Hasta 10 mesas de cármica según modelo comedor Alumnos.
Hasta 40 roperos de madera o metálicos según modelo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 16 de julio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 16 de julio de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31696 Jn.15-v.jn.27.

13–Llamados a Acreedores

ANA MARIA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto Nº 638 — Montevideo, junio 5 de 1973.
13) $ 10.000 20|pub. 9599 Jn.7.-v.jl.5.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 26 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE LUIS NICOLAS INCIARTE VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1562 y SOLEDAD MARIA GONZALEZ MULLIN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Uruguay 1562

2.a SECCION

ALBERTO CARLOS FELIPE ANSELMI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1368 Apto. 801 y MARIA ISABEL TEJERIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1368 Apto. 801.

3.a SECCION

EMIRO MIGUEL CASA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Washington 286 y ADELINA ACOSTA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington 236.

HELIOS REBUFELLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 226 Apto. 10 y MARIA MATILDE BOISONADE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 apartamento 10.

4.a SECCION

JUAN PEDRO BIAROSKY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y GLADYS ARACELI SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

7.a SECCION

CARLOS ENRIQUE ZARAZOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2173 y VICENTA MABEL MARQUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 2170.

8.a SECCION

ISIDRO GONZALO RUBAL VICENTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 916 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TORRES CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 916 Apto. 2.

10.a SECCION

LUIS NELSON TAGLE, 55 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Rimac 1689 y CELIA ANGELA GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1689.

HUGO BALLEBELLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5262 y MARIA ISABEL MARGARITA CAPUTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5262.

11.a SECCION

JULIAN DARIO ROMAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2703 y DINORAH ROSA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2703.

MARIO JOAQUIN AVELLEYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2650 y SUSANA ROSA del CARMEN BAIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2650.

HECTOR ENRIQUE HEREDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 8005 y MARTHA INES GABITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21 s|n.

JOSE MARIA JUAN, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Carlomagno 3350 y YOLANDA DORELEY FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3350.

JORGE EDUARDO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4630 y SUSANA BEATRIZ ULGUIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4630.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO MELGAREJO, 43 años, soltero, kiropráctico, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3877 y GLADYS CRANCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3837.

13.a SECCION

DAGOBERTO ARAMBILLETE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3669 (Cerro) y MARIA EULOGIA VILLARREAL, 45 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lituania 2405.

14.a SECCION

OMAR SEBASTIAN SIRE, 40 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Chuy 3556 y BERTA MARIA BIDE, 40 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Chuy 3556.

ERICO CHAGAS, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 864 e IRMA ASUNCION CARAMELLI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, San Carlos 864.

15.a SECCION

ANTONIO ANGEL BERTONI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2921 y BLANCA MARTA ISABEL LAVAGNE, 53 años, viuda, argentina, domiciliada 21 de Setimbre 2921.

16.a SECCION

EDUARDO ELOY FABRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6541 y MIRIAM MARLENE MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6541.

JORGE CAYETANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4612 y LENDA GERING, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4612.

17.a SECCION

JORGE MARIO CARRASCO, 21 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Possolo 3863 y ESTHER SHIRLEY BOTELLA, 21 años, soltera, experta en cosmetología, oriental, domiciliada Possolo 3863.

19.a SECCION

ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2710 y LUCIA HAMALIAN, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2710.

20.a SECCION

RODOLFO GABRIEL TEJERA, 20 años, soltero soldador, oriental, domiciliado

Laureles 1244 y NELLY CRISTINA RIVEROL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1244.
OLIVO LAGUNA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Córdoba 275 y ZULEMA EDITH MAURELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 275.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 3901 y NORA DELIA CROCI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.
LENIN SANDER, 33 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Aldao 589 y ROSITA SILVA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aldao 589.

22.a SECCION

HUGO BLEINER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2958 y ELSA TERESA CASTAÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2958.
HECTOR JULIO SECO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3619 y ALBA CELESTE BORDON, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3619.

23.a SECCION

DANIEL FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1372 Apto. 1 y NAIR PAULA LATTOF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizzetti 1372 Apto. 1.

24.a SECCION

DANIEL ALBERTO GUASCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1157 y MARY ELIZABETH FERRONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 8316.
ERNESTO GUERRINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6220 y MARTA TEJERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1495.
LUIS ALFANO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Neyra 3708 bis. y BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1934 bis.
JUAN PABLO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2321 e IRACEMA CARBALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2580.
ELISEO ARAUJO ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2913 y ROSA CELESTE MARTINEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2912.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.28.

Montevideo, junio 25 de 1973

1.a SECCION

ANTONIO PLANZO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado La Paz 1660 y SUSANA ANTONIA DECHIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1660.

3.a SECCION

EUTRONIO MARCOS ARIAS, 60 años, divorciado, gráfico, argentino, domiciliado Piedras 463 y CAYETANA LEONOR BENITEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 463.

5.a SECCION

ZOSIMO NOGUEIRA TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1136 y GRACIANA CAMILA BITTENCOURT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1136.

8.a SECCION

JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2393 y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2393.
JOSE ECAR PATRON ROMERO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antonio Machado 1468 Apto. 3 y EUSTAQUIA NORMA OLIVERA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2832.
MILTON RAUL MATURRO GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2376 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2376.

9.a SECCION

HUMBERTO DARIO CLAUSTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 5728 y JEANNETTE CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5728.

10.a SECCION

JOSE LASTRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Siria 6139 y RITA NENE ESMORIS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 6139.
ALBERTO EMILIO GOMEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Divina Comedia 1910 y MARIA TERESITA GUERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domicialada Divina Comedia 1910.

11.a SECCION

MILCIADES INSFRAN, 29 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 4684 y CARMEN LONARDO, 40 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Cellar 3318.

12.a SECCION

LEONARDO MARDERO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2545 y GABRIELA MARIA PORRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2545.
WALTER ENRIQUE CALVETE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2564 y GLORIA MARY VALDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2564.
ARIEL GUARDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3222 y ANA DAYSI DUQUE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3222.
WALTER AMANCIO SOLLIER, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Porongos 2737 y ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1719.

14.a SECCION

ARTURO JOSE RAMON PITA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3204 y NORMA MELIDA GUSSONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3204.

17.a SECCION

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3683 y MARIA ODITA TRIVEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3683.

18.a SECCION

RICARDO PALERMO FUENTES JAUNARENA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2425 y MATILDE NICOLENCO MELOGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2425.
ENRIQUE TITAKIS RAMOS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1273 e ISABEL CLARA MICHELINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1273.
JOSE MARIA BECERRA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Martí 3435 Apto. 201 y MIRIAM MONTAÑES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3435.

20.a SECCION

ELBIO NELSON DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4348 y ANA TERESITA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4069.

21.a SECCION

SILVIO LANZOTTI, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Emancipación 4699 y LAURA CLORINDA REGGIANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4466.
LUIS ALBERTO POLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 330 y MARTA YOCELEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 330.
JUAN CARLOS CHIAZZARO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7562 y ANA MARIA MELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 6692.

22.a SECCION

RUBEN MARIO BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4245 y RAQUEL BEATRIZ ABREU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4245.
AMIRCAN SALBARREY CUADRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3481 y ELSA MARA ANTUNES MACIEL, 22 años, soltera, peinadora, brasileña, domiciliada Callao 3481.

23.a SECCION

MILTON EDUARDO ANTON, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rivera 4603 y PERLA BEATRIZ MITROPULOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4677.
NELSON NOE ROURA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 Apto. 1 y MABEL RENEE PEREIRA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Propios 2346.
MIGUEL ANGEL LOBARIÑAS, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Joanicó 3657 y ADRIANA ARSENIA OTEGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3657.
CARLOS RAUL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1815 Apto. 1 y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1815 Apto. 1.

24.a SECCION

CARLOS SUCRECIO NUÑEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 126 y DOLORES LAURA RIVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1379.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.27.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Agumar Fernández contra ENZO G. PERGOLA y otro. Prescripción (F. A. 1374|1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Agumar Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Alvis, tipo convertible, del año 1947, motor N.o 22.151, empadronado en Montevideo con el N.o 156.179 y matriculado con el N.o 261.858.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el automóvil citado, para que comparezcan a deducirlo, dentro del referido término, en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 42.000 30|pub. 9865 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'Ambrosio Bruno, María con Herederos de JOSEFINA RIELA de BARBAT. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 1882|72) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Josefina Riela de Barbat y de Ramón Barbat y todos cuantos se consideren con interés o derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción del inmueble: un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.719, con frentes a las calles Maipú y Ayacucho, formando esquina. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 8771 My.28.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don ALBERTO SANCHIS (Ficha 653|72) promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, respecto de la fracción de chacra empadronada en mayor área con el número 1113, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.620 el tres de mayo de 1971 y que tiene según el mismo una superficie de 2.591 metros 645 centímetros y linda: al Noroeste, 20 metros 75 centímetros de frente a ruta 30, al Suroeste 100 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 102 metros 95 centímetros con solar uno del mismo plano y al Sureste, 32 metros con terreno del Ferrocarril del Estado.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial al señor Diego Félix Sotto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Se concedió Auxiliatoría de Pobreza. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31688 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución; 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Ceriani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257·C.1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIA PEREIRA de PEREIRA. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 87|973), se hace saber que este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el N.o 9803 que según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4678 el 9 de diciembre de 1971 se componen la fracción señalada con el número uno de 51 hectáreas 0190 metros cuadrados y la fracción señalada con el número dos de 12 hectáreas 1440 metros. De acuerdo al plano antes relacionado dichas fracciones se deslindan así. Fracción número 1: al Norte, vía férrea por medio, con el inmueble padrón N.o 2048; al Oeste con los inmuebles padrones 6222 y 2035; al Sur camino vecinal por medio, con la fracción número 2 de este mismo plano y al Este con el padrón N.o 2048 y Fracción N.o 2 al Norte, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1; al Este con los padrones 6222 y 2035; al Sur con el padrón N.o 2315 y al Oeste con el padrón 2048.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 13 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 9048 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7. Folio 115. Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C., Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal" 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p; 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L; 48 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 — C. 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Rioot Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ROBLEDO de DE MARIA, TERESA. Prescripción treintenaria" (A. 121|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 363, sito en la 11.a Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con el arroyo Ceibal Chico, al Este con la calle Victoria, al Sur con terreno baldío y al Oeste con terreno de don Juan B. Oxandabarat, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 10471 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "SUAREZ DE PAULO, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (A|120|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José H Alvez y Alejo Da Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble Padrón número 2.406 sito en la 9.a Sección Judicial de Salto, con frentes al Noreste con propiedad de Leonoldo G Amorím, al Sureste con propiedad de Octacilio Coelho y al Oeste con el Río Arapey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9008 My.30-v.jl.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO ALCIDES RODRIGUEZ PEREZ, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble, empadronado con el N.o 14.288, ubicado en esta sección, con una superficie de 3 Hás. 9604 metros, deslindando: Al Norte 420 metros 40 centímetros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Este 96 metros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Sur 419 metros 50 centímetros con Claudio Alegrette; y al Oeste 96 metros con Cagancha Chico, que lo divide Jesús Torres y Antonio Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa Rodríguez, febrero 20 de 1973. — José W. Fernández, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 10546 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16 $ 48.000 30|pub. 8410 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA FERNANDEZ BERTORA, solicita la inscripción del personaje cómico denominado "Julín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10695 Jn.25-v.jl.6.

MARIA LAGES SANSON y EMILCE RABELLINO AIRALDI, solicitan la inscripción de: "Los Monitos". Canción para niños y "Así eres tú". Balada Beat, de las que se declaran autoras. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.C.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

IGNACIO A. ESPINOSA BORGES solicita la inscripción de las obras tituladas "Problemas Bibliotecarios del Uruguay; el libro en nuestra Sociología Cultural" y "Artigas Fundador de la Primera Biblioteca Pública del Uruguay", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) 5.000 10|pub. 9868 Jn.12-v.jn.26.

EDGAR JESUS VARELA MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Fórmulas Contractuales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10491 Jn.20-v.jl.3.

JOSE ENRIQUE VIOLA y JORGE CHEBATAROFF solicitan la la inscripción de la obra titulada "Uruguay en imágenes" de la cual se declararon autores. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10115 Jn.14-v.jn.28.

JUANC C. DICCIANI ABREU, solicita la inscripción de un modelo de "Dibujo Artístico", del que se declara autor. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.20-v.jl.4.

MARIA ELENA MARINO de IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alumbramiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10850 Jn.26-v.jl.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SANTA CRUZ RODRIGUEZ BARRIOS y MARIA CELIA GORLERO, (V. 58|973), pues en donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Fernández" debe decir "Barrios".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10694 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) La de matrimonio de MARIA DA FATIMA DA SILVA DA COSTA y ALDO PIZZORNO, pues donde aparece la contrayente como María Fátima Gómes, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva; donde aparece el padre de la contrayente como José Gómes, debe decir José Da Costa Gómes; y donde la madre de la contrayente figura como Adelina Cardozo, debe decir Adelina Da Silva Cardoso.
b) La de nacimiento de ALDO DIEGO PIZZORNO DA COSTA, donde figura la madre como María Fátima Gómes, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva y donde figuran los abuelos maternos como José Gómes y Adelina Cardozo, debe decir José Gómes Da Costa y Adelina Da Silva Cardoso.
c) La de nacimiento de JUAN JOSE PIZZORNO DA COSTA, pues donde figura la madre como María Fátima Gómez, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva, y donde figuran los abuelos maternos como José Gómez y Adelina Cardozo, debe decir José Da Costa Gómes y Adelina Da Silva Cardoso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados ::CARLOS ADOLFO PIGORSCH y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI y MARIA MARGARITA DIXIANA y CARLOS ROBERTO ALEJANDRO PIGORSCH CORTINI. Rectificación de partidas". (Ficha E. 2938|72) se hace saber que se presentaron Carlos Adolfo Pigorsch y Beatriz Antonieta Noemí Cortini por sí y por sus menores hijos María Margarita Dixiana y Carlos Roberto Alejandro Pigorsch Cortini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde se estableció como nombre de la contrayente el de "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí"; b) De nacimientos de ambos menores en el sentido de que donde su madre figura como "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 10369 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de WILLIAN BISTER y MARIA HERSCHKOVICH (V. 78|973), donde el apellido paterno figura como Herschkowich, debe decir Herschkovich, por así corresponder. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9937 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MILTON ANTONIO PALUMBO y JUANA MARIA ALCAIRE. (V|436|972) donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Nacimientos de Milton Fernando; Graciela Lourdes y Juana María Palumbo Alcaire, donde el apellido materno figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME STUKALSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Luba Pupko actualmente fallecida, pues en la misma figuraba su apellido paterno como "Lupko" debe decir Pupko, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Ad. junto.
19) $ 12.000 15|pub. 9412 Jn.5.-jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: IGNACIA RAMONA MACIEL de LASERRE, RAMONA INES, ALICIA BLANCA, STELLA MARIS y ELBA GLADYS LASSERRE MACIEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento respectivamente en la siguiente forma: a) En la de matrimonio de Ignacia Maciel, donde el nombre del contrayente figura como: "Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Lasserre"; b) En las partidas de Ramona Inés, Alicia Blanca y Stella Maris Lasserre Maciel donde dice: "comparece Juan Andrés Lacerre" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de "Pablo Lacerre" debe decir: "Pablo Lasserre"; y c) En la partida de nacimiento de Elba Gladys Lasserre Maciel donde dice: "comparece don Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de Pablo Lacerro" debe decir: "Pablo Lasserre", todas por así corresponder. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 9864 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "CARLOS ALBERTO BELTRAN OJEDA y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO" estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida el "18 de setiembre de 1942" debe decir "18 de setiembre de 1938". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10811 Jn.25-v.jn.29. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "SIXTO MUNIZ y MAXIMA LURDE GONZALEZ", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Sixto Muñiz" debe decir "Sixto Muniz". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31734 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRINEO NOGUEIRA estableciéndose que en donde el mismo figura con su apellido paterno como Noguera, debe decir Nogueira. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15 pub. 9733 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CARLOS DIAZ, estableciéndose que en donde dice: "María", debe decir: "Marina".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31590 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CLARA ANTONIA MARIA FERRE de PIZZANELLI (Libro 44, Folio 528), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Antonia María Ferré Castillo, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Angustia A. C. Ramos", debe decir "Angustia Adela Castillo Ramos" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9858 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GILARDO JOSE LUIS. Rectificación de Partida (Ficha 256|973", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Gilardo pues donde él padre figura como "Juan Gelardo" debe decir "Juan Gilardo". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO VICENTE VILLAR, pues donde dice hijo legítimo del declarante y de Merces Villar, debe decir hijo legítimo del declarante y de Mercedes Villar, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9886 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA GOMEZ PORTO SAN MARTIN, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Elena Gómez", debe decir "María Elena Gómez Porto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10069 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA CIRIGLIANO COSENTINO (V. 243|973), pues donde figura el apellido materno como "Cosentina" debe decir "Cosentino". — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10505 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OSCAR DANIEL WALTER. Rectificación de partida". (Ficha E. 757|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Daniel Walter en el sentido de que donde su madre figura como Yesi Haydée Walter debe decir "Yesi Walter" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARCIA JANET RAMIREZ GUERRERO (V. 407|972), donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítima de Arturo Ramón Ramírez y Teresa Guerrero. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9935 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de ABELARDO MADRUGA con IRENE BERNARDINELLI, (V. 19|973), donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de JOSE ARLINDO, donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de

JULIO CESAR, donde dice Abelardo Zamurio, debe decir Abelardo Madruga Zamurio, por así corresponder. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9931 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio de Manuel Novo con REMIGIA HORNES (S|533|972), en el sentido de que donde la contrayente figura como "Remigia Hornes" debe decir "Remigia Méndez", debe ser eliminado el nombre del padre de ésta y donde la madre de dicha contrayente aparece como "Juana Mendy" debe decir "Juana Méndez" por ser lo que corresponde. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9524 Jn.6.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de Partida de Defunción de REMEDIOS LEDO de GESTEIRA (S. 553|1972), en el sentido que donde dice "sexo masculino" "español" "nacido" "casado" debe decir respectivamente "sexo femenino" "española" "nacida" "casada". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Alfredo Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9567 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA CELIA OYENARD de PIEDRA y RODOLFO PIEDRA, pues donde la cónyuge figura como "Ofelia," debe decir "Celia". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10219 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMA MELANIA MIER SOSA de TECHERA, en los autos (CB. 59|73) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de donde dice "sexo masculino", diga "sexo femenino" y donde dice "hijo y nieto" diga "hija y nieta", por así corresponder. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9376 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VENTURA FINTOS GARCIA (CC. 25|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde consta que es de sexo masculino, debe decir sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo 17 de mayo de 1973. — Humberto De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31561 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS CIRINTANA y LILA IGIELKA de CIRINTANA (Ficha: CA. 201|73), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Marcelo Daniel y Luis Fablo Cirintana Igielka, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente como "Sgielka" debe decir "Igielka" por así corresponder — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9413 Jn.5.-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "WIENS WUDTKE, ROSE MARIE. Rectificación de Partida" (F. 809|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rose Marie Wiens Wudtke, pues donde la madre figura como "Gerda Alshuchow", debe decir "Gerda Elisabeth Edit Wudtke". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31639 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVEZ de TECHERA, GLADYS, rectificación de partida", (F. 823|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Alvez pues donde la madre figura como "María Irma Alves" debe decir "María Irma Alvez".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31637 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PERE BELORA, JOSE INOCENCIO. Rectificación de partida". (F. 221|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Pere Belora, pues donde dice falleció "José Pérez" debe decir "José Inocencio Pere Belora". — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 9435 Jn.5.-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "OSORIO, MANUEL. Rectificación de partida" (F. 217|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Osorio pues donde el fallecido figura como "Manuel Ozorio" debe decir "Manuel Osorio" donde dice que era casado con "Corina Espíndola" debe decir "Amanda del Horno" y debe decir "deja una hija Ivonne Nair Osorio". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31571 Jn.5.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Blanca Lini con AMADOR PEREYRAS, en el sentido que donde la contrayente y en todos los lugares en donde aparece el apellido "Iguini", debe decir "Lini", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10240 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WARREN ESTEBAN SUAREZ FREITAS, en el sentido que donde dice que es hijo natural de Nelly Freitas, oriental, soltera, labores, 21 años y domiciliada en Br. Artigas 954, debe decir que es hijo legítimo de Nelly Freitas y Ruben Suárez, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Br. Artigas 954, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1973. — María E. Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31607 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LEON SORIA s|Aux. de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 430|72), se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Nº 109 Suárez León" debe decir "N.o 109 Soria León"; donde dice "don Onofre Suárez", debe decir "don Onofre Soria" y donde dice "don Simpliciano Fagúndez Suárez", debe decir "don Simpliciano Fagúndez Soria". Para este trámite se concedió auxiliatoría de pobreza. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31560 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BERTORA JOSE INOCENCIO Rectificación de su partida de defunción" (Ficha Civil 137|1973) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Bertora Gallo, en la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como "Bartora" debe decir "Bertora" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10179 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA JEREMIAS MEDINA SCAGNI (Ficha C|171|973), pues donde dice "del declarante y su esposa doña Carmen Escagno", debe decir: "Carmen Scagni". — Canelones, 26 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10180 Jn.14-v.jn.29. Jl 23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado NEPOMUCENO DE MELLO (Ficha V. 436|972), solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijas Mónica Haydée y Claudia Ana, en el sentido que donde dice: "Mello", diga "De Mello" por ser este su verdadero apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 13 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10779 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GENY MACHADO (Ficha V. 54|971), solicitando su rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: sexo "femenino", y donde dice: "hijo", debe decir: "hija", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 30 de mil novecientos setenta y tres. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
19) $ 12.000 15|pub. 10493 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SILVA ESPINDOLA (Fa. Nº 10 C|973) en el siguiente sentido: donde dice: "trece" debe decir: "quince", donde dice: "femenino" debe decir "masculino", donde dice: "hija natural de Elba Gladis Torres" debe decir: "hijo legítimo de Julio Efraín Silva y Nélida Espíndola" y donde dice: "Susana Aracelis" debe decir: "Julio César". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Auxiliatoría de Pobreza. — Carmelo, mayo 16 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31652 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LAARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PAREDES (Ficha 630|1972), solicitando la rectificación de Partida de Matrimonio de Ramón Paredes y María Elia Techera, en el sentido dondo dice: María Elia Techera —debe decir Juliana Techera, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas se encuentran auxiliados de pobreza. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario. — Melo, junio 11 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31700 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEJANDRO ADAM y CLAUDIA CORREA. Rectificación de partida" (Fa. 170|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Adam Correa y de matrimonio de Alejandro Adam y Claudia Correa, en el sentido que en donde se consigna el apellido Adán debe decir "Adam" por ser el correcto. — Melo, mayo 25 de 1973. Luis A. Mazzai Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 10310 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos. "MARIA ISABEL LAVIANO CASALI y RICARDO FELIX LAVIANO LUCIANO Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 18. Folio 220) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Laviano Casali y Ricardo Félix Laviano Luciano, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas el apellido paterno "Laviane" en lugar de "Laviano" como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes se en-

cuentran auxiliados de pobreza. — Paysandú, 30 de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31703 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LAZO GUATTINI, IRIS EVELEY y LORELEY B. Rectificación de Partida" (Ficha 1467|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Iris Everley y Loreley Birmania Lazo Guattini e Iris Rosa Guattini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Aníbal Batista e Iris Rosa Guattini; de defunción de Aníbal Lazo Batista y de nacimiento de Loreley Birmania Batista por figurar en las mismas: Aníbal Lazo Batista, en vez de Aníbal Batista que es como corresponde. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9669 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que en los autos caratulados: VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ y BLANCA ELSA DI PASCUA de SOSA. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. Nº 142|973), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice: Ismael Victoriano, debe decir Victoriano Ismael y en la fecha de nacimiento donde dice nacido el 14 de junio de 1908, debe decir nacido el 13 de junio de 1908, por ser los nombres y la fecha que corresponden. — Fray Bentos, mayo 25 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9470 Jn.6.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en el expediente: "CAL ARCE NELLY. Rectificación de partida" (1698|C|1971), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido que donde dice: sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde se puso Nelis, debe decir "Nelly" y donde se dice hijo natural del declarante, debe decir "hija natural del declarante". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9811 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARABAJAL (NATIVIDAD). Rectificación de Partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A Ficha 774|972), se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado, en el sentido de que donde dice "Carabal" y "Carbajal", en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 28 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31681 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA RODRIGUEZ e IRMA KOBER de RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor: Jorge Omar Rodríguez Kober, en el sentido de que donde en la misma dice: "Rodríguez Koler Jorme Omar" debe decir: "Rodríguez Kober, Jorge Omar" donde dice: "Irma Koler", debe decir: "Irma Kober", y donde dice: "padres orientales", debe decir: "padre oriental y madre argentina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 11 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 10202 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CARMEN PELLETTI. Validación de partida. (Ficha 1504|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Pelletti, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacida el siete de setiembre debiendo decir siete de setiembre de 1925 y del sexo masculino debiendo decir sexo femenino que es lo que corresponde. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Canalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31673 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expedientes de Préstamo Reglamentación 5365 Nros. 7667 y 567 (Segunda) Serie a cargo de JULIO ALANIS, el próximo lunes 2 de julio a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos siete pesos ($ 5:628.807) el siguiente bien: fracción de terreno y residencia ubicada en el Balneario Las Toscas, Séptima Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 668, designado con el N.o 4 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.271 el 28 del mismo mes y año, se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a la calle N.o 2 entre las calles "A" y "B", distando su punto medio 97 metros 50 a la calle "A", 75 metros al N.E. limitando con padrón N.o 161, solar N.o 3; 15 metros al N.O. confinando con solar N.o 21, padrón 177; y 75 metros al S.O. con solar N.o 5, padrón 162. Totaliza una superficie de 1.125 metros cuadrados. La construcción totaliza una superficie de 227 metros cuadrados, desplegados en dos plantas y subsuelo, contando con 4 dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, garage, porch, y parrillero.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, lo mismo que el 1 o|o de comisión al rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí N.o 620, tercer piso. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31725 Jn.20-v.jn.26.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 contra CACHEMIRA SOCIEDAD ANONIMA en FORMACION. Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 814|970), el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas en el local de la calle Concepción Arenal número 1802, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles detallados y tasados a fojas 10 y vuelta de los expresados autos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Héctor T. Lémez, Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 9695 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Castro Amancio y otros contra VITARO SOC. DE RESP. LTDA. Indemnización por despido" (Libro 3, Folio 226) el 28 de junio próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: maquinaria incompleta para la industria del vidrio, envases de vidrio varios, tanques y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1973. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 10074 Jn.13.-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesión de OSCAR SEVERINO FUENTES ECAVONE o SCARONE" (Ficha S. 580|968) se hace saber que el día 29 de junio del cte. año a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de fs. 63 o sea $ 258.000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos) del siguiente bien: Inmueble sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 10951, con una superficie de 129 metros 3 decímetros con frente al Este a la calle Arroyo Grande N.o 2419.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 9555 Jn.7-v.jn.28.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "De los Santos Amarillo, Juan Héctor y otros contra DE LOS SANTOS AMARILLO ALEJO y ESTEBAN. Cesación de Condominio" (Ficha C. 730|969), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1325) se procederá por el martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 376.687, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.250, con una superficie de 95 mts. cuadrados, con frente a la calle E. Montes entre Vecinal y Francisco Labandeira.

Se previene: 1.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) así como los títulos del bien a subastarse.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

3.o) Que los gastos de remate serán de cuenta de los vendedores y los de escrituración de cuenta del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 36.000 15|pub. 9348 Jn.7-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Jorge Shishmanoff contra FERMIN GARCIA BLANCO, intimación" (36|971), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora National N.o 6349572, 1 balanza Daytón sin N.o, 1 máquina de café Omega, 1 cortadora fiambre Gladium. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 9940 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Amanda Curi contra EDUARDO LISTA. Cobro Ejecutivo" (C. 654|970), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lavadora G. E., 1 estufa G.E., 1 estufa a kerosene y 1 máquina fotográfica Kodak. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 9941 Jn.12.-v. jn.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Banco República contra MIERES PEREZ JOSE L. Ejecución de Prenda" (344|968), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 perforadora de mesa "M tipo ANS|15 N.o 6415 con motor eléctrico Pellizari tipo N. V. 5|4 N.o 187|802 de 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Aida Lipovesky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 9938 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martín Bidegain

contra RODOLFO CABARCOS MARCENARO Reconocimiento de firma" (224|972), el 28 de junio de 1973 a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera 4 puertas con equipo, motor F. K. C. 4113 y 1 balanza Precisa N.o 8198. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9944 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Roberto Gonzalez Novas contra ROGELIO BUSTELO. Juicio Ejecutivo" (C.B. 244|973), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora manual marca Riv, 42 saquitos y buzos para niños y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9939 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "La Aurora José Martínez Reina S.A. contra MANUEL GERZCNOVICH, Reconocimiento de firma" (C.B. 322-969), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 trenzadora, 1 canillera 7 husos, 1 enconadora, 1 ovilladora. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9946 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bela Weiszman contra ORDELIN S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1582|971), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 block de motor número 233.402 con cigüeñal y demás bienes inventariados en autos — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10pub. 9945 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Irene Bouzada de Arias contra GRIMBAL S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (768|71), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 250 pares de botas señora y 150 pares de calzado para hombres. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 10.000 10|pub. 10072 Jn.13.-v.jn.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rener Zelman contra ORDELIN S. A. Juicio Ejecutivo" (1563|1970), el 28 de junio próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 semi remolque para carga refrigerada padrón 207.178 (se exhibe en Asencio 1256). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Blanca Pereda de Valdez Actuaria Adjunta.
20) $ 5.000 10|pub. 10071 Jn.13.-v.jn 27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 303 968) se hace saber que el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras Nº 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 1:980.000 (un millón novecientos ochenta mil pesos) del siguiente bien: el apartamento N.o 301 padrón individual N.o 216.696, ubicado en el tercer piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a la calle Bv. Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres" del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio No 15 para guardar automóvil en el subsuelo (S. S. G.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 9411 Jn.5.-v.jn.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascué Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 1727|71), se hace saber que el 24 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1937 y está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Julio M. Cerviño de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1450 el 8 de noviembre de 1938 el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Pedernal; teniendo una siperficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Todos los gastos que se originen por comisiones, horarios, impuestos etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 9866 Jn.13-v.jl.4.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Bergallo, Lía Renee contra DIAZ ARES, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 423|68), se hace saber que el día 23 de julio próximo, a las 10 horas, en Obligado N.o 1257 Apto. 2, se subastarán los bienes inventariados o en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 10110 Jn.13.-v.jn.27.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Pena Suárez, José y otra contra JESUS PENA RIOS Cesación de Condominio" (Ficha 1291|72) se hace saber que el día 28 de junio próximo, a las 15 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328, el rematador Mauricio de Salterain asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificios en él construidos ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.152, y que según plano del Agr. José G. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.995, tiene una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal entre Avenida Italia y Almirón distando el punto medio de su frente 142 metros 50 centímetros de la esquina formada por Almirón, puerta de calle N.o 1686 al 1698 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo del adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio, y la comisión del rematador. III) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 9520 Jn.6.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Martín Bidegain, contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ, Juicio Ejecutivo", (C. 33|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de calcular Precisa N.o 292495. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9947 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lamas Bálsamo, Raúl H. y otra contra ANTONIO MOLINARI ZINOLA y otros". Ejecución de Hipoteca, (Ficha B. 1721 971) se hace saber: que el día 24 de julio de 1973 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Rafael Alonso Delfino asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 196.904 (antes N.o 17.613 en mayor área), con una superficie de 502 metros 66 decímetros, señalado con el N.o 5 de la manzana número 3 del plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de abril de 1959 e inscripto en Catastro con el N.o 41.091 el 17 de mayo de 1961; con frente a la calle B entre la calle C (Prolongación Catania) y Avenida de 30 Metros, sobre el Noroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes se encuentran pagadas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador como igualmente lo serán los certificados gastos, honorarios, impuestos y tasas municipales y la comisión del señor rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana F|62 N.o 5); estando los demás antecedentes, de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub4 9834 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Fernández María Isolina contra MARRERO, CELESTINO ALFONSO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 585|70), se hace saber que el día 30 de julio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 680.666 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 52.121, que según plano del Ingeniero A. Trigo, tiene una superficie de 312 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Mazangano N.o 534.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. B) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 27.000 15|pub. 10111 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronada con el número 6362, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 36.400 31|pub. 8571 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardéo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|599|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triangular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: I) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.jl.25.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Ruiz Moreno, Juan Ramón contra VERA HUGO DARSE. Rescisión de Contrato" (Ficha C. N9 107. Año 1971) se hace saber que el día 21 de agosto de 1973 a la hora 14, en el local de remate ubicado en calle 19 de Abril casi Ignacio Barrios de esta ciudad, por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, se procederá al remate, por las dos terceras partes de su tasación de las diversas mercaderías embargadas en autos y que consisten en 1 aparato de radio "Phillips", 1 máquina de escribir portátil, marca "Corona", cientos de botellas conteniendo diferentes bebidas, vitrinas, artículos de tocador, plástico almacén, etc.

Se previene: a) Que la venta se realizará al contado. b) La comisión del rematador y los impuestos municipales serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de junio de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 10073 Jn.13.-v.jn.27.

DANIEL MARRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hellerrain, Pedro con PABLO SIGREDO RAMIREZ. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 226|970) se hace saber que el día 29 de junio corriente, a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en las calles Treinta y Tres y Arostegui de esta ciudad de Minas con la intervención del martillero don Daniel Marrero, asistido del suscrito Actuario Adjunto, siendo presidida dicha diligencia por el señor Alguacil, del siguiente bien: un camión marca "Dogge" de 6 cilindros, motor T318-13303, padrón 11147, matrícula P 11-147.

Se previene: que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, junio 4 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 12.000 10|pub. 10372 Jn.15.-v.jn.29.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos, "Banco Pan de Azúcar contra OLIVERO BIANCO, ALEJANDRO RAUL. Med. Preparatorias" (Ficha 313|971), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15 horas en lugar de su ubicación calle Ignacio Núñez Nros. 2151 y 2155 y calle Juan Ortiz, Nros. 3289 al 3295 de Montevideo, el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno de Montevideo procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 33538 señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez en marzo de 1911, con un área de 221 metros 88 centímetros; con frente en 8 metros 60 centímetros al Noreste con calle Ignacio Núñez; con frente en 25 metros 80 centímetros, a calle Juan Ortiz por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma.

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos y gravámenes que las normas vigentes ponen a cargo de los adquirentes.

c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y la presente ejecución proviene de una deuda contraída por el demandado con el actor y no saldada. — Maldonado 22 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario

20) $ 54.600 21|pub. 8975 My.30-v.jn.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado de Paz, Primera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Libro 6, Folio 212, N.o 49), se hace saber al público que el día 25 de julio próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc. Escribano Ariel de Lima, a la venta en Remate Público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (Tasación $ 3.538.090.00) del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Gurruchaga, Manzana 1006, Padrón 5706, señalado con el número 37, en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este, frente a calle 17 metros; Sur, otra calle de 17 metros; Oeste, con parte del solar 38 y Norte: con el solar 36.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma (a los 20 días el resto de la oferta) y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Maldonado 25 de mayo de 1973. — Irene Bruno de Córdoba. — Juez de Paz.

Y para constancia extiendo el presente que sella, signa y firma en el lugar y fecha de su expedición. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

20) $ 45.000 15|pub. 9704 Jn.8-v.jn.29.

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco Pan de Azúcar contra JULIO ANASTASIO ABRINIS ZOPPI. Medidas Preparatorias. (Ficha C. 139|1972), se hace saber que el día 29 de junio de 1973, a las 16 horas en calle Luis A. de Herrera esquina Sarandí, se procederá por el Martillero Público Liber González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público del inmueble Padrón Urbano N.o 665 ubicado en la manzana N.o 56 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que consta de 5 solares numerados correlativamente del número 1 al número 5 cuyas superficies, deslinde y bases con los cuales saldrán a la venta son:

Solar 1, superficie 231 metros 3232 decímetros con 10 metros 30 al Sur con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 2, superficie 231 metros 7950 decímetros con 10 metros 10 de frente con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 3, superficie 237 metros 8377 decímetros con 10 metros 40 de frente a calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) y 22 metros 95 a calle Sarandí, formando esquina, base $ 212.000.00.

Solar 4, superficie 302 metros 15 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí, base $ 269.000.00.

Solar 5, superficie 300 metros 05 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí, base $ 268.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos de Ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador.

Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 1.o de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 9820 Jn.7-v.jn.28.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "ONANDI GREGORIO. Autorización para enajenar en subasta pública". (595|C|1968), se hace saber que el día 22 de agosto de 1973 de las 15 a las 15 y 15 horas en el patio de este Juzgado se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario a la venta en remate público con la base de $ 302.400 y al mejor postor de una fracción de solar, construcciones, mejoras y medianerías, situada en la manzana N.o 21 de la ciudad de Rocha (planta urbana), Padrón N.o 583. Superficie 814 metros designado con la letra "D" cuyo frente al Sur da con calle Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los 30 días de haber sido aprobado el remate. c) Que todos los gastos de escritura, etc., son de cuenta del comprador. d) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, junio 6 de mil novecientos setenta y tres. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10640 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de MARIA MERICA o MERICA de GALLO" (L. A. F. N.o 213|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1973, a las 15 horas en el lugar de su ubicación calle Julio Delgado N.o 468, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 1869, situado en la manzana municipal B-33, catastral 128, de

la Segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie, según títulos, de 606 metros cuadrados 95 y según plano del agrimensor Walter Margall del 17 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 4237 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, consta de un área de 613 metros cuadrados, con 9 metros 46 centímetros al Oeste, de frente a la calle Julio Delgado. (Base: $ 183.034,00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, junio 4 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 10574 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ARESTALECINA, LUIS ALBERTO, ODILA y MARIA LUISA SILVEIRA CARDOZO MORALES y otros. Venta de inmueble" (Letra A. Ficha N.o 521|971), se hace saber que el día 29 de junio de 1973 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que el mismo contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto manzana catastral N.o 28, padrón urbano N.o 519, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el ingeniero Napoleón Pereira Machado el 7 de mayo de 1913, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 440 metros y con 11 metros de frente al Norte, a la calle Brasil, Base $ 35.208.

Se previene: 1?) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 31 de mayo de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9511 Jn.6.-v.jn.27.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Martínez Reyes Margarita contra SOTO SELLANES VICTORIANO y otro, Ejecución de Hipoteca", (A. 1.217|1971), se hace saber que el día 31 de julio de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 505 en padrón en mayor área N.o 95 individualizado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Heber A Rebufello de noviembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio siguiente con el N.o 1264 y según el cual consta de un área de 775 mts 45 dcms. y se deslinda así al Noroeste calle José Artigas, al Noreste con la fracción N.o 2 al Sureste con el padrón N.o 1051 parte y calle, al Suroeste con inmueble padrón N.o 504.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle acep. tada.

3.o) Que la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 31 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 9641 Jn.8.-v.jn.29.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "Loustaunau Porcal (Eva) y otra contra CAMPANELLA TUREK (GUILLERMO). Ejecución de Hipoteca (Ficha A. 1122|1972), se hace saber que el día 23 de agosto de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Washington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base al mejor postor. Una fracción de campo con sus alambrados y todas las mejoras que contenga sito en paraje Buschental, zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 13.555 (antes, N.o 74 en mayor área), número 13 en el plano trazado por el Agrimensor Danilo Boggio en julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de setiembre siguiente con el N.o 1058 según el cual consta de cinco Hás. 9833 metros 98 decímetros y linda: al Suroeste con calle de diecisiete metros, al noroeste limitando con fracción N.o 12, al noroeste confinando con parte del padrón N.o 8891, al sureste con fracciones números 2 y 3 de sucesores de Isidora R. de Vidal.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados:

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada;

3.o) Que la comisión del 5 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador. — San José junio 4 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 47.600. 17|pub. 10542 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Italia Ritorni de Alemán contra OMSA. Intimación de pago. (Ficha 455|1971), el día 7 de julio de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación, garage sito en calle Sarandí casi Florida se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 800.000.00 de un Omnibus marca Bedford número 6 matrícula K. 34.510.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 10816 Jn.25-v.jl.6.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — En autos: EDUARDO RAMOS PIEZA. Rematador. (Ficha 1727|1972). el día 1.o de julio de 1973 a la hora 11 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Arturo M. Bartesaghi Arribillaga al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 209.784.00 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 6347 sito en la manzana 58 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano con superficie total de 185 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 30 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 15|pub. 9629 Jn.7-v.jn.28.

GILBERTO VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano — En autos: GILBERTO VANERIO. Depositario Judicial. Solicitud. (Ficha 1265|1972) el día 30 de junio próximo a las 14 horas en el local del depósito Judicial, calle Buenos Aires casi F. Sánchez, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin base al mejor postor y al contado de todas las mercaderías secuestradas en autos Mac Key S. A. contra SUC. RENELIO PEDRO ZO. Cobro de pesos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 4 de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 10159 Jn.14-v.jn.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "TASSANI FERRARO ADOLFO. Segunda Copia" (F. 318-973), se hace saber que ante esta sede a solicitado Adolfo Tassani Ferraro la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Hugo Panario el 12 de marzo de 1953, por la cual Alberto Vitelli y Luis Alberto Garayalde en sus respectivos caracteres de Presidente Director y Gerente General Interino del Banco Italiano del Uruguay le vendieron a María Emma Tassani Ferraro y Adolfo Tassani Ferraro un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 946, antes en mayor área N.o 917, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, señalado con el N.o 8 de la manzana 3.a del plano del agrimensor Hugo Fabini de marzo de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 244 y según el cual tiene una superficie de 692 metros 1045 centímetros con 23 mts. de frente a la Diagonal Norte. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 22.000 10|pub. 10518 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VAZQUEZ CREMASCHI, ALBERTO y otro (Ficha 228|973), Segundas Copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto María Laura y Andrés Vázquez Cremaschi, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que autorizara el Escribano Oscar M. Comdom el 13 de setiembre de 1913, por la cual Francisco Vázquez y Josefa Cremaschi, hoy ambos fallecidos, compraron a Francisco Piria el siguiente bien; situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 23725, señalado en el plano levantado en setiembre de 1907, con el N.o 17 de la fracción A, compuesto de 258 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 68 de frente al Este a la calle Bustamante entre las de Francisco Bauzá y Camino Rivera, 30 metros 57 al Norte lindando con solar 18, 29 metros 57 al Sur con solar 16 y 8 metros 60 al oeste con solar 12, cuya primera copia se inscribió en el Registro de traslaciones de dominio de Montevideo, con el N.o 1317 al Folio 666 del Libro 61.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 10735 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HOFMAN FINKEL, ABEL y otro, Segundas Copias" (Ficha 230|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Hofman Finkel y Golda Niborski de Hofman solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Juan Gualberto Trías el 11 de marzo de 1958 según la cual los comparecientes compraron a Mario Sanginés Uriarte y Dora Méndez Baya o Baga de Sanginés el siguiente bien; solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.718 señalado con el N.o 5 de la manzana "M" en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de 817 m. 73 dcm. con 19 m. 50 cm. de frente a la calle "F" (hoy Acapulco). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 22.600 10|pub. 10508 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FRITZ KOLBERG, solicitando la expedición de segundas copias, que autorizó en esta ciudad el Escribano José Fernández Eiriz el 24 de setiembre de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1607 a fs. 613, por la cual adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Nelson León Vitale Antonacci y Carmen Esther Perdomo, la propiedad y posesión del edificio en construcción en el solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 23.114, segregado del padrón rural N.o 21.581, señalado con el número 1 de la manzana N.o 8 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 16 de Julio de 1962, compuesto de un área de 581 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10290 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO y DANIEL ANTONIO FAZZIO SAGRERA en nombre y representación de la sociedad "Arenal Grande S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 25 de junio de 1947, por el escribano Ulises W. Riestra por la cual, los esposos Daniel Sagrera Becerra y María Bonaba Queirolo, vendieron a la mencionada sociedad, el siguiente bien: solar con el edificio que le accede sito en la 2.a (antes 6.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7343 y según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de junio de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 5 de junio de 1936 con el N.o 525, consta de una superficie de 574 mts. 60 dms.; y cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 443, F.o 238, L.o 360.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 10|pub. 10127 Jn.14-v.jn.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVIL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239 al folio 876 del libro 2 de Contratos LUIS VILARRUBIA BIEC, cedió a Amparo Ventura Sogas, su cuota social.

Administración: Mercedes y Amparo Ventura Sogas indistintamente.

Domicilio: Pedro Bustamante 1834.

22) $ 15.000 10|pub. 10706 Jn.25-v.jl.6.

LA TUERCA LTDA.

Razón social: "La Tuerca Ltda.".

Contrato del: 30 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2|5|73 con el N.o 264, folio 935 M. Libro N.o 1.

Socios: LUIS FONTAN NAVARRO, SARA V. FONTAN de PERDOMO.

Objeto: Bazar y ferretería.

Capital: $ 500.000 en efectivo y por partes iguales.

Administración: Luis Fontán Navarro.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 10734 Jn.25-v.jl.6.

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES S.R.L.

Cesión. — Por documento privado del 9 de enero de 1973, Pier Andrea Pomata cede a Carlos Alvariza, 60 cuotas de capital, representativas de $ 60.000 de capital; Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tei, 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000), a Marcelo Tei.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, Folio 894, Libro N.o 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 10564 Jn.21-v.jl.4.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de mayo de 1973.

Socios: PALMOR BILHALVA, JUVER BOADA, JOSE PACHECO, CARLOS VIGNOLO, y JESUS VILANOBA.

Objeto: Transportar toda clase de mercaderías y objetos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 2:500.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.

Registro Público y General de Comercio: N.o 282, Folio 1015 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos, el 8 de junio de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 10563 Jn.21-v.jl.4.

MAUMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263 al folio 251 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: ROLANDO UMPIERREZ BROCCA y RAFAEL TAMBASCO ESPOSITO.

Objeto: Taller de matricería y estampados.

Domicilio: Irureta Goyena 2918.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: $ 1.000.000.00, aportados en la siguiente proporción: Rolando Umpiérrez Brocca, 50 o|o y Rafael Tambasco Espósito 50 o|o.

22) $ 20.000 10|pub. 10629 Jn.21-v.jl.4.

REGUEIRA S.R.L.

Constituída: 23 de mayo de 1973.

Inscripta: Registro General de Comercio N.o 309, Folio 1085 vuelta, Libro N.o 1.

Denominación: Regueira S.R.L..

Socios: ALBINA DOBAÑO, JOSE LUIS REGUEIRA e IVONE REGUEIRA.

Administrador: Albina Dobaño.

Objeto: Consignación y venta de automotores en general.

22) $ 15.000 10|pub. 10626 Jn.21-v.jl.4.

PLAYBOY S.R.L.

Contrato Privado: 24 de abril de 1973.

Registro Público de Comercio N.o 15, Folios 48, al 49 vuelta.

Socios: JORGE POLLERI MULLIN y ROGELIO GONZALEZ ARREGUI.

Domicilio: Salto.

Objeto: Compra y ventas de artículos de vestir para hombres y damas.

Capital: $ 1.000.000.00, aportes: Jorge Polleri Mullin $ 850.000.00 y Rogelio González $ 150.000.00.

Administración: Jorge Polleri Mullin.

Plazo: 10 años.

22) $ 15.000 10|pub. 10579 Jn.21-v.jl.4.

3 LOPEZ S. R. L.

Contrato privado: 3 de abril de 1973, Registro de Comercio N.o 148 al folio 505 del libro N.o 2.

Domicilio: José Belloni 5382.

Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.

Objeto: Barraca, ferretería y almacén.

Capital: $ 10:500.000.00 aportado en partes iguales por los socios.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Administración: en forma indistinta.

22) $ 15.000 10|pub. 10645 Jn.21-v.jl.4.

CORTINAS, PARQUET LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1973.

Registro Público y General de Comercio N.o 285, folio 1.026 v., libro 2.

Socios: RICARDO ANGEL PAZ CABALLEDA, DUIBIGILDO CIRIACO UBAL ACOSTA y LEO OSCAR UBAL GUTIERREZ.

Capital: $ 5:100.000.00.

Administración: Ricardo Angel Paz Caballeda y Duibigildo Ciriaco Ubal Acosta conjuntamente.

Objeto: Fabricación y venta de parquet, cortinas de madera y plástico para enrollar y todas las molduras concernientes a su construcción y afines.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 10655 Jn.21-v.jl.4.

FABLET Y BERTONI LTDA.

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 221 al folio 813 del libro N.o 2 de Contratos, el socio RAUL LEZAMA cede el cien por ciento de su parte al señor José Luis Fablet y el socio RAUL BERTONI cede el noventa por ciento de su parte al señor José Luis Fablet.

Capital: $ 1:000.000.00 95 o|o José Luis Fablet y 5 o|o Raúl Bertoni.

Domicilio: Montevideo.

Administración: José Luis Fablet.

Denominación: Canal Service.

22) $ 20.000 10|pub. 10644 Jn.21-v.jl.4.

COMBUSTION LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1973.

Registro Público de Comercio: inscripción N.o 276, folio 991 v., libro 2 de Contratos el 6 de junio de 1973.

Socios: MARGARITA y AMBROSIO REYES ZAGLIO y ALEJANDRO ZAGLIO PENNA.

Capital: $ 999.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización, etc., de aditivos para motores.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Alejandro Zaglio y Margarita Reyes, indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 10677 Jn.21-v.jl.4.

SOCIEDAD R LIMITADA

"La Gran Flauta Limitada" constituída el 1.o de abril de 1973, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 77, F.o 267, Tomo VI el 25|5|973.

Razón social: "Jaime Puigdevall Limitada".

Capital: $ 1.000.000.

Plazo: 10 años con renovación automática.

Socios: JAIME PUIGDEVALL RODRIGUEZ, HERMES JOSE TONNA MENONI y MARIA ETHEL MENONI.

Domicilio: Libertad, Departamento de San José.

Administrador: Jaime Puigdevall Rodríguez.

Objeto: Distribución, fabricación, elaboración, transformación y manipulación de productos alimenticios y productos de y para el agro.

22) $ 20.000 10|pub. 10544 Jn.20-v.jl.3.

A.B.C. LTDA.

Por documento privado de fecha 2 de mayo de 1973 inscripta el 22 de mayo de 1973 con el N.o 217 al folio 801 v. del libro N.o 3 de Contratos.

HOOSEP HANDALIAN YEMYEMIAN, MESROP HANDALIAN BABOUKHIAN, KOHARIG YEMYEMIAN de HANDALIAN, VARTANOUSH HANDALIAN YEMYEMIAN, constituyeron la sociedad A. B. C. Ltda., con domicilio en Montevideo.

Objeto: Comercialización e industrialización de calzados de cuero, goma, paño, plástico y más artículos afines

Capital: $ [illegible].000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: dos años prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años.

Administración: Hoosep Handalian Yemyemian y Vartanoush Handalian Yemyemian, indistintamente.

22) $ 25.000 10|pub. 9735 Jn.12-v.jn.26.

MEJORVENTA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de mayo de 1973 e inscripto el 5 de junio de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el número 259 al folio 938 vuelto del libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN JUNCADELLA ARMENGOU, RICARDO ISASA, NELSON GALLI, CESAR RODRIGUEZ CAPELLI, JUAN CARLOS SCALONE, DONALDO DE POLSI SCHAPIRA, RENEE FONSECA, LADISLAO CETRULO, JUAN CARLOS PEREZ LAGARRETA, JOSE WASHINGTON BUERE, CARLOS ALBERTO GONZALEZ ROCIO, ANGEL RODAO SILVA, CESAR AUGUSTO FURINO SOBREDO, LIRES ALONSO VITA, CARLOS GARD y HECTOR GONZALEZ.

Objeto: Efectuar e incentivar en todas sus formas la venta a crédito o contado de toda clase de bienes muebles.

Plazo: dos años prorrogables automaticamente por períodos iguales.

Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportado el señor Furino $ 400.000 y $ 40.000 cada uno de los quince restantes.

Administrador: Augusto Furino Sobredo.

domicilio: La Paz 1808 (Montevideo).

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 3.992 del 26 de abril de 1933.

22) $ 45.000 10|pub. 10520 Jn.20-v.jl.3.

FORESTALIA S. R. L.

Contrato privado 26 de abril de 1973 e inscripto con el N.o 215 F.o 784 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público de Comercio.

Socios: SERGIO GIANOLI, SILVIA QUESADA de GIANOLI, ROBERTO TYLER.

Objeto: Extracción, explotación, producción, industrialización, transformación, distribución, importación, exportación, adquisición y enajenación de bienes muebles, minerales, materias primas.

Administración: Sergio Gianoli y Silvia Quesada de Gianoli

Capital: $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.).

Plazo: 5 años.

Domicilio: Rincón 682, escritorio 13, Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 9688 Jn.12-v.jn.26.

LANERIA COLON LTDA.

Constituída por contrato privado el 9 de abril de 1973. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 259, folio 915, L.o 1.

Por los señores ANDRES FRIEDMAN y LUISA STERN.

Objeto: tienda y afines.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 800.000 aportados por el señor Friedman $ 600.000 y la señorita Stern pesos 200.000.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Administración: señor Friedman.

22) $ 15.000 10|pub. 10540 Jn.20-v.jl.3.

INDUPEZ S.R.L.

Contrato privado del 28 de mayo de 1973.

Registro Público y General de Comercio: N.o 328, Folio 2052, Libro N.o 1 de Contratos, el 29 de mayo de 1973.

Socios: ALFREDO CASANOVA CAPPELLETTI y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.

Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de productos extraídos de la pesca; importación y exportación.

Capital: $ 6.000.000 aportados por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Germán López Alvarenga.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 9915 Jn.12-v.jn.26.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1973.

Inscripto en el Registro de Comercio el 30 de mayo de 1973 con el N.o 235 al Folio 861 del Libro de Contratos.

Capital: $ 5.000.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: JORGE LUIS BADO, GUSTAVO BUBONE DE LEON, JUAN LARROSA BARCELO y PEDRO ROIG FERREIRA.
Administración: Por todos los socios actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Amplia explotación de la industria pesquera, tanto en su aspecto extractivo como manufacturero, exportar, importar e industrializar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 9988 Jn.13-v.jn.26.

JORGE Z. KOSAK S.R.L.

Contrato firmado el 29 de noviembre de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de diciembre de 1972, con el número 47 al Folio 163 del Libro N.o 3 de contratos.
Denominación: Jorge Z. Kosak S.R.L.
Integración: JORGE Z. KOSAK y NOEMI MARGOT VEZZOSO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: $ 100.000.00, integrado por J. Z. Kosak $ 95.000.00 y Noemí Margot Vezzoso $ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Z. Kosak.
Domicilio: Río Negro 1370, piso 6, apartamento 602.
22) $ 20.000 10|pub. 9965 Jn.12-v.jn. 26.

VERSAILLES S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1973, inscripto, 23 de mayo de 1973, con el N.o 315 al Folio 2008 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN PEÑAS, ALEJANDRO VARGHA y VICENTE ORLANDO.
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Peñas y Vicente Orlando
Capital: $ 2.100.000.00; Capital integrado: 1:200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 9898 Jn.12-v.jn.26.

MOBEL LTDA.

Con fecha 30 de abril de 1973, inscripto el 30 de mayo de 1973 con el N.o 329 al Folio 2054 del Libro N.o 1 de Contratos, se aumentó el Capital de $ 900.000 a $ 15:000.000.
22) $ 10.000 10|pub. 9897 Jn.12-v.jn.26.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA

Razón Social: "Depósito del Centro Limitada".
Contrato: Del 24 de abril de 1973, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de mayo de 1973 con el número 160 al folio 581, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LEOPOLDO GLASER y URSULINO ALFREDO PASTRANA TASSARA.
Objeto: Compra-Venta de Papel.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados: Leopoldo Glaser $ 1:000.000.00 en efectivo. Ursulino Alfredo Pastrana Tassara $ 1:000.000.00 en efectivo.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de marzo de cada año.
22) $ 25.000.00 10|pub. 9869 Jn.12-v.jn.26.

GENERAL MARINE SUPPLIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GEMAS Ltda."

Constituida en documento privado del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 207, al F.o 759, del L.o 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ y DANIEL FERNANDO SIMONETTI CARBAJAL.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Proveeduría Marítima.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

SYSTRON LTDA.

Contrato: 1.o diciembre 1972.
Inscripción: 4 abril 1973 en Registro Comercio N.o 211, F.o 749, L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ASTIGARRAGA LAGUARDA, AMERICO NILSON BAITE y RAUL DAVA RAMPA.
Capital: $ 900.000 aportados por partes iguales.
Plazo: cien años.
Objeto: Compra, venta, importación, y en general toda forma de disposición de bienes y|o servicios relacionados con máquinas de oficina, equipamiento de oficinas y sus repuestos y ramos anexos.
Administración: los socios indistintamente.
Representación: la mayoría.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10206 Jn.14-v.jn.28.

BOOMERANG PRODUCTORES ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 20|3|973 inscripto Registro de Comercio N.o 132, F.o 470, L.o 2 el 11|4|973.
Socios: SALOMON LEVY SIDI DAVID SCHOKLENDER, IDELFONSO BECEIRO (h.).
Capital: $ 600.000.
Administración: los tres socios.
Giro: Producción programas de Televisión, radio, espectáculos públicos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10170 Jn.14-v.jn.28.

VOLPE Y ARIGON S. R. L.

Contrato: 20 marzo 1973.
Registro Público de Comercio: libro N.o 3, folio 440, inscripción N.o 122 el 4 abril 1973.
Socios: EMILIO VOLPE y JULIO CESAR ARIGON.
Capital: $ 10.000.000.
Administración: Volpe y Arigón indistintamente.
Objeto: Comercio de Relojería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

SOCA-CAPETTA S.R.L.

Contrato de 30 de abril 1973.
Inscripción: 274, libro 1, folio 969.
Socio: ROSELIO SOCA SILVERA y EDUARDO CAPETTA TASTAS.
Capital: $ 6:000.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: ferretería.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10113 Jn.14-v.jn.28.

FABRICA NACIONAL DE HERRAJES SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 26 mayo 1973
Registro Público de Comercio: N.o 250, F.o 913, L.o N.o 3.
Socios: HORACIO VAZQUEZ SCALABRINO y MARGARITA SEVERO de BALDRICH.
Objeto: Fabricación e importación herrajes y afines.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Horacio Vázquez.
Domicilio: Constituyente 1765.
22) $ 10.000 10|pub. 10031 Jn.13-v.jn.27.

ENVASADORA CASATROJA S. R. L.

Contrato del 2 de mayo de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 293, F.o 1.028, L.o 1.
Socios: HECTOR CASATROJA, MIGUEL SANCHEZ y PABLO BERTA.
Administración: Dos cualquiera conjuntamente.
Giro: Envasado de productos en general.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) $ 10.000 10|pub. 10109 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD COMERCIAL La AURORA LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1973
Inscripto: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 9 del folio 19 al folio 22.
Socios: LUIS HUMBERTO TESTA y SELVA RODRIGUEZ MENGOTTI.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo de muebles y carpintería de obra en general.
Administración: Socio Luis Humberto Testa.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) $ 30.000 20|pub. 10024 Jn.13-v.jl.4.

ENGELMAN y GAUDIN LIMITADA

Constituida escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Gonçalves el 5 de abril de 1973, inscripta Registro Público de Comercio N.o 13, folios 39 a 44 fecha 25 de abril de 1973.
Socios: Marcus Leib o Marcos León o Martín Engelman y Elcazar Jacob Gaudin.
Capital: $ 16.000.000 aportados por partes iguales por los dos socios.
Objeto: tienda, ropería y zapatería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables
Salto, junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9980 Jn.13-v.jn.27.

Contrato: 30 de mayo de 1973 Inscripto con el N.o 332 al F.o 2.064 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: "HTA. HOCHTIEF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INDUSRIAL" "DYWIDAG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; SADE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"; "DYCKERHOFF Y WIDMANN AKTIENGESELLSCHAFT"; "HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT FÜR HOCHUND TIEFBAUTEN"; "POLENSKY Y ZÖLLNER BAUUNTERNEHMUNG HAYPTVERWALTUNG"; "ENTRECANALES Y TAVORA S. A."; "SACEEM S. A." o "ING. CABRERA-DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA".
Objeto: Gestiones, actos y contratos relacionados con la construcción del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Señores Agust Silt Uphoff, Mariano González Becerra, Eckart Wernick y Jorge Alberto Coqueugniot.
Capital: $ 5:000.000.00 aportado respectivamente así: $ 975.000.00; $ 50.000.00; $ 925.000.00; $ 700.000.00; $ 1:250.000.00; $ 25.000.00; $ 1:025.000.00; $ 25.000.00; $ 25.000.00.
22) $ 30.000 10|pub. 9987 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDEX Ltda."

Contrato privado de 14|5|1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23|5|1973 con el N.o 298, F.o 1042 vto., del libro 1 de Contratos.
Socios: Pedro Echeverrigaray, Mario Esteban, Angel María Gianola y Alfonso María Merif.
Domicilio: Misiones 1361, Esc. 45.
Plazo: 5 años.
Objeto: extracción, comercialización, industrialización y exportación de arenas, canto rodado, piedra y pedregullo y minerales en general.
Capital: $ 400.000.00.
Administrador: Mario Esteban.
22) $ 20.000 10|pub. 10041 Jn.13-v.jn.27.

MACAR S.R.L.

Constituida por contrato privado del 10 de marzo de 1973. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 124, F.o 447 del L.o 2, por los señores José Antonio Cassani y Douglas Nelson Castelli.
Objeto: Comercialización e industrialización de maquinaria y repuestos.
Domicilio: Gral. Flores 1957.
Capital: $ 5.000.000, $ 3.000.000 en mercaderías y $ 2.000.000 en efectivo.
Administración: José A. Cassani.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 20.000 10|pub. 9625 Jn.13-v.jn.27.

POLYTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato privado, 10 de mayo de 1973, Registro Público y General de Comercio, 21 de mayo de 1973, N.o 206, al folio 751 del libro N.o 2 de Contratos.
Zulma Weissmam de Hecht cede $ 245.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 605.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 1:650.000 en cuotas sociales al señor José Szyldwach.
Las utilidades o pérdidas se distribuirán por mitades y administración ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9853 Jn.12-v.jn.27

TILLERS CLUB WHISKY LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 16 de mayo de 1973 con el N.o 282 al F.o 989 del Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 150.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: PABLO JUNG, CELESTINO FERNANDEZ y OSCAR MORANDI
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de whisky.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
22) $ 26.000 10|pub. 9664 Jn.13-v.jn.27.

INDAL S.R.L.

Contrato de 8 de mayo de 1973, inscripto Registro Público y General de Comercio número 334, Folio 2072, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 5.000.000 aportado por socios ENRIQUE SZWARCFITER WAINBERG pesos 1.250.000 MARIO SZWARCFITER WAINBERG $ 1.250.000 SIEGFRIED REIMER ELFERT $ 2.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de actividades comerciales e industriales en general y operaciones sobre inmuebles respetando prohibiciones vigentes, y en especial fabricación, reparación y venta de elementos de carpintería y afines en todo tipo de material.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Szwarcfiter y Mario Szwarcfiter conjunta o indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10300 Jn.15-v.jn.29.

CIDEL S.R.L.

Por documento privado de 10 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 108, Folio 604, se modificó el contrato original: I) Capital, aumentó a $ 6:000.000 y corresponde: a Nelly Balay García de Firpi, $ 1:300.000.00; a Raúl

Firpi: $ 3:600.000 y a Susana Firpi: pesos 600.000.
II) Administración: en adelante a cargo exclusivamente de Nelly Balay García de Firpi.
22) $ 15.000 10|pub. 10342 Jn.15-v.jn.29.

F.A.V.E. S.R.L.
Contrato privado: 23 de mayo de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 323. Folio 2.039 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO HERMIDA y JORGE CARASSUS.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos de granja fiambres vinos, envasados, etc.
Capital: $ 1:000.000. aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10364 Jn.15-v.jn.29.

CREDI - YOUNG LTDA.
Contrato inscripto el 16 de mayo de 1973 con el N.o 2 del Folio 4 al Folio 9 vuelta en el Registro Público de Comercio de Río Negro.
Razón Social: Credi - Young Ltda.
Domicilio: Young.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: DAVID ERMENEGILDO SALVATIERRA SILVEIRA, IGNACIO OVIDIO DIAZ SILVA, DALMIR LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, TEOFILO NESTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, CARLOS GUILLERMO FITZGERALD IRIGOYEN, NICOLAS ANTONIO MEGA ARENA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Todos los socios actuando dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10341 Jn.15-v.jn.29.

SUPER CREDITO S.R.L.
Cesion de Cuotas: LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA de MARTINEZ y CARLOS EDUARDO CAMPELO ceden sus cuotas sociales a: Walter Iriondo, Gladys Torres Barón, Nelly Pereira Pampillón, Nestor Emilio Califano, Brenda Myriam Maffei y Raúl José Maio.
Documento Privado del 14 de junio de 1971.
Inscripto el 28 de mayo de 1973, con el N.o 317 al Folio 2016 del Libro N.o 1 de Contratos, del Registro Público de Comercio.
22) $ 20.000 10|pub. 10305 Jn.15-v.jn.29.

LEGRIS Y NORBIS LIMITADA
Contrato: del 27 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 15 del Folio 49 al Folio 55, del Libro XLIV, el 21 de mayo de 1973.
Socios: GILLES LEGRIS y ALCIDES R. NORBIS ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, importación y|o comercialización de muebles y artículos de hogar en general; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente de uno en un año.
Capital: $ 4.000.000.00 aportados por partes iguales;
Integración: En efectivo 50 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $ 30.000 10|pub. 10357 Jn.15-v.jn.29.

"EL CIRCO LTDA."
Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 26 de abril de 1973.
Inscripto: el 24 de mayo de 1973, con el N.o 307 al Folio 1076 vuelta del Libro número 1 de Contratos en el Registro de Comercio.
Socios: ALBERTO LUIS y MARIO MARTINEZ y LUISA PENDOLA.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Alberto Martínez.
Objeto: Peluquería, compraventa de golosinas, juguetes, zapatos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10331 Jn.15-v.jn.29.

ACAMPAR S. R. L.
Constituída por documento privado del 27 de noviembre de 1972.
Socios: ELBIO LAZARO ESTEBAN CAMPANELA BELTRAME, MILTON WILMAN PAREDES y RUBEN AGUILAR COBAS.
Objeto: Toda clase de negocios inmobiliarios, en la forma más amplia posible.
Domicilio: Colonia 1774, Apto. 6, en esta ciudad
Adminitsración: Dos de los socios, cualesquiera de ellos, conjuntamente.
Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 238, Folio 872, Libro 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 10091 Jn.15-v.jn.29.

AGROMAR EXPORT IBERICA LIMITADA
Contrato del 25 de mayo de 1973, inscripto con el N.o 338, folio 2088 vuelta, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS; ALFONSO PANDO, CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: Seis millones de pesos, integrado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar toda clase de productos y mercaderías, industrializarlas, ejercer el comercio en todas las ramas y etapas.
Administración: Alfonso Pando, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, hasta un máximo de veinte años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro, y fuera del País.
22) $ 25.000 10|pub. 9964 Jn.15-v.jn.29.

OFICINAS NUÑEZ S.R.L.
Contrato 11|V.73 inscripto Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones N.o 54, folios 182|186.
Capital $ 300.000 aportado por socios CARLOS MARIA NUÑEZ, JORGE DANTE CALABRIA y MARIA ANGELICA NUÑEZ por partes iguales
Objeto: Oficina comercial, trámites; administración y venta de propiedades, representaciones, gestiones para terceros en general.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Núñez.
22) $ 20.000 10|pub.10367 Jn 15-v.jn.29.

JUAN CARLOS HORNREICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 29 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones, con el número 30 al folio 104 a 106 del libro de Contratos de 1973.
Socios: JUAN CARLOS HORNREICH MICHLING y MARIA ELENA LOPEZ SOSA.
Objeto: Fábrica de artículos de hormigón.
Domicilio: Ruta 33, Km. 33, Carrasco del Sauce, Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000 aportados en la siguiente proporción: Juan Carlos Hornreich Michling 50 o|o, María Elena López Sosa 50 o|o.
22) $ 25.000 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

LA PLUMITA LTDA.
Contrato: 2 de mayo 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 29 de mayo de 1973, con el número 327 al folio 2048 v. del libro 1.
Socios: NILTON MAGRO, ARIEL BERNASCONI y RAUL MARRACOS.
Capital: $ 500.000, aportado $ 250.000 Nilton Magro; $ 125.000 Ariel Bernasconi y pesos 125.000 Raúl Marracos.
Objeto: Venta de aves y huevos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10262 Jn.15-v.jn.29.

ASESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 262 al folio 243 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MILTON BISMARK TORRES SUAREZ y NELSON CARLOS TAMBASCO ROUX.
Objeto: Asesoría, Consultoría y Administración de Empresas a nivel laboral y contable.
Domicilio: Garay 4675, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 200.000, aportados en la siguiente proporción: Milton Bismark Torres Suárez 50 o|o, Nelson Carlos Tambasco Roux 50 o|o.
22) $ 30.000 10|pub. 10366 Jn.15-v.jn.29.

SERGON S.R.L.
Contrato Privado: 9 de mayo de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 258, Folio 934, Libro N.o 2.
Socios: ADOLFO CERANTES MORTEIRO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Presentación en licitaciones públicas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10930 Jn.26-v.jl.9.

MANEMI LTDA.
Contrato Privado del 1.o de mayo de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 14 de mayo de 1973 con el N.o 52 de Folios 181 al 185 del Tomo N.o 12 de Contratos.
Socios: MARIA NELLY MIGUELES y CARLOS MARTINEZ.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Venta de aves y productos de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Administración: Socio María Nelly Migueles.
22) $ 15.000 10|pub. 10848 Jn.26-v.jl.9.

WINSER LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL y CESION DE CUOTA SOCIAL
Doc. Privado 1.o de junio de 1967.
Inscripto el 5 de junio de 1973 con el número 257 al Folio 931 del Libro N.o 2 de Contratos se amplió el capital de $ 200.000.00 a $ 1.000.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Doc. Privado, 20 de julio de 1972.
Inscripto el trece de junio de 1973, con el N.o 349 al Folio 2124 del Libro N.o 1 de Contratos, Sergio Winiarz cedió todas sus cuotas (50 o|o del capital) al señor Rodolfo Anspacher, siguiendo vigente el resto del contarto social.
22) $ 25.000 10|pub. 10861 Jn.26-v.jl.9.

GIORGIO LIMITADA
MODIFICACION SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL
Contrato privado de 2 de mayo de 1973.
Aumento de capital a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).
Ingresaron Sres. JOSE CASSOUTO BONOMO y GUSTAVO MARTINEZ STEWART.
Nuevo domicilio, 18 de Julio 1070, local 061.
Plazo social: 10 años y prórrogas cada 5 años.
Administración para librar cheques y documentos comerciales, necesariamente dos de los tres siguientes: Ramón Mizraji Salís, José Cassouto Bonomo y|o Gustavo Martínez Stewart.
Administración y enajenación y gravamen de toda clase de bienes sociales, muebles, inmuebles, etc. necesariamente los señores Ramón Mizraji Salís y José Cassouto Bonomo.
Se fijan nuevos ejercicios económicos y nueva forma de reparto de pérdidas y ganancias.
Inscripción: 30 de mayo de 1973, N.o 236, Folio 257 vuelta, del Libro N.o 2 de contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 10851 Jn.26-v.jl.9.

ELCOS S.R.L.
Contrato privado de 20|5|1973.
Registro Público de Comercio N.o 288, Folio 1041, Libro N.o 2 de Contratos el ocho de junio de 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Barraca, Materiales Construcción y Ferretería.
Administración y Uso de la firma por los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10921 Jn.26-v.jl.9.

JARRE S.R.L.
Contrato privado de abril 30 de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 287, Folio 1036, Libro N.o 2 de Contratos el 8 de junio de 1973.
Socios: HUGO CESAR DUTRA CAMARGO y JACOBO GOLDSZTEJN BORENSTEIN.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones.
Administración y Uso de la firma por los dos socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10922 Jn.26-v.jl.9

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.276. — Montevideo, junio 13 de 1973. Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "FABARIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10710 Jn.25-v.jl.6.

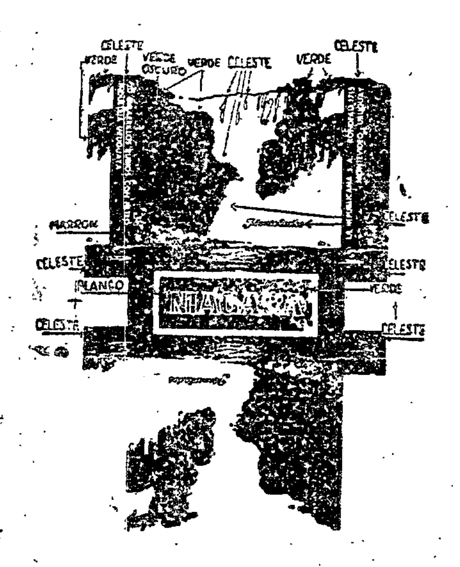
ACTA N.o 141.277. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ROVENDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10708 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita la marca "LANRENS" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10692 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.243. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIETA MODERNA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9976 Jn.13-v.jn.27.

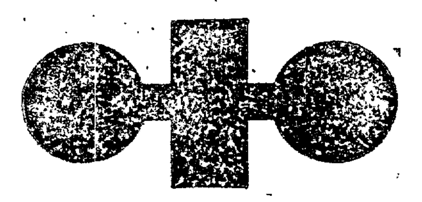
ACTA N.o 141.244. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca LA NUEVA HISTORIETA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9977 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 141.240. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 9908 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 141.241. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 22.500 10|pub. 9207 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 141.243. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Erna Siegmund por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita marca "PERMALENS" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9917 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.222. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: "JARDINERO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9906 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.779. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita marma "SERVICE SUPREMA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9905 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.291. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "AGRESIVO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10525 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.266 — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones Cía. S. A. Bialystocky Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca "EMBAJADOR", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10432 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 141.252. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "WILKINSON BONDED" clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10208 Jn.15-v.jn29.

ACTA Nº 141.251. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Enrique Albizu (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10207 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.261. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Solís Malan Armand Ugón (Uruguay), solicita marca "BODA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10212 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.231. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Narciso Yaffé (Montevideo), solicita marca GIPSY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9975 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.247. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Decca Limited (Inglaterra), solicita marca

CHAPTER

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10318 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.205. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicitado marca BEST - LINE, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.248. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Modell Ltda. (Montevideo), solicita marca MODELL, clase 14 a. — Publíquese diez días consecutivose. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10317 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.781. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio TERROR EN LA NOCHE, clase 32 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 10320 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.780. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio CINE DE TERROR, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 10321 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.253. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Sea Freeze Laboratories, Inc. (USA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.15-v.jn29.

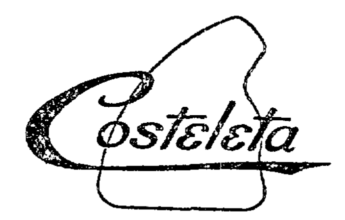
ACTA N.o 141.259. — Montevideo, junio 11 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca CORPORIZADOR KEER, clase 10 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10322 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.270. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Erna Siegmund, por Litton Business Systems Inc. (EUA), solicita marca DECOTHERM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10311 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.245. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca MOMENTOS CRUCIALES DE LA HISTORIA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9978 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 141.258. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Con esta fecha Walter Heber Llanes (Montevideo), solicita la marca "SAPECO", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10386 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.279. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10523 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.234. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Kaspar Berg Nürnberg (Alemania), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10573 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.220. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "PLEYAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10381 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.221. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "VACUNACE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10382 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.297. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por R. J. Reynolds Tobacco International S. A. (Suiza), solicita registrar marca: "DELECATE", para clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10609 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.300. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Alejandro Labacá por Florián García Alvarez, Montevideo, solicita marca: "LA CASTELLANA", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000 10|pub. 10679 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141 267. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA CASA DE LOS CHASCOS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10675 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.268. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA VALIJA DEL MAGO MICHEL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10674 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141 292. — Montevideo, 14 de junio de 1973. — Con esta fecha, Rivas Romero, Supermercado Persa S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "PERSA", de las clases 4, 6, 10, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10528 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.215. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "CONDUCIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10376 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.265. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A por Domingo Roque Roscigno Manzo (Montevideo), solicita marca "CAMALEON" "Una bebida diferente que agrada a toda la gente", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10433 Jn.20-v.jl.3.

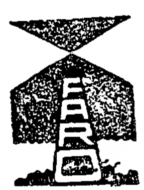
ACTA N.o 141.310. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita marca: "BACALL" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10693 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 1.785. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10721 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.302. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund, por Yerbatera Campeón S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10719 Jn|25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.236. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10767 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.285. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 17.500 10|pub. 10768 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.295. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Ormaechea Hermanos C. A (Venezuela), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10732 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.293. — Montevideo, junio 15 de 1973 — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca OPVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10715 Jn 25-v. jl.6.

ACTA N.o 141.278. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita registrar marca "POLYRAM" para clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10524 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 141.269 y 1.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina solicita marca:



clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10769 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.313. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.264. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca:

KOMATSU

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|Pub. 10455 Jn.20.v.jl.3.

ACTA No 141.280. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10522 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.275. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CURATERR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10709 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.314. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca "EXABLOCK", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10703 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.290. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "NEVOLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10463 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.217. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "POLPER B12", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10378 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.218. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "MILCANOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10379 Jn.20-v.jl3.

ACTA N.o 141.219. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "FACTORINE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10380 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.216. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "DERCOLINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 5.000 10|pub. 10377 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.296. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Con esta fecha Roque M. Bonomi Navarro, de Uruguay, solicita registrar marca PEQUEÑECES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10477 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.263. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca SOFLAN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10456 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.271. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca ALFIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10457 Jn.20.v.jl.3.

ACTA N.o 141.272. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca PLUMITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirción.
23) $ 10.000 10|pub. 10458 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.273. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Sociedad Anónima, solicita marca ITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10459 Jn.20.v.jl.3.

ACTA N.o 141.288. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Fedders Corporation (USA), solicita marca: "NORGE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10461 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.289. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "LAROLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10462 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.287. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca: "KENDALL", clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10460 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.246. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca "SWING", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.782. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio GRAN LUNES, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10319 Jn.15.-v.jn.29.

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Montres Tudor S. A. (Suiza), solicita marca



clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500. 10|pub. 10944 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 106.344. — Montevideo, mayo 20 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania), solicita registrar marca "LUVISKOL" para clase 15 (adhesivos fotográficos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.311. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Hille International Limited (Gran Bretaña) solicita marca "HILLE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10896 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19185 — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Enrique Tato por el señor Diego Mekdjián (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en el sistema de motores de explosión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10001 Jn.13-v.j.27.

ACTA Nº 19.314. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Donald Presses Limited (Nueva Zelandia) solicita patente de invención para "Mejoras en|o relacionadas con portones y mecanismo de accionamiento para los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10435 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA N.o 19.292. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Miles Redfern Limited (Inglaterra) solicita patente para "Método para colocación de vidrios y lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10720 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 19.193. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Billy Fox por Lannachar Heilmittel-Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita patente para: "DERIVADOS DE FENILALANINA" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9909 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 19.244. — Montevideo febrero 28 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de nitrógeno conteniendo compuestos de isoprenoid" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10434 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA Nº 292. — Montevideo junio 6 de 1973. — Con esta fecha Elena Rassa (Uruguay) solicita patente de modelo para "Porta-Bebé" y de acuerdo con el decreto número 362.972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9882 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 19.313. — Montevideo junio 7 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Válvula fluídica automática para control remoto" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9918 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 183. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil) solicita patente de modelo, para "Nuevo modelo de sujetador para conductores eléctricos en instalaciones externas", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10003 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.196. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil), solicita patente de invención para "Nuevo conjunto para montaje y fijación de conductores eléctricos en instalaciones externas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10002 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 294. — Montevideo junio 6 de 1973. — Erna Siegmund por Raúl Cohn (Montevideo) solicita modelo industrial para "Yesquero permanente", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9919 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 19.181. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Sistema de exhibición de televisión a color auto convergente", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10025 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA Nº 283. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo para "Plantar intercambiable con ventilación pasante", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 280. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo, para "Nueva grifa", y de acuerdo con el decreto N.o 362 972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 19 316. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto antialérgico", y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 10026 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.310. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de N—Bencidril—N'—P—Hidroxibencil—Piperazinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10572 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 19.317. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Con esta fecha Nicolás Serassio (Argentina), solicita patente de invención para: "Un circuito luminoso auxiliar aplicable a automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10337 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 252. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Enrique Tato por Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de modelo, para: "Hebilla para cinturón o similar" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10005 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.299. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Enrique Tato por Martínez y Galli (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo portacono desmontable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10004 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 308. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10613 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 306. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10612 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 305. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por P. Ferrero y C.S.p.A. (Italia), solicita modelo industrial para "Poste de exhibición" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10611 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA Nº 307. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Matriz o molde de pieza", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10610 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 19.296. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Osvaldo Alfonso Cerdeiro (Argentina), solicita patente de invención para "Cápsula inyectora extractora para usos medicionales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10006 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 0240. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Gumán González Ruiz por Aquiles Nelson Curto Vespasiano, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Protector de ventanillas" y conforme decreto número 362, de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10913 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 10552 Jn.21.-v.jl.19.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1428. Fu- rant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920, 24 Acreedores presentarse en Escribanía Mosán, G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420, Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23.

Prometimos vender el comercio "Confitería París" sita en Asamblea N.o 538 San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO ANTELO y GLADYS MARIÑO.
25) $ 10.900 20|pub. 9956 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Walter Camejo Pisani, la tercera parte del comercio sito en la ciudad de Canelones, calle Artigas casi Froilán Vázquez Ledesma, que gira en el ramo de panadería. Acreedores en el mismo. — MARIO ANGEL PISANI OLIVERI y ALIDA ELGA DOGLIO TOJA.
25) $ 30.000 20|pub. 9552 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender a Argentino Cano y Ruben Angel De Paoli Talleres de Compostura de Calzados Avenida Rondeau 1412 y Daniel Fernández Crespo 1882|84. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en los mismos. — MANUEL CASAS FAYA. — DELFINO TEJO LORENZO. — LINO CASAS FAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 9022 My.30.v.jn.27.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26|9|904. — FRANCISCA LEYENDA NARCISO de VIDAL. — JOSE VIDAL.
25) $ 10.000 20|pub. 9070 My.31.-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Justicia 2336. Acreedores ley 26 9 904. — Marcelino Sosa 2525. — TIMOTEO EUSEBIO RECOBA MONTERO. — EMILIA TERESA FERNANDEZ FONTENLA.
25) $ 10.000 20|pub. 9071 My.31-v.jn.28.

Prometimos vender a José Agustín Pena y Enrique Lens, carnicería sita en Francisco Rodrigo 2934.
Acreedores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — OHALVES JOSE GUALTIERE y MARIA ELENA VAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9588 Jn.7-v.jl.5.

Cedimos compromiso compraventa comercial relativo a comercio sito en 25 de mayo 299 a Emilio Rodríguez Calvo.
Acreedores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE y MARIA CRISTINA MAZZA.
25) $ 20.000 20|pub. 9589 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau N.o 3883. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — WALTER VILLAR.
25) $ 10.000 20|pub. 9049 My.31-v.jn.28.

NILDA SOUTO de GUARDIA prometió vender el Salón Algo's, de cigarros, golosinas, quinielas, etc., sito en Miguelete 1412. Acreedores: con justificativos, Caridad 1251.
25) $ 10.000 20|pub. 9388 Jn.5-v.jl.3.

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.
Obligado 1054|56. Acreedores: 18 de Julio, Esc. 702.
Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10880 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dufau, farmacia sita en Colonia Valdense, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender "Hotel Primavera" ex "Hotel San Martín", a Agob Bozoglian y otros; sito en Araújo N.o 2071. Acreedores Ituzaingó N.o 1324. Esc. 702. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $ 10.000 20|pub. 10213 Jn.14.-v.jl.12.

Montevideo, marzo 30 de 1973. En esta fecha JOSE GONZALEZ FERNANDEZ tomó posesión y compró el negocio de carnicería de la calle Carreras Nacionales 4003. Vendedor: Eulogio Estévez. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $ 20.000 20|pub. 10116 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wil_de Gandara, café, bar y pizzería, Washington Beltrán 1801. Acreedores: Libertad 2488, de 16 a 19 horas. — RAMON VAZQUEZ. — MARIA DEL CARMEN RAMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9848. Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Rivera 3541. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO. — MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20 Pub. 9072 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Maldonado 1293. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — GLADYS TOLENTINA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9064 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos enajenar a HERNAN PALAY S. A. (en formación) comercio de sastrería camisería y sombrerería de Avda. 18 de Julio 967. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — Hernán Palay.
25) $ 20.000 20|pub. 9689 Jn.8-v.jl.6

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Pérez Castellano 1526. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa N.o 2525. — ANTONIO BARCIA CASAL. — JUANA BARCIA FERNANDEZ.
25) $ 10 000 20|pub. 9061 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Ejido 1579. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — NEVIS MARY GIMENEZ GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9062 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Manantiales 4908. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — Alcides Piñeyro Demarco. — Fanny Clotilde Fernández Cano.
25) $ 10.000 20|pub. 9063 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Buenos Aires 301. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — LUIS COSENTINO BATAGLIA. — ELVIRA SARRO ZITO.
25) $ 10.000 20|pub. 9054 My.31.v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender casa de comercio de "Venta de Repuestos y Accesorios" sita en Avda. 8 de Octubre 4548 a "Rally Ltda." (en formación). Acreedores: Esc. Olmos Ignacio Barrios 4620. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 9311 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. ADHEMAR MIGUEL ANGEL y LAUDELINO ONESTI ROGGERO y MARIA CABRERA de ONESTI y LILIAM ACUÑA prometieron vender a Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje el Café Bar y Licencia Alcohólica ubicado en Pando calle Ituzaingó N.o 1027. Posteriormente Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje hicieron cesión de derechos de promitente comprador a Jorge Felipe Cedrés Lasa y Elbio Larrosa Larrosa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 958, Pando. — Escribanía Carlos I. Criappesoni Richeri.
25) $ 40.000 20|pub. 10141 Jn.14.-v.jl.12.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Flores 4004. Acreedores ley 26|9|904 — Marcelino Sosa 2525 — ENRIQUE LANDZBERG MENAKER. — GRACIELA AURORA ANGEL HOULLI. — JAIME LANDZBERG MINTUZ. — ZULEMA MENAKER de LANDZBERG.
25) $ 10.000 20|pub. 9073 My.31-v.jn.28.

NESTOR DANIEL ROMANIELLO, proyecta vender Farmacia "Benzo" sita en José Ellauri N° 841. Acreedores: Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 9351 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Gadys Bao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700, Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1044, E. 204. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10301 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Borche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Pintrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4858 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veraciertо 2802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Dr. Pugnalini 1850. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — MABEL CALCAGNO PALADINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9058 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.jl.13.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo Inversa, derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena N° 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZINOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Díez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Piantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 31 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1640, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10389 Jn.20.-v.jl.17.

Con intervención de Gestoría Galicia (25 de Mayo 471) he prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Ferniñan, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2541. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10324 Jn.15-v.jl.13.

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras. — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.
25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.
25) $ 10.000 20|pub. 10916 Jn.26-v.jl.24.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Inscripciones de empresas y|o talleres para trabajo de reparación de Locomotoras Diesel Eléctricas "Alsthom".
Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se reitera la invitación publicada en la prensa de la capital entre el 22 y el 24 de noviembre de 1971 que se transcribe:
La Administración de Ferrocarriles del Estado invita a empresas y talleres de plaza a inscribirse como promitentes concursantes para trabajos de reparación de elementos básicos de sus locomotoras diesel-eléctricas "Alsthom" de línea principal en el plazo que vence el día 27 de junio de 1973 a la hora 19.
Por mayor información al respecto concurrir a la Sección Licitaciones, Oficina número 36, en la Estación "José Artigas", La Paz N.o 1095, en el horario de 13 a 19 horas. — Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 31753 Jn.25-v.jn.27.

CONSEJO DEL NIÑO
Llama a Aspiraciones entre Directores y Maestros efectivos del Organismo para proveer interinamente el cargo de Inspector de Distrito.
Bases e Inscripciones: Hasta el día martes 31 de julio de 1973, en la Oficina de Concursos, Florida N.o 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31777 Jn.26-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE RAMON LODEIRO BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys camioneta Rural, motor N.o T 20283, matrícula N.o 210.587, empadronado en Montevideo, N.o 121.989, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10729 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor LUBAIR SAGREDA MEDINA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Standard, motor N.o WA9993E matrícula N.o 171.279, empadronado en Montevideo N.o 100.234 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10112 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
EDMUNDO CARLOS PARODI CHURRUCA, KCC 2072, domiciliado en Ayacucho 1188 de Paysandú, según artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, solicita se expida duplicado del título de propiedad del automóvil Austin, Modelo año 1946, motor N.o 1G269647, matriculado en Paysandú N.o 103.746, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Vercay, Escribano Director
27) $ 30.000 10|pub. 10743 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
MARIO GILBERTO VERA ALBISTEGUI, con Credencial Cívica KBA 19388, domiciliado en Queguay 790 de Paysandú, según ar-

tículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966 solicita se expida duplicado del título de propiedad de la camioneta P.U. International, Modelo año 1951, matrícula de Paysandú N.o 52765, antes N.o 14105, motor número SD22098664, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 30.000 10|pub. 10744 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

El señor RAUL SANCHEZ con Credencial Cívica KBA 2.515 domiciliado en calle Florida 1178 de la ciudad de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, camión, modelo 1937, motor número TR-137.813, empadronado y matriculado en Paysandú con el N.o 11.792, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 35.000 10|pub. 10060 Jn.13-v.jn.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11, decreto número 27, del 20 de enero de 1966, se presenta LUIS ALBERTO PAJARES SANCHEZ y solicita duplicado de título de propiedad, del coche (marca) Willys modelo 1954, padrón N.o 20.669, Matrícula R. 8-3878, de Tacuarembó.

Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán con el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira Escribano Director.

27) $ 20.000 10|pub. 10416 Jn.20-v.jl.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

De acuerdo al artículo 97 de la ley número 14.106 del 14 de marzo de 1973, llámase a inscripción en el Registro de Proveedores de este Servicio, correspondiente a los ramos de la construcción y útiles de oficina.

Dirección: Cuareim 1205 (Montevideo).
Horario de oficina: 7.15 a 13 horas.
El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. — Coronel Jorge Steineck.

27) (C. C.) 3|pub. 31778 Jn.26-v.jn.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 233|973
Sección Personal

Llamado N.o 228 — Profesor Adjunto de Taller (Reverdito).

Llámase a aspirantes para la provisión Definitiva del cargo N.o 293, Profesor Adjunto de Taller (Reverdito), de acuerdo a lo resuelto en el Expediente N.o 31.343.

N.o del cargo: 293.
Escalafón: 3.
Grado: 3.
Horario: 12 horas semanales.
Sueldo: $ 56.860.00.

Las Bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar una solicitud en papel simple (con una copia) y la correspondiente relación de méritos (con dos copias).

Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882 (voto obligatorio).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día 4 de junio de 1973. — Sección Personal (Llamados).

27) (C. C.) 1|pub. 31500 My.29-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Agrelo Lijo contra Suc. RAZZETTI VICENTE JOSE. Escrituración de Oficio. (S. 240|72), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Vicente José Razzetti, con plazo de 90 días bajo apercibimiento de decretarse la escrituración del solar padrón 6628 señalado con el N.o 4 del plano del Agr. Carlos A. Novo, con una superficie de 628 metros 53, que se deslinda 36 metros 40 de frente al N. E. a la calle 17 Metros (hoy Colonia) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 42.000 30|pub. 8699 My.25.-v.jn.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "EUGENIO PERA SICCO. Sucesión" se cita y emplaza a Eugenio Radamés Pera, para que comparezca a estar a derecho en este expediente, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 8946 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Monroy Elena Delcia contra SUCESORES de JOSE M. ESTRAMIL. Investigación de paternidad" (Ficha: B-1.380|72), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de José María Estramil, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31651 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salvotelli Zárate, Pedro Carlos y otros contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración Judicial" (Ficha C. 646|972), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de María Foglia Poncini, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9614 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Sucesores de MARIO GAUTO. Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1402|972), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Mario Gauto, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mayor área señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rebella, Ramón Donato contra ANA MARIA REBELLA y otros. "Cesación de Condominio". (Ficha C 2.165|72), se cita, llama y emplaza al señor Ramón Rebella Pegorraro, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, compareciendo ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 24.000.— 30|pub. 8666 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Libro 16, Folio 186, N.o 865, Año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10651 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. Intimación de Pago (Libro 16, Folio 186, número 864), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10652 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Blanco, Guillermo Bernardino y Rodríguez, María Joaquina contra RODRIGUEZ GARCIA, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1111), se cita, llama y emplaza a doña Juana Rodríguez García para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 15 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vernazza, Elis y Ferrari de Vernazza, Celia Margarita contra MERIDES o MERILES, JOSE LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1645), se cita, llama y emplaza a don José Luis Merides o Merides, para que comparezca

a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación grauita ley de 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo noviembre 24 de 1972. — Beatriz Sánchez.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31488 My.28.-v.jn.29 Jl.23.-v.jl.30

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad" (C. 1.884), se cita, llama y emplaza a don Danto Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, abril 3 de 1973.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30899 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno, Dra. Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a GREGORIO DONATO BELLO y a MARIA DILIA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos acratulados: "Gutiérrez, Pedro y Gutiérrez, Nieves contra Bello, Gregorio Donato y Martínez, María Dilia". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha "B" 3144), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31609 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Eduardo Rafael Dramis para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Springolo de Judo, Irma Isabel contra DRAMIS, EDUARDO RAFAEL. Guarda. ("B" 148|973)", dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31589 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 31316 My.15-v.jn.27

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MIGUEL CARPINTERO. Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Venancio Carpintero" (Ficha 130|973), se emplaza al nombrado Venancio Carpintero, sus sucesores a cualquier título y demás interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 28 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 6.000 10|pub. 10328 Jn.15-v.jn.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Mérida Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29 Jl.23.-v.jl.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó CARLOS BALTASAR PEREIRA, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Joaquín Fernández Cruz, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — San José, junio 14 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 10689 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados: VERA de CARDEZA, LAURA LAUSEN. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 664, C. año 1971), se hace saber que se presentó Laura Lausen Vera de Cardeza, a promover posesión notoria de estado civil, como hija natural del extinto JUAN CUADRADO FLEITAS, citando y emplazando a todos los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31451 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó SELVA ANAIR DIAZ, para iniciar juicio de posesión notoria de estado civil como hija natural de Felipe Neris Diaz, emplazándose a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31569 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias

Viernes 6 de julio de 1973, hora 19 y 30

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761, 12.179, los estatutos sociales y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Carlos Roxlo N.o 1475|77 el día viernes 6 de julio de 1973, a la hora 19 y 30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Estado, marcha y financiación de las obras del Panteón Social, iniciadas en el mes de mayo p.pdo.

II) Modificación del Reglamento del Fondo de Financiación de Créditos.

III) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria, para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, junio de 1973. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.
27) $ 27.500 5|pub. 10812 Jn.25.-v.jn.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 19 horas, en la sede social de la calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de las actas anteriores.
2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1972;
3.o) Suspensión de asociados.
4.o) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

firmar el acta. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróceli, Secretario.

Si a la hora 20 no se reuniera el quórum que determina el estatuto social (1|5 de los socios activos), se realizará una última convocatoria para el día 5 de julio de 1973, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróceli, Secretario.
27) $ 18.000 4|pub. 10786 Jn.25-v.jn.28.

GIORGIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado de 28 de marzo de 1973. ISAAC SAPORTA GANON y señora cedieron el 70 o|o (setenta por ciento) o sea dos cuotas a Ramón Mizrají Salis y el 30 o|o (treinta por ciento) o sea una cuota a Jorge Martínez Stewart. Inscripción 12|4|973, N.o 225, Folio 803, del Libro N.o 1 de contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 10852 Jn.26-v.jl.9.

CLUB INGLES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 23, inciso H, de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de julio de 1973, a las 18 y 30 horas, en la sede social de la calle Treinta y Tres 1307, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de la cuota social.
2.o) Nombrar dos socios de los presentes para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
27) $ 6.000 3|pub. 10946 Jn.26-v.jn.28.

Por escritura del 14 de marzo de 1973, celebrada ante el Esc. Wáshington O. Barreiro, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 229, Folio 838 vuelta, del Libro 2 de Contratos Carlos Ulderico Galeazzi cedió a OLGA FATIGA de HERMIDA los derechos que le corresponden en la cuota de Hergal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
27) $ 15.000 10|pub. 10363 Jn.26-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1973, a las 10 horas, en nuestro local, calle Colombia 1318, de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyectos de distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, junio de 1973.
3) $ 10.500 3|pub. 11034 Jn.27-v.jn.29.

CYROFIN S. A.
Convoca a los accionistas a las asambleas ordinaria y extraordinaria del 30 de junio de 1973 a las 12 y 30 y 13 horas respectivamente en Javier de Viana 451, La Paz, Canelones, con las siguientes órdenes del día:
Ordinaria
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1972 y 28 de febrero de 1973; 2) Elección de Directorio.
Extraordinaria
1) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del Art. 153 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972; 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
Registro de acciones en el mismo local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 11013 Jn.27-v.jn.27.

PABLO LALLEMAND S. A.
Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 2 de julio de 1973, en Asilo 3538, hora 9, con el siguiente orden del día:
1) Modificación de estatutos; 2) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, junio 25 de 1973.
3) $ 1.000 1|pub. 10990 Jn.27-v.jn.27.

VILLARMARZO S. A.
De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de julio de 1973 a la hora 13 y 30 en el local sito en la Avda. 18 de Julio 1324, Piso 5, Apto. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada en la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 10979 Jn.27-v.jn.29.

Cía. NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 12 de julio de 1973, a las 8 y 30, en el local de la calle Rincón 454 Escritorio 324, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 3|pub. 10958 Jn.27-v.jn.29.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: NEREO S. A. "Disolución de sociedad anónima". (Ficha B.932|972), se hace saber que por resolución N.o 4.294 de 13 de abril de 1913 se declaró disuelta la sociedad Nereo Sociedad Anónima y conclusa su liquidación, habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el número 45 al F.o 226 del Libro N.o 1 de Estatutos el 21 de mayo de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
6) $ 1.000 1|pub. 11051 Jn.27-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: ALCOY S. A. "Disolución". (Ficha F.376|972), se hace saber que por resolución N.o 3.909 bis, de 23 de mayo de 1973, se decretó la cancelación de la personería jurídica de Alcoy Sociedad Anónima y conclusa su liquidación, habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 71 al F.o 324 del Libro N.o 1 de Estatutos el 6 de junio de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
6) $ 1.000 1|pub. 11052 Jn.27-v.jn.27.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Lemos de Fernández Flora Consuelo contra ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS. "Divorcio". (Ficha E.221|973), se cita, llama y emplaza a don Albino Fernández Iglesias para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 10975 Jn.27-v.jl.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 5|973
Carbón de fragua
Fecha de apertura: 10 de julio de 1973. Hora 17. Precio del Pliego de Condiciones: $ 500.00 (quinientos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle La Paz número 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono N.o 91.09.42.
12) (C.C.) 3|pub. 31788 Jn.27-v.jn.29.

Licitación N.o 9|973
Solvente desengrasador para equipos de limpieza (Tricloroetileno)
Fecha de apertura: 17 de julio de 1973. Hora 16. Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle La Paz No. 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono N.o 91.09.42.
12) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn.27-v.jn.29.

LICITACION N.o 3|973
Carbón de Coke para fundición
Fecha de apertura: 10 de julio de 1973. Hora 16 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle La Paz N.o 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono número 91.09.43
12) (C.C.) 3|pub. 31787 Jn.27-v.jn.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.798
(Tercer llamado)
Adquisición: Dos máquinas de escribir.
Apertura: 7 de agosto de 1973. Hora: 14.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31780 Jn.27-v.jn.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS N.o 13|73
Medicamentos, medicación tónica y Dietética
Apertura de propuestas: el día 5 de julio de 1973, a las 9 y 30 horas.
Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras, Agraciada N.o 2967, primer piso, de 9 a 18 horas.
12) $ 3.000 3|pub. 11050 Jn.27-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 30|973
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de botas de goma y sacones de cueros, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 10 de julio del corriente año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 17 de julio del actual año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 300.
12) (C.C.) 1|pub. 31791 Jn.27-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Pedagógico de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18.000 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y la lacrado el día 20 de julio de 1973 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jn.27-v.jl.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 27 de 1973
Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 10 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado

en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

EDGARDO GEORGE SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1173 y MIRTHA AMALIA BRUFAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1173.

8.a Sección

JOSE DANIEL BENITEZ GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 2890 y ADRIANA MARTA LORENZO BAEZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Millán 2890.
WILSON ALVEZ RECOBA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Asencio 1393 Ap. 2 y MARIA DEL ROSARIO FIGUEIRAS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1393 Ap. 2.

10.a Sección

LUIS GUILLERMO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5686 y LOREDANA BADALACCHI, 24 años, soltera, fisioterapéutica, italiana (C. L.), domiciliada Messina 5686.
WALTER AVELINO GONZALEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Castelar 4383 y NELLY MARGOT LARRAZABAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4383.
JUAN BAUTISTA ARROQUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1588 y NORMA TERESITA VAZQUEZ, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rimac 1588.
NELSON REMIGIO DUCELAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1578 y MARIA CELIA GARIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1578.

11.a Sección

DERIC PEDROZO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2825 y SARITA ESTER PERAZA LAVIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigodet 2825.

12.a Sección

HEBER DOMINGO ARRIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3439 bis Ap. 3 y NILDA ANTONIA APELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3132.
OSCAR RAUL MACIEL, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1629 e INES URPIANA MANZANARES CACERES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1629.

13.a Sección

VICTOR HEBER LORES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Norte América 1781 y ELENA ELIZABETH WELE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1781.

14.a Sección

JUAN JOSE SASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3508 y ANA LUCIA UTHURBURU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3508.
WILLIAM CARLOS BERTOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3355 Ap. 7 y MARIA LUISA CRISTINA DEL GIORGIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3355 Ap. 7.
JAIME WASHINGTON BERTONE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caiguá 3843 y MIRTHA GLADYS TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3843.

15.a Sección

ARIEL SOTELO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 933 y MARIA del CARMEN RICO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 933.
ANTONIO EDUARDO ALBANELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 721 y SUSANA ESTHER MUAPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 721.
ALVARO ALLENDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 697 y MARCELA MARIA LUISA SEPULVEDA, 20 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Ellauri 697.

16.a Sección

JUAN RAMON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, oriental, domiciliado A. Saravia 3682 y NELSA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2764.

17.a Sección

DAGOBERTO RUBEN CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5137 y EMA TERESA YANIBELLI, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Manantiales 4990.
LUIS ALBERTO SOSA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Instrucciones 4145 y ANA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4145.
LEONEL FRANCISCO CARNALES, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Domingo Arena 5271 y YOLANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5271.

19.a Sección

LUIS IGNACIO GRIJALVO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2874 Apto. 3 y BEATRIZ ETEL CATTANIALI ZADE, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada General Urquiza 2874 Apto. 3.
ALFREDO RAMON PARENTINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faymalla 3381 y DIANA NOEMI PARDIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faymalla 3381.

21.a Sección

ASADUR KOUYOUMDJIAN, 80 años, soltero jubilado, armenio, domiciliado Pedro Galán y Copiapó y EFJARIS AIASIAN, 70 años, soltera, armenia, domiciliada Pedro Galán y Copiapó.

22.a Sección

JUAN ANDRES MENEY BURGUEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3608 y MARIA ELENA FERRAZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3608.
TOMAS CALLEROS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Capdevilla 4062 y GLADYS LOPEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada S. Capdevilla 4062.
CESAR WASHINGTON FERREIRA, 42 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado P. Pérez 4560 y SENDIL AIZENSTAT, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Pérez 4560.

23.a Sección

LUIS GERMAN BENITEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 2586 y DOROTEA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 2586.
EDGARDO JORGE CASELLA COIRO, 35 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2387 y MARIA VIRGINIA FIORI CABALLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2387.
NELSON MEDRANO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fray Bentos 3739 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3739.
DANILO ESTEVAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3682 y MARTHA CRISTINA CAZABONNET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3682.
DANILO FEIRER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 4414 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4414.
JOSE MARIA BELLINI VELASCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arrascaeta 1398 y GRACIELA DORIS BRANDA FIORI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arrascaeta 1398.
JOSE ANTONIO EUSTACHIO FERRACANO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4300 y CARMEN PIÑEIRO PEÑA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4300.

24.a Sección

RAUL HEBERT FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado químico, oriental, domiciliado Gral. Prim 3082 Ap. 1 y ZULLY FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3181 Ap. 1.
HECTOR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1417 Ap. 1 y SUSANA STELLA GUERRA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada General Prim 3443.

OSCAR PAREDES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Húsares 3679 y ROSARIO SURRACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1440.
RICARDO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1665 Ap. 206 y EMILIA BAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1565.

14) $ 900 3|pub. v.-jn.29.

15—Pagos de Dividendos

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 29 de junio de 1973 se realizará en nuestras oficinas de la Av. Gral. San Martín 2842 entre las 14 y 16 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1972, consistente en 24 o|o en acciones y 4 o|o en efectivo.

Dicho pago se efectuará a los dos días de presentación de los cupones respectivos, N.o 28, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $ 2.500 1|pub. 10983 Jn.27.-v.jn.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA BRUN SILVERA de MORALES solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Lirios Azules" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10982 Jn.17-v.jl.10.

JOSE ALAMAN GALLO, solicita la inscripción de la historieta de humor titulada "Jimena o Ximena", y sus personajes: "Jimena, Cristóbal, Cosme, Sol Coronado que Llora", "Blasco", "Inés", "Lucas" y "Tula" y del seudónimo "Fondemoros" de los que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10765 Jn.27-v.jl.10.

20—Remates

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Da Silva, Antonio y otros c| CASTRO, OMAR y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.406|72) se hace saber que el día 3 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 39.970, con una superficie de doscientos dieciocho metros cuarenta y cinco decímetros; consta de ocho metros cincuenta centímetros de frente al suroeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Juan Carlos Molina distando del punto medio de ésta veintidós metros once centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 11015 Jn.27-v.jl.17.

42—Sociedades de Responsabilidad Limitada

M. PEREZ E HIJO LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto N.o 301 folio 1.057 de libro 1.
Socios: Manuel Pérez González, Nelson Pérez Valverde, Amalia Pérez Valverde.
Objeto: Vidriería y afines, compra, venta, arrendamiento, etc.
Capital: $ 300.000 dividido en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, La Paz 1263.
Plazo: 30 años.
Administración: Manuel Pérez González.

22) $ 15.000 10|pub. 11029 Jn.27-v.jl.10.

TRAVA LIMITADA

Contrato privado de fecha 12 de mayo de 1973. Registro Público de Comercio N.o 265 F.o 258 L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: Gisleno Rosas Raviolo y Agustín Scheitler Bech.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de obras y servicios en el ramo de transporte y todo lo que sea anexo o afín al mismo.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10937 Jn.27-v.Jl.10.

EL FOGON S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto N.o 302, Folio 1060 de Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO, HERMINIA HERMINDA BOUZAS de FERREIRA, FERNANDO TAJES GARCIA y ERMINDA DOMINGUEZ de TAJES.
Objeto: Restaurant y Parrillada.
Capital: $ 400.000.00 integrado Rego y Bouzas de Ferreira 60 o|o y Tajes y Dominguez de Tajes 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cándido Ferreira Rego y Fernándo Tajes García.
22) $ 15.000 10|pub. 11028 Jn.27-v.Jl.10.

TODO LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1973, inscripto con el número 322, Folio 2036, Libro N.o 1.
Socios: ISAAC CARLOS COHEN SALAMANOVICH, MARIO RODOLFO GANDOS FALLERI y FERNANDO EDUARDO CRIADO BOLON.
Capital: $ 2.000.000.00, aporta dos: 1.000.000.00 el 1.o y $ 500.000.00 c|u. de los otros socios.
Objeto: Perfumería, Cosmética, Peluquería, Mercería, Zapatería, Juguetería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Fernándo Eduardo Criado Bolón.
22) $ 15.000 10|pub. 11025 Jn.27-v.Jn.10.

MADERAS PAYSANDU LIMITADA

Contrato: Privado del 16 de junio de 1973, Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 19, del folio 67 al folio 72 vuelto del Libro N.o XLIV, el 21 de junio de 1973.
Socios: WALDEMAR ARIEL MANNISE PULANTI y JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, esteras, molduras, acopio y venta de maderas; carpintería en general; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 6 años, prorrogables automáticamente de 2 en 2 años.
Capital: $ 1.000.000, aportado por partes iguales.
Integración: En efectivo el 100 o|o.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 10995 Jn.27-v.Jl.10.

FAMEZA S.R.L.

Contrato Privado: 12 de abril de 1973.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 266 al Folio 942 vuelto del libro número 1 de Contratos, el día tres de mayo de 1973.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.
Aportes: Aportados en partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Giro: Fábrica de mezcla, hormigón, mortero, artículos para la construcción.
Domicilio: Minas 1764.
22) $ 20.000 10|pub. 10984 Jn.27-v.Jl.10.

CLUB DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 12 de junio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de julio de 1972 con el N.o 72 al Folio 286 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HEBERT ORESTES BUENCRISTIANO GALLI y DAMIAN PEDRO ARGUL QUESADA.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportados por partes iguales.
Administración: Hebert O. Buencristiano Galli y Damián P. Argul Quesada conjunta o indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización o industrialización de materias primas, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Venta de excursiones y servicios turísticos, y toda otra función vinculada con el turismo de pasajeros para y desde el exterior.
22) $ 30.000 10|pub. 10986 Jn.27-v.Jl.10.

HILDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato otorgado el 15 de mayo de 1973, instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1973, N.o 286, Folio 1031, Libro N.o 2.
Socios: MARIA ISABEL DOLDER de FARINA, CLAUDIO FARINA MAINARDI e ILDA ELIDA SAAVEDRA MARTINEZ de ESMORIS.
Denominación: Hilda Sociedad de Responsabilidad Limitada, o Hilda S.R.L.
Domicilio: Montevideo. (Sucursales en cualquier lugar).
Objeto: Comercio en ramo boutique, fantasías, tienda y cualquier operación sobre bienes muebles.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportado por partes iguales por los tres socios.
Plazo: Dos años desde el 15 de mayo de 1973, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración y uso de la firma social: Los tres socios en forma indistinta.
22) $ 30.000 10|pub. 10957 Jn.27-v.Jl.10.

MADEL S.R.L.

Contrato Privado del 12 de abril de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 269 al Folio 953 del Libro N.o 1 de Contratos, el tres de mayo de 1973.
Capital: $ 3.000.000.00.
Socios: GRACIELA MUTUBERRIA y OSCAR KAHN.
Aportes: Graciela Mutuberría $ 1.000.000 y Oscar Kahn $ 2.000.000.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Giro: Venta de madera, alfajías, tirantes, molduras en cortes, Importación y Exportación.
Domicilio: Minas 1764.
22) $ 20.000 10|pub. 10985 Jn.27-v.Jl.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.786. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Heber Pugliese de Uruguay, solicita registrar la marca "EUCI" de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11042 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.299. — Montevideo, junio 18 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11007 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.318. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA), solicita marca



clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10992 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.306. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SENTINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11005 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.305. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SUBEIL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11006 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.307. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "GRYLON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11004 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.308. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca "SYBRINEL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11003 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 141.319. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Billy Fox por Alexandra de Markoff Sales Corporation (USA), solicita marca "ALEXANDRA DE MARKOFF" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10993 Jn.27-v.Jl.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 126. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — P. Dubourg por Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Portaequipajes adaptables a los techos de los vehículos automotores", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11048 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 0277. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por Fernando Alfaro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pipa Mágica", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11002 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 0311. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Juego para Parques de Diversiones" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11001 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 0310. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Tracción Mecánica Infantil", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11000 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 0309. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita patente de modelo, para "Nuevo juego mecánico" y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10999 Jn.27-v.Jl.10.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor SERGIO RAMON SILVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta —marca Ford— 1965, motor N.o F10JE565615, matrícula N.o 61.225, empadronado en Sauce (Canelones) con el N.o 6-044, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección. — Juan Carlos Muzio, Funcionario Adm.
27) $ 20.000 10|pub. 10988 Jn.27-v.Jl.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JULIO DAVID ASTESIANO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 9DB-U-L2316, matrícula N.o 516.800, empadronado en Montevideo, N.o 184.301, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11044 Jn.27-v.Jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Expediente N.o 721915. — Se notifica al doctor José Russi y a los Bres. José Campione y Laura Fivel de lo siguiente:
Técnicas para las áreas del Concurso de Méritos y Pruebas para la Provisión Titular del Cargo de Adjunto del Departamento de Bacteriología y Virología.
Aclaración: 1) Las prácticas se completarán en un día. Cuando se hayan realizado las manipulaciones oportunas con el material entregado (siembras, enriquecimientos, reacciones serológicas, etc.) el Tribunal podrá entregar (los) concursante (s) los culti-

vos o pruebas serológicas correspondientes ya incubadas, de modo de poder proseguir las manipulaciones o interpretar resultados.

2) Por enterobacterias no se entenderán exclusivamente a los gérmenes pertenecientes a la Flia. Enterobacteriaceae, sino que se incluyen otros bacilos gram negativos intestinales o afines, tales como Pseudomonas, Brucella, Bacteroides, Vidrio, Alcaligenes, etc.

A. Virus.

1) Identificación de un virus hemaglutinante.

2) Diagnóstico de un proceso respiratorio por fijación del complemento.

3) Aislamiento de virus a partir de materias fecales.

4) Identificación de un virus por reacciones de precipitación en gel de agar.

5) Identificación de un enterovirus.

B. Enterobacterias.

1) Determinación del serotipo de una enterobacteriaceae (Salmonella, Shigella, Escheriquia coli enteropatógeno).

2) Diagnóstico bacteriológico de una enteritis (puede incluir el diagnóstico indirecto por serología).

3) Diagnóstico de un proceso septicémico. Aislamiento e identificación del agente (puede incluir diagnóstico serológico indirecto).

4) Diagnóstico bacteriológico de una infección urinaria.

5) Diagnóstico de una infección respiratoria (otitis, neumonía, empiema, supuración pulmonar). — Montevideo, 31 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31779 Jn.27-v.jn.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANDRES ALTHABE ROMERO, para ejercer la profesión de ESscribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 1.500 1|pub. 11017 Jn.27-v.jn.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRISELDA PASCALE MIQUELARENA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 1.500 1|pub. 11027 Jn.27-v.jn.27.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DURCA S. A. Carpeta número 865|73|4|49. — Solicita creación de un subrubro para la importación con recargo mínimo del siguiente artículo: "Caños de Hierro y|o Acero Común; negros sin o con costura; de sección circular contrastante; lisos o con rosca; de diámetros interiores mayores de 106, Omm. y con espesores de pared hasta 8mm".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de junio de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 31781 Jn.27-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MORRIS S. A. Carpeta número 477|73|A|1 — Solicita modificación de la nomenclatura de los subrubros 32165 y 32168 proponiendo: a) 32165 Ladrillos y piezas refractarias excepto los silico-aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior al 80 por ciento. b) 32168 Ladrillos y piezas refractarias destinadas a los hornos de vidriería con un cono pirométrico equivalente superior a 1480ºC y gran resistencia a la composición y a la atmósfera de dichos hornos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de junio de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 31782 Jn.27-v.jn.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARSENAL S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARSENAL S. A., solicitando el aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana, certifico: I) Que ARSENAL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados. II) En asamblea general ordinaria de 15 de diciembre de 1971, se eligió para integrar el Directorio de dicha Sociedad a los señores Agr. Yamandúa Radío y Enrique Lalanne, los que fueron designados, respectivamente, Presidente y Secretario de dicho Directorio en sesión de éste del 15 de diciembre de 1971; III) Dichas designaciones se encuentran vigentes; IV) En sesión del Directorio de ARSENAL SOCIEDAD ANONIMA, de 23 de junio de 1972, se ha resuelto:

"1.o) En base a lo que establece el Art. 16 de los estatutos y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, capitalizar reservas por doce millones de pesos, duplicando, por lo tanto, el monto del capital integrado; 2.o) En uso de las facultades acordadas por el Art. 5.o de las modificaciones estatutarias, elevar el monto del capital autorizado a cuarenta y ocho millones de pesos, ($ 48:000.000.00); 3.o) Den cuenta a la asamblea de accionistas de estas resoluciones citándola a tales efectos para el día 6 de julio próximo con la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de Reservas; 2.o) Aumento de Capital"; V) En sesión de la asamblea general extraordinaria de ARSENAL S. A. de 6 de julio de 1972, a la que concurrieron accionistas por un total de $ 700.000, con un total de 14 votos, se resolvió aprobar lo actuado por el Directorio en cuanto a la capitalización de reservas, facultándose a emitir las acciones correspondientes y, previos los trámites legales correspondientes, entregarlas liberadas a los señores accionistas a razón de una acción por cada una poseída. En cuanto al segundo punto del orden del día, también se resuelve ratificar lo resuelto por el Directorio elevando el monto del capital autorizado, llevándolo a cuarenta y ocho millones de pesos, (48.000.000). Para convocar a la asamblea referida, se realizaron publicaciones en el "Diario Oficial" de los días 28 a 30 del mes de junio próximo pasado, habiendo funcionado en segundo llamado, y no habiendo concurrido funcionarios de la Dirección General Impositiva; VI) He visto la documentación objeto de este certificado.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo, en Montevideo, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, en un sellado de $ 20.00 B N.o 375.118. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

Testimonio

Exp. 1.108|72. — 13er. Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a fs. 25, el Directorio de ARSENAL S. A., en sesión celebrada el 23|6|72 y en mérito de las facultades conferidas por el Art. 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 48:000.000. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Recibido 19 Dic. 1972. — N.o 5:460. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. (ARSENAL S. A. Aumento de Capital). — Montevideo, diciembre 20|1972. — Carlos Sienra Castellanos.

26.583. — Montevideo, 27|12|72. — Vistos: Apruébase la proyectada reforma estatutaria de ARSENAL S. A., aumentando el capital social a la suma de $ 48:000.000. Y previa tasación y pago de tributos, expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que lucen agregados a fojas treinta y seis, treinta y seis vuelto, treinta y siete y treinta y siete vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, caratulados: ARSENAL S. A. "Aumento de Capital", (F 355|72), dejando constancia que la providencia número veintiséis mil quinientos ochenta y tres, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, a las 16 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 109 al F.o 517 del L.o N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director..

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

$ 115.000.00. — 1|pub. — 10883.

SOUTH COAST INVESTMENT COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposción del Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JASA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación: Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de JASA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17|12|68, a fs. 6, figura el acta de la asamblea de 10|6|72, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 2|6|72, la que con asistencia de un accionista actuando por sí y otro representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16|7|43, no ocupa a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a U$S 2.500, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que quedará redactada así: La sociedad se denomina SOUTH COAST INVESTMENT COM-

PANY SOCIEDAD ANONIMA y se rige por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7.o. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

2229. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por JASA S. A., que en lo sucesivo se denominará: SOUTH COAST INVESTMENT COMPANY, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1973.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 1|6|73 con el Nro. 68, al Folio 306 del libro Nro. 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, junio 6 de 1973.

$ 30.839.00 — 1|pub. — 10923.

IBIA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 14. Turno, Dr. Juan Silva Delgado, se hace saber que IBIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IBIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000 000, (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de IBIA S. A. y personas de mi conocimiento

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1972. — Ana María Labanca. Escribana.

16.113. — Mdeo., setiembre 27|72. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de IBIA S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 30.000. Juan Silva Delgado. Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1973 Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30|5|73 con el N.o 64, al folio 295 v. del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

$ 58.667.00 — 1|pub. — 10931.

BOSUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 14. Turno, Dr. Juan Silva Delgado, se hace saber que BOSUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BOSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra

y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000, (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BOSUL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1972. — Ana María Labanca. Escribana.

Montevideo, agosto 31|72. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BOSUL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídanse testimonios y publíquense, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 6.000. Juan Silva Delgado. B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1973. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 30|5|73 con el N.o 62 al folio 287 v. del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

$ 58.667.00 — 1|pub. — 10932

MARK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, Dr. Juan Silva Delgado, se hace saber que MARK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MARK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorogar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las

normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MARK S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 19 de mayo de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

16.117. — Mdeo. setiembre 27|72. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MARK S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 30.000. — Juan Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1973.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 30|5|75 con el Nro. 61, al Folio 283 v. del libro Nro. 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas.

$ 58.667.00 — 1|pub. — 10933.

ARONDE S. A.

(Inscripción N.o 44.939)

Ciudadela 1418 — Esc. 5

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	75.345.41
Inmuebles	1:012.148.17
Gastos de Constitución	18.000.00
Seguros a vencer	307.26
Resultados Ejerc.|69	466.271.07
	1:572.071.91

Pasivo —

Acreedores	100.000.00
Acreedores por Grav. Legales	212.613.28
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	162.610.12
Amortizaciones	96.768.51
	1:572.071.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

desde el 1.o de enero de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	2:064.015.2.
Resultados Ejerc.|69	466.271.07
	2:530.286.31

Pérdidas —

Gastos generales	1:574.737.42
Gastos Adm. Inmuebles	622.626.31
Gravámenes legales	106.180.00
Cargas sociales	217.393.34
Amortizaciones	9.349.24
	2:530.286.31

Aprobado por asamblea de 12 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de diciembre de 1960.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 14521

ARONDE S. A.

(Inscripción N.o 44.939)

Ciudadela 1418 (Esc. 5)

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	1:325.221.19
Deudores Varios	93.754.42
Inmuebles	5:054.488.92
Gastos de Constitución	18.000.00
Seguros a Vencer	307.26
Resultados Ejerc.|69	466.271.07
	6:958.042.86

Pasivo —

Acreedores Varios	4:280.816.30
Acreed. y Grav. Legales	170.363.34
Capital Integrado	1:000.000.00
Amortizaciones	158.751.48
Fondo de Reserva	852.033.54
Utilid. Ejerc.|70	496.078.20
	6:958.042.86

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	7:421.694.64
	7:421.694.64

Pérdidas —

Gastos Generales	4:023.758.38
Gravámenes Legales	2:534.929.00
Cargas sociales	304.946.09
Amortizaciones	61.982.97
Utilidad	496.078.20
	7:421.694.64

Distribución de utilidades

Utilidad Ejerc.	1961	73.551.60
	1962	45.908.36
	1963	98.501.48
	1964	68.916.08
	1965	127.268.25
	1970	496.078.20
Pérdidas Ejerc.|	1966	57.810.05
	1967	146.173.54
	1968	50.549.38
	1969	466.271.07
Utilidades a Distribuir		29.807.13
A Fondo de Reserva		29.807.13

Aprobados por asamblea de 12 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trancriptos a folio 13 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de diciembre de 1960.

$ 7.390.00. — 1|pub. — 14522.

OPTILON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.002)

Misiones 1371 (Esc. 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	222.956.00
Deudores Varios	5:438.760.00
Marcas y Patentes	1.00
Imp. Anticip.	245.023.00
	5:906.740.00

Pasivo —

Acreedores Varios	11.000.000
Id. Leyes Sociales	2.239.00
Capital Integrado	500.000.00
Fondo de Reserva	2:176.049.00
Utilidad del Ejercicio	3:217.452.00
	5:906.740.00

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Utilidades Generales	4:058.182.00
	4:058.182.00

Pérdidas —

Gastos administración	288.014.00
Sueldos	7.800.00
Leyes sociales	2.493.00
Cargas fiscales	540.623.00
Amortizaciones	1.800.00
Utilidad del ejercicio	3:217.452.00
	4:058.182.00

La utilidad líquida integrará el Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 27 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado, anotado con el número 7.325 al F.o 81 del libro N.o 13 el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 14530.

DAFO S. A.

(Inscripción N.o 14.278)

Soriano 1171

Balance al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	1.875
Bancos	171.050
Alquileres a cobrar	25.000
Inmuebles y mejoras (neto)	1:768.157
Acciones en depósitos	3.000
	1:969.082

Pasivo —

Dividendos a pagar	45.000
Acreedores	19.874
Capital integrado	93.000
Reservas	1:767.769
Cuenta nueva	2.772
Resultado del ejercicio	40.667
Depositantes de acciones	3.000
	1:969.082

Cuadro de resultados

Alquileres	295.000
Gastos generales e impuestos	254.333
Resultado neto	40.667

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	40.667
Saldo utilidades	2.772
Sub-total	43.439
48 o|o s|90.000	43.200
Cuenta nueva	239

Aprobados por la asamblea de fecha 11 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben en F.o 46 del libro Inventario certificado el 1.o de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 14531.

FREGACITO S. A.

(Inscripción N.o 49.270)

Zapicán 2779

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	133.662.37
Envases	947.985.00
Deudores varios	7:035.751.82
Mercaderías	170.930.00
Materiales	457.439.00
Materia prima	381.030.58
Máquinas e instalaciones	2:286.910.53
Muebles y útiles	323.383.00
Material rodante	2:331.250.00
Herramientas	114.307.65
Transitorio	1:873.909.14
Puesta en marcha	69.037.63
Resultados Ejerc. anterior	310.589.14
Resultado del ejercicio	2:676.533.44
	19:112.719.30

Pasivo —

Acreedores varios	8:490.140.95
Capital integrado	3:179.867.21
Fondo de reserva	4:593.810.00
Reserva por ampliación equipo	180.000.00
Reserva por activo circulante	1:122.963.00
Fondo de amortizaciones	1:545.938.14
	19:112.719.30

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1970 hasta el 30 de junio de 1971

Ganancias —

Mercaderías	30:791.123.24
Bonif. s|Imptos.	395.363.66
Pérdidas	2:676.533.44
	33:863.020.34

Pérdidas —

Amortizaciones	798.085.20
Envases	1:789.132.00
Costo producción	15:432.563.78
Gastos generales	15:843.239.36
	33:863.020.34

Aprobados por asamblea de 30 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 131 del libro Inventario certificado el 15 de noviembre de 1962.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 14523

BARRACA FUMAGALLI S. A.

(Inscripción N.o 45.142)

Agraciada 3132

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	135.508.75
Mercaderías	11:849.791.22
Deudores varios	1:220.237.30
Material rodante	140.000.00
Instalaciones	190.334.08
Muebles y útiles	88.542.15
Gastos de Constitución	10.150.00
Acreed. por Grav. Legales	67.890.21
Pérdidas Ejerc.|1970	648.377.05
	14:350.830.76

Pasivo —

Acreedores varios	9:522.011.80
Capital integrado	1:992.993.72
Fondo de reserva Cap. Circulante	1:364.690.70
Fondo de reserva	1:056.113.72
Utilidad Ejerc.|1971	415.020.82
	14:350.830.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de julio de 1970 hasta el 30 de junio de 1971

Ganancias —

Mercaderías	4:118.897.00
Bonif. s|Impuestos	44.564.00
Intereses y Descuentos	1:053.946.69
	5:217.407.69

Pérdidas —

Cargas sociales	1:025.007.00
Cargas fiscales	532.747.00
Gastos generales	3:244.632.87
Utilidad	415.020.82
	5:217.407.69

Distribución de utilidades

Utilidad Ejerc.|71	415.020.82
A pérdidas Ejerc.|70 ..	415.020.82

Aprobado por asamblea de 24 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos, a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1970.

$ 6.360.00 — 1|pub. — 14.524

NYLUR S. A.

(Inscripción N.o 47.476)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	347.00
Material rodante	"	500.490.00
Gastos de Constitución	"	25.627.00
Resultados Ejercs. ...	"	177.128.00
Acciones a emitir	"	485.000.00
	$	1:188.592.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	183.696.00
Bco. Previsión Social .	"	4.608.00
Bco. Hipotecario del Uruguay (FNV) ...	"	288.00
Capital integrado	"	515.000.00
Capital autorizado ...	"	485.000.00
	$	1:188.592.00

Estado de Resultados Ejercicio de 1970

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	4.896.00
Impuestos	"	54.896.00
Gastos generales	"	6.588.00
	$	66.380.00

Ganancias —

Bonificaciones s|Impts.	$	1.490.00
Resultado del Ejerc. .	"	64.890.00
	$	66.380.00

Aprobado en asamblea general ordinaria de fecha 7 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 40 del libro Copiador de Cartas, Balances, Actas de Directorio, Inventarios y Actas de Asambleas, certificado el 2 de agosto de 1961.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 14541 bis

BARROETA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 119.302)

Avda. Italia 3483

Balance al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y bancos	386.820.32
Mercaderías	2:883.000.00
Deudores varios	478.633.00
Acciones Bco. I. Americano	850.00
Muebles y útiles	42.570.13
Máquinas	263.50
Vehículos	633.491.20
Tractor	161.732.00
Gastos de constitución	14.415.00
	4:601.775.15

Pasivo —

Acreedores varios	2:259.121.65
Capital integrado	274.000.00
Fondo de amortizaciones ...	412.495.65
Reserva mantenimiento capital circulante	44.166.00
Fondo de reserva	805.162.56
Utilidad del ejercicio	806.829.29
	4:601.775.15

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971

Ganancias —

Mercaderías	8:045.826.29
	8:045.826.29

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	609.253.00
Gastos generales	5:165.181.00
Caja Asignación	349.770.00
Impuestos	1:047.187.00
Amortizaciones	67.606.00
Utilidad	806.829.29
	8:045.826.29

Distribución de utilidades

Utilidad	806.829.29
A Fondo de Reserva ..	806.829.29
	806.829.29

Aprobado por asamblea de 17 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1964.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 14525

NYLUR S. A.

(Inscripción N.o 47.476)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	347.00
Vehículos	"	500.490.00
Gastos de Constituc. .	"	25.627.00
Resultado Ej. Anter.	"	177.128.00
Resultado Ej. 1971 ..	"	58.641.00
Acciones a emitir ...	"	485.000.00
	$	1:247.233.00

Pasivo —

Bco. Prev. Social ..	$	6.912.00
Bco. Hipt. del Uruguay	"	432.00
Cuentas Corrientes	"	239.889.00
Capital integrado ...	"	515.000.00
Capital autorizado ..	"	485.000.00
	$	1:247.233.00

Estado de resultados ejercicio 1971

Pérdidas —

Impuestos	$	51.057.00
Recargos Fiscales ...	"	5.106.00
Cargas Sociales	"	2.448.00
Gastos generales	"	30.00
Resultado del Ej.	$	58.641.00

Aprobado en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 401 del libro Copiador de Cartas, Balances, Actas de Directorio, Inventario y Actas de Asambleas, certificado el 2 de agosto de 1961.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 14541

NITRUFER URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 230.597)

Isidoro de María 1423

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	723.371.63
Deudores varios	8:338.609.69
Materiales	1:850.238.23
Acciones y valores	1:000.000.00
Herramientas	82.139.88
Utiles e instalaciones	1:073.790.19
Máquinas	7:173.410.62
Muebles y útiles	55.000.00
Gastos de Constitución	180.337.00
Acreed. por Grav. Legales .	99.660.48
	21:076.557.72

Pasivo —

Acreedores varios	4:646.163.00
Acreed. por Grav. Legales .	655.327.41
Capital integrado	4:550.000.00
Fondo de Reserva	2:133.919.75
Reserva por Reinversiones .	656.575.00
Utilidad del ejercicio	8:434.572.56
	21:076.557.72

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o setiembre 1970 hasta 31 agosto 1971

Ganancias —

Utilidad s|Ventas	20:819.060.87
Bonif. s|Impuestos	273.916.00
	21:092.976.87

Pérdidas —

Remuneraciones	5:569.328.01
Cargas Sociales	1:855.812.86
Gravámenes Legales	353.213.00
Gastos generales	4:880.050.44
Utilidad	8:434.572.56
	21:092.976.87

Distribución de utilidades

Utilidad	8:434.572.56
	8:434.572.56
A Fondo de Reserva	4:542.301.56
A Reserva por Reinversiones	3:892.271.00
	8:434.572.56

Aprobados por asamblea del 4 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de abril de 1969.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 14526.

CENIT S. A.

(Inscripción N.o 21.010)

Juan C Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Cartera	1:536.396.00
Cuentas Corrientes:	
Pamarte S.R.L.	15:306.454.00
Banco de Montevideo C|C.	600.00
	16:843.450.00

Pasivo —

Capital	600.000.00
Reserva Estatutaria	60.000.00
Reserva Deprec. Cartera	26.046.00
Pédidas y ganancias	9:937.112.00
Cuentas Corrientes:	
P. Pels	6:156.415.00
Estudio y Minelli	63.877.00
	16:843.450.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Impuestos	30.458.00
Gtos. por Inv. Exterior	131.112.00
Gtos. varios de Administ.	540.00
Ganancias del ejercicio	9:937.112.00
	10:099.222.00

Haber —

Saldo anterior	10:099.222.00
	10:099.222.00

Las utilidades del ejercicio, se dispone, pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 16 de mayo de 1949.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 14567.

FRANCISCO IBARRA S. A.

(Inscripción N.o 164.712)

José B. y Ordóñez 2043

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:738.462.00
Mercaderías	143:795.758.00
Deudores varios	107:731.049.00
Inmuebles	2:751.000.00
Instalaciones	33.440.00
Material rodante	1:534.249.00
Muebles y útiles	820.704.00
Gastos de constitución	5.400.00
Partidas adelantadas	6:002.694.00
	264:412.756.00

Pasivo —

Acreedores varios	182:676.413.00
Capital integrado	6:000.000.00
Capital integrado a autorizar	3:376.000.00
Fondo de reserva	32:258.790.00
Reserva Mant. Cap. circulante	17:611.954.00
Reserva por reinversiones	850.000.00
Recargos por Financ. a vencer	14:443.883.00
Utilidad del ejercicio	7:195.716.00
	264:412.756.00

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Mercaderías	64:507.389.00
Bonificaciones fiscales	49.740.00
	64.557.129.00

Pérdidas —

Cargas sociales	1:545.174.00
Fondo N. de Vivienda	55.853.00
Gastos generales	28:347.609.00
Impuestos	7:953.166.00
Intereses y descuentos	12:903.170.00
Seguros	2:110.962.00
Sueldos	4:445.479.00
Utilidad	7:195.716.00
	64.557.129.00

Distribución de utilidades

Utilidad	7:195.716.00
A fondo de reserva	7:195.716.00

Aprobados por la asamblea de 23 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de mayo de 1970.

$ 7.080.00 — 1 Pub. — 14527.

PIJUAN y APHESTEGUY S. A.

(Inscripción N.o 37.237)

Cerrito 558, Esc. 7

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	7.200.11
Muebles y útiles	"	3.060.00
Garantía en Aduana	"	4.800.00
Garantía en Puerto	"	900.00
Cuentas corrientes	"	60.616.04
Inmuebles	"	1.500.000.00
Ajustes pendientes	"	161.962.20
Partidas pendientes	"	12.075.90
Pérdida	"	59.159.86
	$	1:809.774.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.500.000.00
Cuentas a pagar	"	101.899.99
Fondo de reserva	"	36.167.42
Fondo amortización muebles	"	2.723.40
Utilidades	"	68.983.30
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:809.774.11

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	42.763.90
Gastos despacho	"	550.197.00
Sellados y timbres	"	1.083.80
Utilidades	"	68.983.30
	$	663.028.00

Haber —

Derechos y comisiones	$	602.828.00
Alquileres	"	60.000.00
Banco Palestino	"	200.00
	$	663.028.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 4 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del libro Inventario.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 14544.

MULTIPLAST S. A.

(Inscripción N.o 23.868)

Gral. Luna 1325

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	26:272.974.44
Deudores varios	"	55:728.462.34
Materia Prima y Prod. El.	"	2:050.850.00
Compras en el Exterior	"	120.416.00
Títulos y acciones	"	100.000.00
Inmuebles	"	4:795.868.29
Máq., Inst., Moldes, Vehículos, M. y útiles	"	7:433.611.41
Documentos descontados	"	9:133.685.69
	$	105:635.867.41

Pasivo —

Imp. y Leyes Soc. a pagar	$	4:997.573.46
Acreedores varios	"	13:400.663.71
Previsión	"	2:142.300.04
Capital integrado	"	1:930.000.00
Reservas	"	16:110.877.18
Pérdidas y ganancias	"	57:920.768.02
Acreed. por Doc. Desc. .	"	9:133.685.00
	$	105:635.867.41

Estado de pérdidas y ganancias
1.o noviembre 1970 — 31 octubre 1971

Haber —

Ventas	$	104:061.391.00
Otros ingresos	"	1:883.156.00
	$	105:944.547.00

Debe —

Consumos	$	32:144.964.50
Ret. de Servicios	"	12:224.863.32
Leyes Sociales	"	8:472.137.20
Gastos de Fábrica	"	9:383.779.61
Amortizaciones	"	2:623.157.00
Gastos de Adm. y Ventas .	"	6:818.898.86
Impuestos	"	7:709.411.00
Intereses y descuentos	"	3:106.828.30
Utilidad del ejercicio	"	23:461.507.21
	$	105:944.547.00

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Amp. Eq. de Prod. .	$	1:787.560.00
A cuenta nueva	"	21:673.947.21
	$	23:461.507.21

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 240 y 241 del Libro Copiador de Cartas e Inventarios, certificado el 19 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 7.560.00. — 1|pub. — 14528.

PIJUAN Y APHESTEGUY S. A.

(Inscripción N.o 37.237)

Cerrito 558 (Esc. 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	12.415.13
Muebles y útiles	"	336.60
Garantía en Aduana	"	4.800.00
Garantía en Puerto	"	900.00
Cuentas corrientes	"	282.261.04
Partidas pendientes	"	12.075.90
Inmuebles	"	1:500.000.00
	$	1:812.788.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:500.000.00
Fondo de Reserva	"	36.167.42
Cuentas a pagar	"	27.385.99
Utilidades	"	9.823.44
Utilidades del ejercicio	"	139.411.82
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:812.788.67

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	150.493.98
Sellados y Timbres	"	28.170.90
Ajustes pendientes	"	161.962.20
Gastos Despacho	"	9.782.10
Utilidades	"	139.411.82
	$	489.821.00

Haber —

Derechos y Comisiones	$	334.693.00
Alquileres	"	120.000.00
Muebles y útiles	"	35.128.00
	$	489.821.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 4 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 41 del Libro Inventario.

$ 5.640.00. — 1|pub. — 14545.

LEMU S. A.

(Inscripción N.o 51.219)

Santa Fé 1263

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	14:775.624.17
Deudores varios	"	10:905.353.56
Documentos a cobrar	"	40.848.00
Anticipos por compras	"	2:254.950.00
Materia prima y productos elaborados	"	7:927.484.00
Compras en el exterior	"	905.844.00
Títulos y acciones	"	395.280.63
Máquinas y accesorios	"	4:440.769.21
Vehículos	"	2:854.124.80
Inmuebles	"	3:512.258.00
Marcas y patentes	"	2.079.000.00
Efectos descontados	"	1:194.931.00
Anticipos impuestos	"	321.092.00
Impuestos ventas y servicios	"	1:639.467.45
	$	53:247.031.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	14:981.946.43
Obligaciones a pagar	"	2:669.040.00
Imp. y Ley. sociales a pagar	"	1:190.037.70
Prev. Imp. y leyes sociales	"	2:856.055.10
Capital integrado	"	2:002.000.00
Reservas	"	8:881.303.44
Pérdidas y ganancias	"	19:471.718.15
Acreedores por documentos descontados	"	1:194.931.00
	$	53:247.031.82

Estado de pérdidas y ganancias

1.o Set.1970 - 31 Agos. 1971

Ganancias —

Ventas	$	42:745.620.68
Intereses y descuentos ...	"	816.846.76
	$	43:562.467.44

Pérdidas —

Consumos	$	16:500.451.00
Retribución de servicios ..	"	7:313.171.00
Leyes sociales	"	4:623.035.00
Gastos de fábrica	"	1:282.044.67
Gastos de administración y ventas	"	5:063.023.27
Impuestos	"	3:101.723.21
Amortizaciones	"	2:414.538.00
Intereses y descuentos	"	1:460.495.77
Varios	"	97.858.00
Utilidad del ejercicio	"	1:705.581.52
	$	43:562.467.44

Proyecto de distribución de utilidades

Reser. ampliación Eq. producción	$	1:085.154.00
Previsión impuestos	"	620.427.52
	$	1:705.581.52

Aún no sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 150 y 151 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de agosto de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 8.520.00 — 1|pub. — 14529.

PIJUAN Y APHESTEGUY S. A.

(Inscripción N.o 37.237)

Cerrito 558 — Esc. 7

Balance General al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	26.708.33
Muebles y útiles	"	300.00
Garantía en Aduana .	"	4.800.00
Garantía en Puerto .	"	900.00
Cuentas corrientes ..	"	282.261.04
Partidas pendientes .	"	12.075.90
Inmuebles	"	1:500.000.00
	$	1:827.045.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:500.000.00
Fondo de reserva ...	"	36.167.42
Cuentas a pagar	"	29.721.00
Utilidades	"	149.235.26
Utilidades del Ejerc. .	"	11.921.59
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	1:827.045.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Muebles y útiles	$	36.60
Caja de Jubilaciones .	"	53.902.01
Impuestos	"	3.146.00
Gastos generales	"	110.993.80
Utilidades	"	11.921.59
	$	180.000.00

Haber —

Alquileres	$ 180.000.00
	$ 180.000.00

No hay Distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 4 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del libro Inventario.

$ 5.400.00 — 1 pub. — 14546

CENIT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 21.010)

Juan C. Gómez 1420

Balance General al 31 de marzo de 1972

Activo —

Bancos	600.00
Ctas. Cbes. U$S 42.518	29:762.600.00
Cartera NCR 18.709. — (Costo)	1:536.396.00
	31:299.596.00

Pasivo —

Fondo fluctuaciones de cambio	20:167.688.00
Res. Depreciac. cartera	26.046.06
Reserva estatutaria ..	60.000.00
Capital realizado	600.000.00

Resultados:

Ejercicio anterior	9:937.112.00
Del ejercicio	508.750.00
	31:299.596.00

Pérdidas y Ganancias período 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

Intereses	555.000.00
	555.000.00

Pérdidas —

Gastos	46.250.00
Ganancia neta	508.750.00
	555.000.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 16 de mayo de 1949.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 14568

HIDRAULICA STELLA S. A.

(Inscripción N.o 653)

Paysandú 1083

Balance de Situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Máquinas y Htas.	1:759.777.00
Muebles y útiles	87.869.00
Material rodante	7:394.731.00
Edificio social	176.917.00
Mercadería - Existencia	9:611.528.00
Importación	541.576.00
Caja	169.813.00
Banco Rep. Aguada ..	32.625.00
Banco Mercantil	1:318.557.00
Banco de Crédito	3.549.00
Banco Rep. Central ..	10.189.00
Fondo en dólares	203.087.00
Varios deudores	1:641.987.00
Depósitos (Garantías) .	3.783.00
Garantías (Coberturas)	375.000.00
Títulos y valores	820.000.00
	24:150.979.00

Pasivo —

	$
M. Moghilevsky	1:241.579.00
Hipoteca Sede Social ..	60.817.00
Frig. Tacuarembó	1:718.200.00
Sergio A. Stella	1:279.687.00
Fondo de previsión ...	2:540.000.00
Reservas varias	88.240.00
Capital integrado	700.000.00
Fondo - Ley 13.586 ...	1:068.340.00
Amort. Maq. y Htas. ...	495.533.00
Amort. muebles y U. ..	67.667.00
Amort. Mat. rodante	5:303.180.00
Ganan. a distribuir ...	81.915.00
Amort. Sede Social ...	47.734.00
Recaud. Imp. ventas .	80.392.00
Varios acreedores ...	3:722.866.00
Sueldos, Gtos. a pagar .	566.834.00
Dirección Impositiva ..	140.000.00
Caja Jub. y N.o 19	399.000.00
Efectos a pagar	2:950.000.00
Dif. Cotiz. títulos	225.600.00
Utilid. 27.o ejercicio ..	1:282.895.00
	24:150.979.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1972

Debe —

	$
Mercaderías	4:997.569.00
Gastos varios	377.623.00
Impuestos	2:407.542.00
Cargas sociales	3:549.181.00
Rem. administración ..	2:653.415.00
Remuneraciones obras .	2:210.939.00
Consumos obras	2:075.025.00
Alquileres	624.600.00
Res. varios deudores .	9.350.00
Gtos. de propaganda ..	675.909.00
Inter. y descuentos ...	86.336.00
Estados técnicos	1:936.551.00
Amortizaciones	1:866.166.00
Utilid. del ejercicio ...	1:282.895.00
	24:753.101.00

Haber —

	$
Ventas	24:753.101.00
	24:753.101.00

	$
Ganan. del ejercicio ...	1:282.895.00
Rem. anterior	81.915.00
Utilid. a distribuir	1:364.810.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
12 o|o a Direct. y Sind. .	153.947.00
Res. cargas sociales ..	190.000.00
Res. Dción. Impositiva .	190.000.00
Res. a fijar p|Asamb. .	700.000.00
Dividendo 13,5 o|o ...	94.500.00
Rem. a cuenta nueva ..	36.363.00
	1:364.810.00

Aprobados por la Asamblea realizada el día 30 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 370 y 371 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1944.

$ 10.920.00 — 1|pub. — 14566

PIJUAN Y APHESTEGUY S. A.

(Inscripción N.o 37.237)

Cerrito 558 — Esc. 7

Balance General al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Muebles y útiles	$	300.00
Garantía en Aduana .	"	4.800.00
Caja	"	144.113.82
Garantía en Puerto ..	"	900.00
Cuentas corrientes ..	"	38.421.55
Inmuebles	"	1:500.000.00
	$	1:688.535.37

Pasivo —

Capital intgerado	$	100.000.00
Fondo de reserva ..	"	36.167.42
Cuentas a pagar	"	20.242.00
Acreedores varios ..	"	1:500.000.00
Utilidades a Distrib. .	"	32.125.95
	$	1:688.535.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Part. Pend. a liquidar	$	12.075.90
Gastos generales	"	299.487.00
Impuestos	"	2.904.00
	$	314.466.90

Haber —

Alquileres	$	185.436.00
Pérdida del Ejerc. ..	"	129.030.90
	$	314.466.90

No hay Distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 4 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 43 del libro Inventario.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 14547

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

(Inscripción N.o 428)

Uruguayana 3584

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	4:556.392.00
Valores públicos	"	30.430.00
Deudores varios	"	7:746.303.00
Mercaderías	"	7:879.317.00
Inmuebles	"	6:456.508.00
Máquinas y herramientas .	"	83.505.00
Muebles y útiles	"	463.735.00
Marcas y fórmulas	"	45.245.00
Gastos ampliación capital	"	25.000.00
Envases de terceros	"	28.125.00
	$	27:314.610.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:750.110.00
Acreedores fiscales	"	2:907.273.00
Fondo para deudores incobrables	"	343.198.00
Fondo para deudores fiscales	"	348.612.00
Cuentas regularizadoras de activo	"	885.202.00
Capital integrado	"	700.000.00
Aportes para Integr. de capital	"	1:325.000.00
Fondo reserva Mant. capital circulante	"	344.676.00
Fondo reserva general ..	"	2:287.410.00
Reserva revaluación activo fijo	"	5:611.110.00
Utilidades a distribuir ..	"	4:812.019.00
	$	27:314.610.00

Estado de pérdidas y ganancias

Del 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	$	41:265.379.00
Bonificaciones, intereses y descuentos	"	242.540.00
Utilidad venta activo fijo	"	175.000.00
Ingresos varios	"	1:755.586.00
	$	43:438.505.00

Pérdidas —

Costo de lo vendido	$	10:847.359.00
Sueldos y leyes sociales ..	"	15:846.446.00
Viáticos y comisiones	"	972.503.00
Gastos de propaganda ...	"	578.064.00
Gastos financieros	"	715.243.00
Amortizaciones	"	377.715.00
Gastos de fábrica	"	946.930.00
Gravámenes fiscales	"	2:368.284.00
Varios gastos generales ..	"	5:973.942.00
Utilidad del ejercicio 1971	"	4:812.019.00
	$	43:438.505.00

Destino de utilidades: a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 151 y 152 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1964.

$ 8.400.00. — 1|pub. — 14532.

BALEARES S. A.

(Inscripción N.o 280.188)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Accionistas	U$S	7.000.00
Títulos y acciones	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Sin movimiento.

Haber —

Sin movimiento.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 1 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1970 y anotado con el N.o 5034 a Fs. 196 del libro 21.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 14606.

SAPTEM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 109.996)

Industria 3031

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	6:790.426.00
Deudores varios	29:822.690.00
Imp. Vtas. y Servicios	2:850.392.00
Mercaderías	46:723.690.00
Títulos y acciones	107.275.00
Bienes raíces e Inmb. .	29:389.777.00
Gastos instalación ...	107.205.00
Muebles y útiles	2:288.107.00
Máquinas y repuestos .	1:375.809.00
Vehículos	3:933.818.00
Gtos. de constitución .	309.190.00
Pérdidas a liquidar ...	7:583.013.00
	131:281.392.00

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	550.275.00
Acreedores varios ...	79:217.024.00
Capital integrado ...	16:387.300.00
Reserva Reval. Dec. 5|5|966	8:311.224.00
Reserva Reval. Dec. 5|11|968	26:815.569.00
	131:281.392.00

Balance de Resultados 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	114:016.945.00
Entradas varias	1:379.333.00
	115:396.278.00
Pérdidas del ejercicio	3:745.872.00
	119.142.150.00

Pérdidas —

Cgas. Soc. y Fiscales .	5:114.327.00
Retrib. Serv. Personal.	6:540.138.00
Gastos exportación ..	20:098.873.00
Gastos varios	10:372.230.00
Mercad. (costo Vtas.)	75:267.353.00
Amortizaciones	1:749.229.00
	119.142.150.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 173 y 174 del libro Inventario, certificado el 29 de junio de 1957.

$ 6.840.00 — 1|pub. — 14549

GUAYCA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 187.376)

Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	42.779.00
Inmuebles	"	3.700.000.00
Pérdidas a amortizar	"	46.700.00
Pérdidas del ejercicio	"	60.521.00
	$	3.850.000.00

Pasivo —

Aportes a regularizar ..	$	3.350.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	3.850.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos de constitución ..	$	2.174.00
Impuestos	"	41.901.00
Gastos generales	"	16.446.00
	$	60.521.00

Haber —

De pérdida del ejercicio ..	$	60.521.00
	$	60.521.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1966 y anotado con el número 384 a Fs. 166 del Libro N.o 16.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 14609.

LANCA S. A.

(Inscripción N.o 140.298)

Rincón 414

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Documentos a cobrar ..	$	23.745.781.34
Caja	"	64.545.88
Bco. cheques al cobro ...	"	171.500.55
Banco República	"	836.611.77
Banco del Trabajo	"	500.00
Banco de Londres	"	760.590.57
Banco del Plata	"	5.168.61
Banco Comercial	"	41.418.27
Banco Mercantil	"	8.188.64
Deudores varios	"	11.234.687.47
Ds. por vtas. activo fijo .	"	200.300.00
Mat. primas y sumin. ...	"	12.125.575.69
Mercaderías	"	5.638.623.24
Materiales	"	560.745.00
Muebles y útiles	"	1.779.128.72
Máquinas y herramientas	"	2.233.040.00
Rodados	"	3.782.400.00
Valores inmobiliarios	"	53.037.50
Doc. a cobrar descontados	"	7.221.162.22
Impto. ventas y servicios	"	955.087.31
Accesorios prendarios	"	2.125.00
	$	71.479.917.78

Pasivo —

Banco Palestino	$	2.599.623.66
Banco Caja Obrera	"	11.016.93
Banco Popular	"	1.135.410.56
Banco UBUR	"	54.000.00
Cuentas particulares	"	1.025.000.00
Accesorios por compras .	"	6:621.398.16
Accesorios varios	"	6.873.834.52
Caja Jubilaciones	"	2.120.711.68
Caja Asignaciones N.o 33	"	326.752.91
Caja Asignaciones N.o 36	"	188.407.33
Seguro Enfermedad	"	331.397.57
Oficina Imp. Renta	"	4.651.379.00
Documentos a pagar	"	25.078.149.80
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas	"	2.741.638.66
Utilidades	"	6.772.075.68
Bccs. documentos desconta-dos	"	7.221.162.23
Utilidades del ejercicio ..	"	3.517.949.09
	$	71.479.917.78

Balance de situación al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Remeras	$	7.309.20
Diferencia y Arqueo	"	0.11
Costo ventas	"	51.110.107.31
Impuestos	"	2.206.873.90
Gastos generales	"	3.965.021.74
Gastos fabricación	"	27.735.60
Gastos de servicios	"	2.400.00
Gastos financieros	"	433.464.30
Retribuciones personales .	"	13.343.024.54
Indemnizaciones por des-pido	"	147.353.28
Leyes Sociales	"	4.824.051.98
Alquileres	"	234.000.00
Seguros	"	383.482.00
Gtos. conserv. activo fijo .	"	424.069.14
Amort. material rodante	"	622.443.00
Utilidad del ejercicio	"	3.517.949.09
	$	81.254.385.19

Ganancias —

Ventas	$	79.893.061.45
Vta. bienes de uso	"	420.000.00
Bonificaciones	"	941.323.74
	$	81.254.385.19

Aprobados por asamblea, en fecha 21 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del Folios 44 y 45 del Libro de Actas.

$ 9.600.00. — 1|pub. — 14574.

OREGON S. A.

(Inscripción N.o 37.383)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	1:656.974.00
Deudores varios	"	328.309.00
Semovientes	"	5:977.416.00
Hacienda Porcina	"	57.300.00
Activo Fijo	"	8:471.713.00
Anticipos Fiscales	"	45.914.00
Acciones a emitir	"	280.000.00
	$	16:817.626.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:450.064.00
Capital integrado	"	3:720.000.00
Cuenta nueva	"	6:821.776.00
Utilidad del ejercicio	"	4:545.786.00
Capital autorizado	"	280.000.00
	$	16:817.626.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Amortizaciones	$	76.500.00
Específicos	"	390.939.00
Impuestos	"	1:658.958.00
Cultivos	"	90.084.00
Gastos generales	"	1:804.136.00
Pozo Semisurgente	"	273.428.00
Retribución Personal	"	1:233.818.00
Intereses	"	41.445.00
Caja Rural	"	510.450.00
Semillas	"	20.913.00
Esquila	"	157.449.00
Utilidad del ejercicio	"	4:545.786.00
	$	11:303.961.00

Haber —

Explotación	$	10:637.561.00
Procreo Lanar	"	186.400.00
Procreo Vacuno	"	480.000.00
	$	11:303.961.00

La utilidad del ejercicio, pasa a cuenta nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 85 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7.108 al folio 176 del libro 6.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 14611.

LANCA S. A.

(Inscripción N.o 140.298)

Rincón 414

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$	310.764.81
Banco República....	"	525.105.00
Banco Trabajo	"	500.00
Banco de Londres ..	"	118.194.00
Banco del Plata	"	6.644.00
Banco Comercial ..	"	161.541.00
Banco Caja Obrera .	"	14.214.00
Banco Popular	"	1.517.00
Deudores Varios ..	"	14:838.230.15
Efectos a Cobrar ...	"	18:543.397.43
Cuentas Particulares.	"	1:241.670.00
Mercaderías	"	16:297.657.43
Mat. Primas y Sum..	"	28:811.589.80
Material de Envase ..	"	167.290.00
Materiales	"	1:123.322.00
Instalaciones	"	1:441.072.00
Muebles y Utiles ..	"	2:658.884.00
Maq. y Herram.	"	4:663.537.00
Material Rodante ..	"	6:792.000.00
Valores Inmobiliarios	"	53.037.50
Caja Asig. N.o 36..	"	39.900.77
Efectos Descontados	"	38:252.204.89
	$	136:065.272.78

Pasivo —

Banco Mercantil ..	$	19.490.00
UBUR	"	54.000.00
Bco. Palestino	"	1:200.696.00
Efectos a Pagar	"	43:957.145.87
Acreedores Varios ..	"	18:770.171.25
Acreedores por Prést.	"	7:523.834.52
Préstamos Bancarios.	"	2:386.750.00
Acreedores Prendarios	"	1:500.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	3:739.322.93
Caja Asignac. N.o 33	"	16.979.01
Seguro de Enferm...	"	936.128.79
Ofic. Imp. a la Renta	"	481.044.00
Imptos. Vtas. y Serv.	"	788.975.83
Capital	"	100.000.00
Reservas	"	5:076.627.94
Utild. Ej. Ant.	"	10:290.024.77
Pérdidas y Ganancias	"	971.876.98
Acreed. por Ef. Desc.	"	38:252.204.89
	$	136:065.272.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Materias Primas ...	$	72:181.545.58
Material de envase .	"	1:640.294.00
Materiales	"	3:014.437.55
Impuestos	"	3:129.446.00
Gastos Generales...	"	4:821.524.00
Gastos Fabricación .	"	1:130.683.00
Gastos Financieros .	"	6:039.362.57
Gastos Cons. A. Fijo	"	3:184.014.42
Retrib. Personales .	"	21:748.868.26
Indem. por Despido.	"	16.457.76
Leyes Sociales	"	3:266.198.00
Alquileres	"	948.563.00
Seguros	"	595.117.00
Amortizaciones	"	1:025.278.00
Utilidad del Ejercicio	"	971.876.98
	$	128:623.661.12

Ganancias —

Ventas Bienes de Uso	$	317.600.00
Mercaderías	"	10:629.015.51
Ventas	"	117:020.165.79
Descuentos	"	652.639.28
Otros Beneficios ...	"	4.240.54
	$	128:623.661.12

Las utilidades no se han distribuído.

Aprobados por asamblea, en fecha 21 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47, del libro de actas.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 14575.

MARMO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.083)

Cerrito 507 (P.o 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	61.195.00
Accionistas	"	15.000.00
Inmuebles	"	371.026.00
Pérdidas a Amortizar .	"	36.719.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	8.096.00
Dif. Cot. Títulos	"	84.00
Acciones a Emitir	"	75.000.00
	$	567.120.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	317.120.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado ..	"	160.000.00
Capital Autorizado	"	75.000.00
	$	567.120.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Impuestos	$	190.356.00
Gastos Generales	"	5.740.00
	$	196.096.00

Haber —

Alquileres	$	188.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	8.096.00
	$	196.096.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1946 y anotado con el N.o 7.286 a fojas 40 del libro 5.

$ 5.040.00. —1|pub. — 14612.

KILKENNY COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 273.007)

(Cerrito 507 (P.o 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	U$S	5.202.70
Acciones del Exterior.	"	55.000.00
Gastos de Constitución	"	550.00
Pérdidas del Ejercicio	"	247.30
Acciones a Emitir	"	39.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	61.000.00
Capital Autorizado ...	"	39.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Gastos Generales	U$S	247.30
	U$S	247.30

Haber —

De Pérd. del Ejercicio	U$S	247.30
	U$S	247.30

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentts estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiados Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el número 1742 a Fs. 367 del libro 20.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 14617.

HOMEOPATIA CABRAL S. A.

(Inscripción N.o 169.447)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	16.603.00
Inmuebles	"	1:179.626.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.654.00
Pérdidas a amortizar	"	58.117.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	1:300.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	50.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	1:210.000.00
	$	1:300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	7.460.00
Impuestos	"	75.507.00
Caja de Jubilaciones	"	2.687.00
	$	85.654.00

Haber —

Alquileres	$	80.000.00
Pérdida del ejercicio	"	5.654.00
	$	85.654.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Actas Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 3.654 a Fs. 61 del libro 18.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 14613.

INVERSORA LATINA S. A.

(Inscripción N.o 33.564)

Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Banco de Londres	$	47.539.00
Cuentas corrientes	"	2.051.909.00
Inmuebles	"	220.000.00
Construcción	"	300.000.00
	$	2.619.448.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	617.968.00
Cuenta nueva	"	648.961.00
Utilidad del ejercicio	"	1:152.519.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2.619.448.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

Gastos de inmuebles	$	537.119.00
Impuestos	"	528.929.00
Gastos generales	"	59.399.00
Utilidad del ejercicio	"	1:152.519.00
	$	2:277.966.00

Haber —

Alquileres	$	2:277.966.00
	$	2:277.966.00

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 84 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 759 a Fs. 11 del libro 5.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 146[illegible]

LANCA S. A.

(Inscripción N.o 140.298)

Rincón 414

Balance general al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja	$	7:992.800.63
Bco. República Cta. Cte.	"	897.331.00
Bco. Popular Cta. Cte.	"	1.517.00
Bco. Mercantil Cta. Cte.	"	21.405.00
Bco. del Trabajo Cta. Cte.	"	500.00
Bco. de Londres Cta. Cte.	"	65.841.83
Bco. Palestino Cta. Cte.	"	293.928.41
Deudores varios	"	20:057.187.61
Documentos a cobrar	"	23:045.658.00
Cuentas particulares	"	4:117.182.00
Materias primas	"	12:876.753.00
Material envase	"	637.666.00
Merc. y Prod. en proceso	"	14:233.470.00
Materiales	"	1:307.745.00
Instalaciones	"	1:947.362.00
Muebles y útiles	"	3:170.504.38
Maq. y Herramientas	"	4:560.297.00
Rodados	"	7:678.000.00
Valores inmobiliarios	"	207.500.00
Doc. a cobrar descontados	"	67:158.619.89
Caja de Asig. N.o 33	"	527.138.86
Caja de Asig. N.o 36	"	330.464.04
	$	171:628.871.65

Pasivo —

Bco. Comercial Cta. Cte.	$	270.396.00
Banco La Caja Obrera Cta. Cte.	"	796.718.00
UBUR	"	54.000.00
Bco. del Plata Cta. Cte.	"	25.947.00
Acreedores varios	"	21:987.078.00
Acreed. por préstamos	"	8:283.834.52
Bancos Ctas. Préstamos	"	2:110.750.00
Caja de Jubilaciones	"	11:830.682.26
Imp. Ventas y Servicios	"	3:271.104.68
Bco. República Cta. Crédito Industrial	"	1:500.000.00
Seguro de Enfermedad	"	1:213.528.93
Oficina Imp. a la Renta	"	5:180.796.00
Documentos a pagar	"	18:776.570.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Reservas	"	3:924.727.94
Utilidades	"	11:261.901.75
Bcos. Cta. Doc. Desc.	"	62:270.586.89
Acreed. por Doc. Desc.	"	4:388.033.00
Pérdidas y ganancias	"	13:882.236.68
	$	171:628.871.65

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Venta Bienes de Uso	$	294.208.00
Materias primas	"	99:194.084.89
Material de envase	"	2:908.711.00
Merc. y Prod. en proceso	"	2:094.187.43
Materiales	"	4:836.726.00
Impuestos	"	6:766.638.93
Gastos generales	"	11:516.746.26
Gastos de Servicios	"	1.705.03
Gastos Financieros	"	18:161.611.91
Retrib. Personales	"	34:801.593.18
Indemn. por despido	"	307.653.50
Leyes Sociales	"	12:953.298.55
Alquileres	"	847.600.00
Seguros	"	1:389.449.25
Gtos. Conserv. Activo Fijo	"	926.979.37
Amortizaciones	"	1:245.661.00
Pérdidas y ganancias	"	13:882.236.68
	$	212:129.090.98

Ganancias —

Ventas	$	198:703.801.21
Descuentos	"	13:425.289.77
	$	212:129.090.98

Proyecto de distribución de utilidades

Puesto a consideración los presentes estados, se aprueban por unanimidad, así como la siguiente distribución de utilidades:

Utilidades Ejer. anterior	$	11:261.901.75
Utilidades Ejer. 71|72	"	13:882.236.68
	$	25:144.138.43
Reserva para integración de Capital	$	25:000.000.00
Cuenta nueva	"	144.138.43
	$	25:144.138.43

Aprobados por asamblea en fecha 21 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 50 del Libro de Actas, de fecha 21 de julio de 1972.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 14576.

BALEARES S. A.

(Inscripción N.o 230.188)

Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Dólares	U$S	165.00
Fondos mon. arg. dep. ext	"	2.362.50
Títulos y acciones	"	3.000.00
Inmuebles del exterior	"	72.637.50
Pérdidas del ejercicio	"	231.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
	U$S	103.396.00

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	53.396.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
	U$S	103.396.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Impuestos	U$S	46.00
Gastos generales	"	350.00
	U$S	396.00

Haber —

Cupones	U$S	165.000
Pérdida del ejercicio	"	231.00
	U$S	396.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 octubre de 1970 y anotado con el N.o 5034 a Fs. 198 del Libro N.o 21.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 14607.

VALENTINA S. A.

(Inscripción N.o 33.867)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	21.435.00
Inmuebles	"	136.035.00
Pérdidas a amortizar	"	16.692.00
Pérdida del ejercicio	"	3.138.00
Acciones a emitir	"	66.000.00
	$	243.300.00

Pasivo —

Valentina D. de Greco	$	43.300.00
Capital integrado	"	134.000.00
Capital autorizado	"	66.000.00
	$	243.300.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	13.412.00
Impuestos	"	109.726.00
	$	123.138.00

Haber —

De alquileres	$	120.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.138.00
	$	123.138.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1956 y anotado con el N.o 3.160 al folio 416 del libro 3.

$ 4.360.00. — 1|pub. — 14610.

KORMAK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 273.008)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja Dólares	U$S	5.281.94
Deudores del exterior	"	15.700.00
Inmuebles en el exterior	"	29.016.45
Gastos de constitución	"	360.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	U$S	70.358.39

Pasivo —

Acreedores del exterior ...	U$S	20.000.00
Depósitos en garantía	"	220.00
Utilidad del ejercicio	"	138.39
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
	U$S	70.358.39

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Gastos inmuebles	U$S	43.21
Gastos generales	"	148.40
Utilidad del ejercicio	"	138.39
	U$S	330.00

Haber —

Alquileres	U$S	330.00
	U$S	330.00

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de junio de 1972.

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el número 1.746 a Fs. 367 del libro 20.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 14614.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

(Inscripción N.o 41.007)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	$ 7:522.567.00
Colocaciones por cuenta de terceros	" 15.000.00
	$ 7:537.567.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 230.000.00
Cuenta nueva	" 3:638.415.00
Utilidad del ejercicio	" 3:684.152.00
Depósitos de terceros	" 15.000.00
	$ 7:537.567.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Gastos correspondientes	$ 115.070.00
Gastos generales	" 10.915.00
Impuestos	" 12.667.00
Utilidad del ejercicio	" 3:684.152.00
	$ 3:822.804.00

Haber —

Comisiones	$ 2:034.476.00
Diferencias de cambio	$ 1:788.328.00
	$ 3:822.804.00

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del Lo. Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1964 y anotado con el número 375 a Fs. 113 del libro 15.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 14615.

LUCIANO ALONSO S. A.

(Inscripción N.o 43.577)

Estado de Situación al 31 de julio de 1970

Activo —

	$
Bienes muebles	4:306.475.20
Caja y Bancos	787.045.35
Varios deudores	14:095.015.20
Mercaderías Gles.	47:033.382.00
Imp. varios Adelant. ..	2:012.856.00
Cuentas de orden	3:832.644.10
	72:067.417.85

Pasivo —

	$
Varios acreedores	18:258.448.86
Efectos a pagar	1:110.000.00
Leyes sociales	1:129.306.28
Of. Imp. a la Renta ...	940.984.00
Utilidades a distribuir .	13:241.932.49
Capital integrado	26:525.700.00
Reservas	7:028.402.17
Cuentas de orden	3:832.644.10
	72:067.417.85

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

	$
Sueldos, gastos de administración y ventas, leyes sociales, leyes impositivas, gastos financieros y amortizaciones activo fijo ..	21:030.648.33
Utilidades del ejercicio .	13:240.215.99
	34:270.864.32

Ganancias —

	$
Mercaderías Gles.	33:829.322.62
Intereses ganados	440.802.48
Otros ingresos	739.22
	34:270.864.32

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

Utilidades —

	$
Saldo de Pérd. y Ganan.	1.716.50
Saldo Res. Art. 31 ley N.o 13.586	764.00
Utilidades del ejercicio .	13:240.215.99
	13:242.696.49

Distribución del ejercicio —

Fondo de reserva legal:

5 o|o $ 662.010.00

Fondo de reserva especial:

20 o|o $ 2:648.043.00

Retribuciones Directorio y Síndico:

	$
Según estatutos Soc. pesos 1:655.025.00 ..	4:965.078.00
	8:277.618.49
Dividendos a pagar en acciones a la Par ...	8:276.017.00
Saldo a cuenta nueva .	1.601.49

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a Fs. 58, 59 y 60 del Lo. Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el día 27 de abril de 1962.

$8.400.00 — 1|pub. — 14659

IRANIA COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 237.012)

Cerrito 507 — P. 6 — Esc. 61

Estado de Situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja dólares	U$S	4.575.00
Accionistas	"	15.000.00
Gtos. de constitución .	"	340.00
Pérd. del Ejerc. 71|72	"	99.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	U$S	100.014.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	U$S	14.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
Capital autorizado ..	"	80.000.00
	U$S	100.014.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Gtos. de constitución .	U$S	85.00
Impuestos	"	14.00
	U$S	99.00

Haber —

De Pérd. del Ejerc. ..	U$S	99.00
	U$S	99.00

Aún no ha sido aprobada por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1971 y anotado con el N.o 1755 a Fs. 368 del Lo. 20.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 14616

FILAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.484)

18 de Julio 1516 — P. 8 — Esc. 6

Balance General de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	425.146.00
Créd. para suscripción de acciones	"	2:148.317.00
Gtos. de organización .	"	16.000.00
Acciones	"	162.000.00
Moneda extranjera ..	"	251.959.00
	$	3:003.422.00

Pasivo —

Préstamos a pagar	$	2:000.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Ganancias del ejercicio ..	"	3.422.00
	$	3:003.422.00

Balance de Resultados entre el 17 de mayo de 1966 y el 31 de diciembre de 1966

Debe —

A amortizaciones	$	4.000.00
A gastos generales	"	7.378.00
A ganancia del ejercicio .	"	3.422.00
	$	14.800.00

Haber —

De diferencia de cambio .	$	14.800 00
	$	14.800.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no ha sido realizada la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1965.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 14655

FINANCIERA NAMUR S. A.

(Inscripción N.o 47.013)

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Aporte a Suc. Rep. Argentina .	254.602.00
Caja	40.398.00
Ganancias y pérdidas	5.000.00
	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
	300.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Pérdidas Suc. Rep. Argentina	790.146.00
Gastos generales	5.000.00
	795.146.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	795.146.00
	795.146.00

Aprobados por la asamblea del 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 14652.

CASA LUCIANO ALONSO S. A.

(Iscripción N.o 43.577)

(Minas)

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Bienes muebles	$	3:995.998.20
Caja y Bancos	"	4:129.086.75
Varias Ctas. deudores ...	"	22:056.067.30
Mercaderías Gles.	"	56:332.851.84
Imp. adelantados	"	556.656.00
Intereses a vencer	"	296.124.00
Cuentas de orden	"	3:474.300.00
	$	90:851.084.09

Pasivo —

Varios acreedores	$	28:420.331.86
Efectos a pagar	"	2:205.000.00
Leyes Sociales	"	416.839.79
Of. de Imp. a la Renta .	"	2:498.072.00
Capital integrado	"	26:525.700.00
Reservas	"	10:337.691.17
Div. a pagar en acciones	"	3:275.901.99
Utilidades a distribuir ..	"	8:697.247.28
Cuentas de orden	"	3:474.300.00
	$	90:851.084.09

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Sueldos, Gtos. de Adm. y Ventas, Leyes Soc. e Impositivas, Gtos. Fin. y Amortizaciones	$	21:432.288.88
Utilidades del ejercicio ..	"	8:695.645.79
	$	30:127.934.67

Ganancias —

Mercaderías Gles.	$	29:000.207.22
Int. y Desc. ganados	"	830.738.99
Ingresos varios	"	296.988.46
	$	30:127.934.67

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1971

Utilidades —

Saldo utilidades 1970	$	1.601.49
Utilidades del ejercicio ..	"	8:695.645.79
Total a distribuir ...	$	8:697.247.28

Distribución del Ejercicio —

Fondo de Reserva Legal:

5 o|o $ 434.782.00

Fondo de Reserva Especial:

15 o|o $ 1:304.346.00

Ret. Directorio y Síndico: Según estatutos sociales, $ 1:086.956.00	"	2:826.084.00
Subtotal	$	5:871.163.28
Dividendos a pagar en acciones a la par	"	5:867.400.00
Saldo a cuenta nueva	$	3.763.28

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 30 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 64, 65 y 66 del Libro Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el día 27 de abril de 1962.

$ 8.400.00. — 1|pub. — 14660.

DILTOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 113.632)

Piedras 228

Balance de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	3:098.498.00
Cuentas corrientes	9:519.651.00
Participaciones en cartera .	12.500.00
Documentos a cobrar	14.000.00
Depósitos en garantía	107.000.00
Mercaderías	10:821.906.00
Títulos en cartera	1:301.193.00
Operaciones a liquidar	1:124.266.00
Mobiliario y equipos	1:500.615.00
	27:499.629.00

Pasivo —

Acreedores varios	11:962.061.00
Acreed. por cargas sociales	4:673.943.00
Préstamo accionistas	3:786.439.00
Provisiones varias	2:180.172.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas	1:090.485.00
Utilidades	2:806.529.00
	27:499.629.00

Ganancia —

Ingresos	105:994.339.00
Comisiones percibidas	42.137.00
	106:036.476.00

Pérdidas —

Costos	38:136.758.00
Sueldos	11:465.147.00
Imp. y contribuciones	14:910.293.00
Intereses	892.653.00
Gastos varios	10:053.555.00
Tasas	28:960.631.00
Resultado del ejercicio	1:167.439.00
	106:036.476.00

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1963 y anotado con el número 8.938 al Fo. 91 del libro 14 al folio 147.

$6.360.00 — 1|pub. — 14670

FILAN S. A.

(Inscripción N.o 165.484)

18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Balance general de situación

al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	U$S
Caja	49.638.00
Créditos para suscripción de acciones	3:136.693.00
Gastos de organización	12.000.00
Acciones	162.000.00
Moneda extranjera	28.583.00
Pérdida del ejercicio	14.508.00
	3:403.422.00

Pasivo —

	U$S
Préstamos a pagar	2:400.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	3.422.00
	3:403.422.00

Balance de resultados

Entre el 1|1|67 y el 31|12|67

Debe —

	U$S
A amortizaciones	4.000.00
A gastos generales	7.508.00
A honorarios	3.000.00
	14.508.00

Haber —

	U$S
De pérdida del ejercicio	14.508.00
	14.508.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1965.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 14656.

DILTOX S. A.

(Inscripción N.o 113.632)

Piedras 228

Balance de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 31:045.809.00
Cuentas corrientes	" 117:135.776.00
Títulos en Cartera	" 1:301.193.00
Mercaderías	" 223:715.854.00
Participaciones en Cartera	" 12.500.00
Mobiliario y Equipo	" 1:645.221.00
Depósitos en garantía	" 107.000.00
Pagos anticipados	" 1:031.355.00
	$ 375:994.708.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 362:336.255.00
Acreedores por Cargas Sociales	" 4:230.165.00
Provisiones varias	" 2:971.477.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Reservas	" 1:090.485.00
Utilidades Ejercicios anteriores	" 2:806.528.00
Utilidad del Ejercicio 1970	" 1:559.798.00
	$ 375:994.708.00

Cuadro de resultados

Ganancia —

Ingresos	$ 194:991.577.00
Comisiones percibidas	" 47.038.00
	$ 195:038.615.00

Pérdidas —

Costos	$ 110:037.938.00
Sueldos y Aguinaldos	" 12:897.076.00
Cargas Sociales	" 5:084.224.00
Impuestos y Tasas	" 56:163.220.00
Intereses	" 313.102.00
Gastos varios	" 8:953.255.00
Resultado del Ejercicio	" 1:559.798.00
	$ 195:038.615.00

Utilidades a distribuir

No se distribuyen utilidades

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8.938 al F.o 91 del libro 14 al folio 152.

$ 6.360.00. — 1|pub. — 14669.

FILAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.484)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 39.530.00
Moneda extranjera	" 28.583.00
Acciones	" 162.000.00
Gastos de organización	" 8.000.00
Créditos para suscripción de acciones	" 3:136.693.00
Pérdidas y ganancias:	
Saldo al 31 Diciemb. 1967	$ 11.086.00
Pérdida del ejercicio	" 14.108.00
	$ 3:400.000.00

Pasivo —

Préstamos a pagar	$ 2:400.000.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
	$ 3:400.000.00

Balance de resultados entre el 1.o de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1968

Debe —

A amortizaciones	$ 4.000.00
A honorarios	" 4.000.00
A gastos generales	" 6.108.00
	$ 14.108.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$ 14.108.00
	$ 14.108.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1965.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 14657.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción N.o 41)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Caja y Bancos		$ 5.561.073
Bancos del Exterior		" 13.866.000
Títulos y Colocaciones en otras Empresas	$ 1.969.604	
Menos: Depreciación	" 32.500	" 1.937.104
Deudores Varios	$ 65.432.330	
Menos: Reserva Deudores	" 3.560.924	" 61.871.406
Documentos a Cobrar	$ 10.327.605	
Menos: Los descontados	" 3.243.642	" 7.083.963
Mercaderías		" 46.276.221
Mercaderías en Tránsito		" 876.250
Terrenos	$ 52.000	
Edificios	" 43.183	
	$ 95.183	
Menos: Amortización	" 30.153	" 65.030
Equipo Industrial	$ 8.597.512	
Menos: Amortización	" 2.629.305	" 5.968.207
Cargos Diferidos		" 4.630.584
		$ 148.135.838

PASIVO —

Capital		$ 300.000
Préstamos Swap		" 24.000.000
Documentos a Pagar		" 20.000
Acreedores Varios		" 56.915.297
Previsiones Varias:		
Exigibles	$ 12.791.458	
Impuestos	" 4.340.551	" 17.132.009
Intereses a Devengar		" 2.107.367
Intercompañías		" 18.947.451
Trabajos Varios a Liquidar		" 6.139.264
Utilidades:		
Del Ejercicio	$ 6.330.429	
Ejercicios Anteriores	" 16.244.021	" 22.574.450
		$ 148.135.838

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1.o DE OCTUBRE DE 1970 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

GANANCIAS —

Ganancia bruta de fabricación, instalación y servicio		$ 13.506.165
Intereses sobre títulos		" 43.368
Bonificación sobre Impuestos		" 1.044.466
Diferencia de cambio		" 860.755
		$ 15.454.754

PERDIDAS —

Intereses		$ 5.560.961
Donaciones		" 45.040
Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 863	
Equipo Industrial	" 1.017.461	" 1.018.324
Reserva para Impuestos		" 2.500.000
Utilidades		" 6.330.429
		$ 15.454.754

PROYECTO DE DISTRIBDCION DE UTILIDADES

Las utilidades que suman $ 22.574.450 se acreditan a la Cuenta de Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de Sucursal con Casa Matriz en el Extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a Folio 612.

$ 20.880.00 — 1|pub. — 13865

MARSON S. A.

(Inscripción N.o 112.722)

Av. 18 de Julio 1224 (P. 5)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja		26.769
Exigible:		
Suscriptores de acciones	640.000	
Promitentes compradores	2.315.000	2.955.000
Fijo:		
Acciones	800.000	
Inmuebles prendados en compra (Ded. amort.)	7.669.763	8.469.763
Cuentas de resultados:		
Pérdidas Ej. 69|70	532.370	
Pérdidas Ej. 70|71	535.906	1.068.276
		12.519.808
PASIVO —		
Exigible:		
Caja de Asignaciones	104.944	
Oficina de Imp. a la Renta	190.000	
Caja I. y Comercio Fac. 13.597	90.640	
Caja I. y Comercio	272.611	
Acreedores varios	235.000	
Cuentas corrientes	5.623.909	6.517.104
No exigible:		
Capital integrado a autorizar	4.820.000	
Capital suscripto	640.000	
Capital integrado	160.000	
Reservas generales	382.704	6.002.704
		12.519.808

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1971

PERDIDAS —		
Impuestos varios	65.859	
Gastos generales	68.175	
Gastos comunes	296.689	
Aportes jubilatorios	5.460	
Seguros	17.085	
Amortizaciones	99.587	542.855
GANANCIAS —		
Alquileres		6.949
Pérdidas Ej. 70|71		535.906

Aun no se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los que se hallan copiados en el F.o 11 del libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.844 al F.o 76 del libro N.o 13, el 2|8|1962.

$ 16.200. — 1|pub. — 13986.

MARSON S. A.

(Inscripción N.o 112.722)

Av. 18 de Julio 1224 (P. 5)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO —

Disponible:			
Caja			26.769
Exigible:			
Suscriptores de acciones			640.000
Fijo:			
Inmuebles	3.379.350		
Inmuebles prendados en C.	4.390.000		
	7.769.350		
Amort.	199.174	7.570.176	
Acciones		800.000	8.370.176
Cuentas de resultados:			
Pérdidas Ej. anteriores		1.068.276	
Pérdidas Ej. 71|72		388.293	1.456.569
			10.493.514

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores varios	235.000	
Caja de Asignaciones	104.944	
Oficina de Imp. a la Renta	190.000	
Caja I. y Comercio Fac. 13.597	7.360	
Caja I. y Comercio	272.955	
Cuentas corrientes	3.680.551	4.490.810
No exigible:		
Capital integrado a autorizar	4.820.000	
Capital suscripto	640.000	
Capital integrado	160.000	
Reservas generales	382.704	6.002.704
		10.493.514

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1972

PERDIDAS —

Gastos comunes	224.575	
Seguros	19.188	
Impuestos varios	47.094	
Gastos generales	3.000	
Aportes jubilatorios	5.460	
Amortizaciones	99.587	398.904

GANANCIAS —

Alquileres	10.611
Pérdidas Ej. 71|72	388.293

Aun no se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los que se hallan copiados en el F.o 12 del libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.344 al F.o 76 del libro N.o 13, el 2|8|1962.

$ 16.560. — 1|pub. — 14332.

PIELDORO S. A.

(Inscripción N.o 48.361)

Cno. Cibils 6026

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1971

ACTIVO —

Disponible:				
Caja y Bancos			$	2.977.828
Exigible:				
Deudores por exportación	$	21.011.565		
Reintegros a cobrar	"	13.046.384		
Deudores varios	"	8.364.630		
Varias cuentas deudoras	"	22.353.058		
Efectos cobrar moneda extranjera	"	4.402.670	"	69.178.307
Realizable:				
Cueros y productos químicos			"	67.237.000
Fijo:				
Maquinarias	$	8.309.683		
Herramientas e instalaciones	"	4.672.206		
Inmuebles	"	600.000		
Muebles y útiles	"	380.613		
Vehículos	"	2.450.000	"	16.412.502
Cuentas de orden			"	2.558.188
			$	158.363.825

PASIVO —

Exigible:				
Bancarios	$	32.996.191		
Fiscales y sociales	"	6.689.842		
Importaciones	"	8.585.867		
Adelantos exportaciones	"	11.421.988		
Provisiones asignadas	"	4.949.867		
Comerciales	"	9.522.843		
Varios	"	5.396.665	$	79.563.263
Regularización de activo:				
Fondo de amortización			"	4.100.091
Responsabilidad:				
Capital integrado	$	15.000.000		
Fondo de reserva	"	2.157.478		
Reserva equipo industrial	"	1.659.447		
Mantenimiento cap. circulante	"	4.677.920		
Utilidades 1970/71	"	48.647.438	"	72.142.283
Cuentas de orden			"	2.558.188
			$	158.363.825

PERDIDAS Y GANANCIAS 1.o MAYO 1970 - 30 ABRIL 1971

GANANCIAS —

Exportaciones	$	295.443.852
Reintegros	"	75.268.216
Varios	"	31.541.774
	$	402.253.842

PERDIDAS —

Costo de fabricación	$	311.809.106
Gastos generales	"	12.578.250
Gastos exportación	"	12.085.499
Gastos importación	"	372.650
Gastos financiación	"	[illegible].257
Varios	"	[illegible].648
Utilidad	"	48.647.438
	$	402.253.842

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en efectivo	$	45.000.000
Fondo de reserva	"	3.647.438
	$	48.647.438

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copia dor de Cartas a Fs. 46 y 47.

$ 21.240. — 1|pub. — 14093.

MARYSUR S. A.

(Inscripción N.o 234.179)

Av. Gral. Rondeau 1715

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO —

Caja			$	191.324.77
Gastos de constitución			"	729.536.00
Inmuebles			"	10.736.870.17
Proyecto nueva obra			"	232.016.30
Pérdidas y ganancias:				
Déficit de ejercicios anteriores	$	315.640.28		
Déficit del presente ejercicio	"	294.612.48	"	610.252.76
			$	12.500.000.00

PASIVO —

Capital integrado	$	12.500.000.00
	$	12.500.000.00

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1971

PERDIDAS —

Amortizaciones	$	184.350.48		
Contribuciones e impuestos	"	533.654.00		
Gastos generales	"	28.992.00	$	746.996.48

GANANCIAS —

Alquileres	$	420.000.00		
Bonificaciones por impuestos	"	32.384.00	"	452.384.00
Déficit del ejercicio			$	294.612.48

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas cele brada el 11 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 13 de libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1968.

$ 10.440. — 1|pub. — 13863.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace per der el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.